



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA

**LA GESTIÓN LEGAL DE LOS ESPACIOS
ARQUEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ, QUINTANA ROO, MÉXICO.**

TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTORA EN GEOGRAFÍA
PRESENTA
LILIA LUCÍA LIZAMA ARANDA

DIRECTOR
OSCAR FRAUSTO MARTÍNEZ

ASESORES
DAVID VELÁZQUEZ TORRES
MARÍA LOURDES CASTILLO VILLANUEVA
LUCINDA ARROYO ARCOS
BONNIE CAMPOS CAMARA
JOSÉ ISRAEL HERRERA
HÉCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Programa educativo: **Doctorado en Geografía**

Nombre de la tesis: **La gestión legal de los espacios arqueológicos en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México.**

Nombre del alumno: **Lilia Lucía Lizama Aranda**

Matricula: **13-16323**

Esta tesis elaborada bajo la dirección del **Dr.- Ing. Geóg. Oscar Frausto Martínez** y la supervisión del comité de asesores, quienes otorgan su aprobación para que este trabajo sea presentado como requisito para obtener el grado de

Doctora en Geografía



DIRECTOR:

ASESOR:

ASESORA:

ASESORA:

ASESORA :

ASESOR:

ASESOR:


DR. OSCAR FRAUSTO MARTÍNEZ


DR. DAVID VELÁZQUEZ TORRES


DRA. MARÍA LOURDES ESTHILO VILLANUEVA


DRA. LUCINDA ARROYO ARCOS


DR. JOSÉ ISRAEL HERRERA


DRA. BONNIE LUCÍA CAMPOS CÁMARA


DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

ÍNDICE GENERAL

Pág.

AGRADECIMIENTOS	11
RESUMEN	12
INTRODUCCIÓN	13
Objetivos de la Investigación	19
Metodología para la evaluación de la gestión, mitigación y uso de los recursos arqueológicos.....	20
CAPÍTULO I. LA GESTIÓN DEL ESPACIO EN LA GEOGRAFÍA CULTURAL	28
1.1 El uso de los espacios	31
1.2 Contextos de Gestión Legal del Patrimonio Arqueológico	35
1.2.1 La planeación de la ciudad como calidad de vida.....	35
1.3. La mitigación de los espacios: La prevención arqueológica	37
1.4 El registro y la participación del sector arqueológico profesional.....	38
1.5 Los modelos de gestión para la puesta en valor de los sitios	41
1.6 La gestión de los parques arqueológicos y los geoparques	46
1.7 El uso de los espacios arqueológicos: turismo sustentable	48
1.8 Sumario del capítulo I	51
CAPÍTULO II. ESCALAS DE GESTIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	53
2.1 La gestión pública del territorio	53
2.2 La gestión legal a nivel regional	60
2.3 Conceptos de propiedad y posesión	60
2.4 La mitigación del patrimonio arqueológico en la planeación	60
2.5 Los sectores del patrimonio cultural	62
2.6 Gestión legal del patrimonio cultural	64
2.7 La normativa a nivel federal.....	66
2.8 La normativa a nivel estatal y municipal	68
2.9 Normatividad del Municipio de Benito Juárez	69
2.9.1 Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, 2005 y 2013	70
2.9.2 Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, PMDUS	71
2.9.3 Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún, PDUCP	71
2.9.4 Plan Director de Desarrollo Urbano, PDDU, Cancún	74
2.9.5 Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, POET	76
2.9.6 Plan de Desarrollo Urbano, PDU, Puerto Morelos	77
2.10 Sumario del capítulo II	77

Pág.

CAPÍTULO III. USO DE SUELO SUSTENTABLE, REGULACIONES Y RECURSOS ARQUEOLÓGICOS	78
3.1 Uso de suelo sustentable, regulaciones y espacios arqueológicos	78
3.2 La Conservación del patrimonio arqueológico en la planificación urbana y territorial	79
3.3 Planteamiento del problema –El derecho a la ciudad, pero una ciudad planeada	81
3.4 El valor y la identidad en la meta de poder conservar	85
3.5 Definición del área de estudio	86
3.6 Conceptualización del Plan Maestro Cancún 1969	89
3.7 Metodología	90
3.8 Análisis de los resultados de la información: herramientas para el crecimiento y el ordenamiento territorial y local	91
3.9 Actores de la gestión	94
3.9.1 Sector privado.....	96
3.9.2 Sector público	96
3.9.3 Autoridades en materia ambiental.....	98
3.10 Discusiones: nuevos modelos propuestos en las herramientas de planeación	99
3.11 Sumario del capítulo III	101
CAPÍTULO IV. GESTORES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	103
4.1 La gestión del patrimonio a nivel internacional (sector privado-mixto)	105
4.1.1 Herramientas utilizadas en el registro arqueológico	111
4.2 La gestión del patrimonio a nivel federal (sector público)	115
4.3 La gestión del patrimonio a nivel estatal (sector público).....	119
4.4 La gestión del patrimonio a nivel municipal del sector público en el área de estudio	124
4.5 La gestión del patrimonio arqueológico municipal desde el sector privado	141
4.5.1 La gestión del uso de suelo	142
4.5.2 Comercialización del patrimonio arqueológico	145
4.5.3 Manejo del patrimonio arqueológico	147
4.6 Sumario del capítulo IV	151
DISCUSIONES Y CONCLUSIONES	154
La teoría de la gestión de los espacios arqueológicos	154
Los modelos identificados	156
Retos de la gestión y aportación.....	158
Recomendaciones	168
Recomendación en el sector académico: la ética y la responsabilidad	172
Logros y alcances de la investigación	174
Consideraciones finales	178
FUENTES CONSULTADAS	180
ANEXOS	202

Núm.	Pág.
1.1 Inscripción de la Hacienda San José de las Vegas, en la Ficha Nacional de Catálogo de Monumento Histórico Inmueble del INAH, Octubre 1998.	202

1.2	Declaratoria de Cancún en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en México. Fuente: Carlos Cosgaya, 2014. Rutas Marítimas Mayas (Nuevos Bienes núm. 3)..	203
1.3	Antecedentes y situación de los sitios arqueológicos en las inmediaciones de Puerto Morelos, Quintana Roo, México. Abril 2006.	204
1.4	Situación de la gestión del sitio Yamil Luum, Blvd, Kukulcan, Zona hotelera, Cancún, Quintana Roo, Junio, 2007.	205
1.5	Acciones de demanda de ampliación del sitio Coxol, en el fraccionamiento Villas Morelos 1 en Puerto Morelos, Quintana roo. Ante la construcción de un proyecto sin considerar un espacio apropiado para el uso sustentable del sitio, ubicado junto al puente peatonal. S.f.	206
1.6	Falta de gestión en el estado de Quintana Roo, para la planeación de los espacios arqueológicos en asentamientos irregulares	208
1.7	Solicitud de gestión para solicitar convenio de coadyuvancia por parte del sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puerto Morelense) ante el sector público federal, Julio 2010.	210
1.8	Solicitud como órganos coadyuvantes ante el sector público federal por parte del sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puerto Morelense).Estado de Quintana Roo, Julio 2010.	211
1.9	Rechazo a la solicitud de coadyuvancia por parte del sector público federal, al sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puerto Morelense) un año después de solicitud. Estado de Quintana Roo, Marzo, 2011.	212

Núm.	ÍNDICE DE FIGURAS	Pág
1.1	Plan Integral del Patrimonio, PIP	39
1.2	Proceso de gestión de parques y paisajes en España.....	42
1.3	Definiciones de Ruta, Circuito e inventario de recursos de una red territorial de patrimonio arqueológico	42
1.4	Modelo de Criterios no variables para el establecimiento de una red jerarquizada de sitios arqueológicos	43
1.5	Modelo de Puesta en Valor de sitios López-Menchero	44
1.6	Estructura de Administración con más de un ente del sitio Qusayr Amra, Amman, Jordania	45
1.7	Modelo de Manejo o Plan Maestro de gestión griego	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.1	Enfoque teórico conceptual arqueo-geográfico de análisis del espacio	21
1.2	Diagrama de Flujo de la investigación	26
4.1	Tres formas de reproducción del espacio de acuerdo a Harvey (2013)	104
4.2	Gráfico de las tres esferas de la gestión territorial.....	104
4.3	Discursos de caracterización de los tres sectores	105
4.4	Modelo de Administración Arqueológica Integral	151
5.1	Propuesta y aportación de la investigación doctoral desde la visión de la Geografía Cultural	162
5.2	La caracterización de la gestión de los espacios arqueológicos	168

ÍNDICE DE IMÁGENES

2.1	Señalización de los Sitios Arqueológicos en el IMPLAN, Cancún.....	74
3.1	Ubicación del área de estudio	88
3.2	Ubicación geográfica de los sitios dentro de las UGAS municipales	89

Núm.	ÍNDICE DE TABLAS	Pág
1.1	Etapas de la investigación	22
1.2	Corrientes teóricas conceptuales	34
2.1	Normatividad Internacional y Nacional	55
2.2	Leyes federales en la zona regional	57
2.3	Conceptos utilizados en la gestión del patrimonio en Centro y Norte América	58
2.4	Normativas y guías sobre la práctica, prioridades y acciones	67
2.5	Normatividad estatal y municipal aplicable en la zona	69
2.6	Herramientas de Gestión encontradas a nivel Municipal y Estatal	70
2.7	Artículos de gestión arqueológica en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún	72
2.8	Usos de los suelos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún	73
2.9	Usos de suelo para aprovechamiento en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún	75
2.10	Áreas de Alto Valor Patrimonial, PDDU	75
3.1	Localización de los sitios arqueológicos enmarcados al número de UGA, Densidad al cual está adscrito y sus características de aprovechamiento político	93
3.2	Actores entrevistados con convenio	95
4.1	Indicadores del discurso del sector público nivel internacional	115
4.2	Indicadores de gestión del área de estudio	141
4.3	Sectores de los actores entrevistados	142

Imag.	FICHA DE LOS SITIOS VISITADOS	Pág.
1	Punta Nizuc.	214
2	Tu Chí Kaknab.	215
3	El Meco.	216
4	El Rey.	217
5	San Miguel.	218
6	San Joaquín Tí Chultun.	219
7	San Pablo Hunal Kunah.	220
8	Sitio Yamil Luum.	221
9	Sitio Yox Xixim.	222
10	Ní ku' o Punta Cancún.	223
11	Pok Ta Pok.	224
12	Taakul.	225
13	Coxolnah.	226
14	Table Cave.	227
15	Uchben Kat.	228
16	Río Inglés.	229
17	Las Vegas.	230
18	Hacienda San José de las Vegas.	231
19	Sin Nombre.	232
20	La Isla.	233
21	San Isidro.	234
22	Cocal 1 y Cocal 2.	235
23	Coxol.	236
24	El Altar.	237
25	El Oratorio.	238
26	Km 42.	239

AGRADECIMIENTOS

Después de muchos años de trabajo, mucho antes del inicio del doctorado, se llegó a la conclusión de que el campo arqueológico se encontraba años luz de donde debería de estar, como otros muchos aspectos de nuestro país, que al final de cuentas recaen en la educación. Al llegar al nivel doctoral, se debe contar con la guía adecuada pero sobre todo con la perspectiva que sin la experiencia del Dr. Oscar no hubiera sido posible emprender este reto. Dado que inicié en la Universidad Metropolitana en el Distrito Federal un doctorado sin poder contar con esa guía. Busqué por varias universidades en Australia, Francia, Inglaterra y EUA, un espacio educativo sin que pudiera aterrizar la problemática, pero gracias a Carlos Hau, un profesor de matemáticas del Colegio de Bachilleres de Puerto Morelos, me acerqué a la Universidad de Quintana Roo, específicamente agradezco al Dr. David Velazquez, coordinador del programa en aquel momento, quien en tiempo y forma, me turnó a la asesoría del Dr. Oscar Frausto, ubicado en el Laboratorio Espacial del programa en Geografía de la Universidad, en Cozumel, con quien me reuní para confirmar que era el doctorado ideal para el aterrizaje del paradigma que reviste una fuerte problemática. No sólo eso, el Dr. Oscar, supo desde la primera conversación en donde estaba ubicada mi problemática, cosa que no era sencilla de visualizar. Grata y llanamente la guía de Oscar fue de extrema mesura y tacto, pues me llevó exactamente a donde tenía que haber llegado para la solución de los retos que le presentaba. Realmente como parte de su especialización, supo encauzarme versatilmente debido a que ya había experimentado aspectos relacionados. En segundo lugar, el constante apoyo del Dr. Israel Herrera, quien desde el salón de clases de la maestría entendió la problemática y concurrió con su experiencia en cada etapa, a mi esposo William Rogers quien aportó muchas de las ideas que en este trabajo se expresan a través de la investigación, a la familia Lizama Aranda, quienes de alguna u otra manera los he involucrado e influenciado, y por último, quiero agradecer a los ángeles que me guiaron en el trabajo de campo en Alemania y Praga para no perderme, así como a los informantes lugareños y los entrevistados participantes dentro y fuera del área de estudio, a Renata Ramos, Diego Loeza y José Cetz del INEGI, incluyendo a la Dra. Guadalupe Velázquez, Eugene Perry, Belem Ramírez, Manuel Rubio de la CONANP, Ana Celis de UNICARIBE, Esteban Vazquez e Ixchel Vázquez, Cathy Cabrera, Luis Mis y sobre todo a mis revisores de tesis Dres. David, Lourdes, Lucinda y Bonnie, internos y al Dr. Héctor, externo, por ayudarme a afinar este trabajo con sabiduría y experiencia.

RESUMEN

Existen varios sectores que juegan roles específicos en la gestión legal del patrimonio arqueológico alrededor del mundo. Es importante la integración de ellos en la mitigación y preservación para las generaciones futuras. En el caso de México, hay un solo sector que tiene participación legal, el sector público, sin alguna otra forma de participación de los otros sectores, reduciendo y restringiendo el desarrollo de la gestión. El sector patrimonial en México necesita de la generación de leyes asertivas a nivel municipal y estatal, en las cuales el turismo y la sustentabilidad actúen como base para la preservación del patrimonio arqueológico.

En este estudio se caracterizarán los contextos en que el Estado (en sus diferentes niveles), con los sectores (público, privado y mixto), juega un rol importante que, aunque no cuentan con ese rol ahora, es crucial para la gestión de los recursos arqueológicos en el país. A través del análisis del discurso institucional de los diferentes sectores y niveles, se presenta información que demuestra en que contextos se encuentran los problemas para la administración y uso de los espacios arqueológicos, las herramientas para la gestión del patrimonio arqueológico y el potencial para la inversión en dichos espacios. Las implicaciones de este estudio revelan la necesidad de implementar herramientas de gestión arqueológicas para el registro y el uso del recurso arqueológico en la planeación de la ciudad como para el turismo sustentable. Estas herramientas, programas y planes provienen de propuestas que complementan el camino de mejora asertiva, tanto para las técnicas de la protección del patrimonio arqueológico en el país como para el desarrollo regional en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo localizado en la región Riviera Maya.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación está estructurada de la siguiente manera. El planteamiento teórico que se utiliza, deriva de una reflexión de la teoría de David Harvey (2013), la cual cuestiona el derecho a la ciudad planeada, sobre como reproducimos los espacios arqueológicos, es decir como los percibimos, concebimos y experimentamos, así como el valor que se les atribuye. Se realiza una reflexión de la concepción legal del patrimonio arqueológico por el sector público y de aquellos sectores involucrados en la producción de este tipo de espacio.

La falta de planeación ocasiona el crecimiento urbano descontrolado, que se incrementa en muchas regiones del mundo, generado de una tendencia de crecimiento de la población relacionado a usos de suelo que no son sostenibles y que conforman retos para los tomadores de decisiones. Asimismo, inciden en el surgimiento de asentamientos irregulares y en la destrucción de los restos arqueológicos por el crecimiento de la ciudad. Problema inherente que amenaza a los patrimonios culturales y ecológicos, que escalan permanentemente en el daño irreversible de su agotamiento y el decaimiento del paisaje. Los estudios revelan que el desarrollo de herramientas son necesarias porque el patrimonio urbano esta bajo amenaza por el crecimiento urbano, especialmente en el mundo en vías de desarrollo, ya que la presión urbana, destruye el frágil paisaje arqueológico (de Noronha *et al.*, 2012).

Frente a esta formulación, es que la gestión de los espacios arqueológicos conlleva aspectos significativos en la planeación urbana y regional, porque se encuentran en un tiempo donde ambos, el crecimiento urbano y turístico impactan en ellos. Dado que, en países, como México, sufren la

pauperización de la mayoría de la sociedad por el poco grado de respeto a la ley, dando lugar al incremento del saqueo y el daño considerable del patrimonio arqueológico (Aldin, 2005).

Las ciudades latinoamericanas, comienzan a aplicar una nueva cultura de manejo urbano, que asume retos que enfrentan la transformación y la revitalización de medios ambientes metropolitanos regionales, centros urbanos y vivienda, que viven bajo un marco económico de globalización mundial que emerge de uno de pobreza (Castillo y Velázquez, 2010). La afirmación, anterior trae como consecuencia, el reconocer que las transformaciones del patrimonio de las ciudades que se encontraba congelado en el pasado, necesita ahora ser negociado en el presente (Hutson, *et al.*, 2014).

El problema de la gestión de los espacios arqueológicos, está relacionado con las herramientas de gestión, a nivel de las leyes y sobre la concepción que se tiene en la planeación del espacio. En consecuencia, la planificación de los espacios arqueológicos, se encuentran bajo la percepción y el discurso del sector público que lo produce (Harvey, 2013).

A estos espacios se les observa como recursos que tienen un valor, tanto materiales como productos culturales, puesto que se encuentran insertos en la geografía del presente legada por el pasado humano. Por lo que hay que entender que existe una relación de ese producto como patrimonios de los ciudadanos, donde la reputación de ese producto, constituye justamente su valor como patrimonio, e incluso las creencias, actitudes, intención y conductas que se tienen sobre él (Monteiro, *et al.*, 2015).

El problema de que los espacios que pueden o no ser registrados arqueológicamente, teóricamente, se les puede proveer de instrumentos para incorporarlos bajo conceptos sustentables (Cugurullo, 2015). Es decir, hay una inversión costo-beneficio de los suelos (Hagget, 1976), donde los suelos pasen a ser consumibles como parte de la experiencia urbana e identitaria, con el fin de

que, se mitiguen efectivamente los emplazamientos del pasado, se usen y aprovechen racional, sustentablemente, y se saquen del estado de abandono en que se encuentran (de Noronha *et al.*,2012).

La reflexión de Harvey (2012), sobre quien se apropia y explota o no el espacio arqueológico, construye un discurso, justifica esas acciones y crea un discurso sobre esa forma de percibir, concebir y vivir el espacio arqueológico; incluso, como por quien así también lo destruye. En definitiva, la violación a los programas, planes, normativas y leyes, cuando se tienen, impactan en el crecimiento de una población *per cápita*, como en el negocio turístico, en donde se necesita gestionar un marco jurídico para que, tanto actores como sectores puedan participar en la administración de un bien público que yace en abandono.

En esta línea de argumentos, el problema, violenta la ley federal debido a que los espacios o poligonales arqueológicas no presentan las herramientas adecuadas de gestión, que, al final de cuentas impactan tanto en el detrimento de los espacios arqueológicos como en el principio de la igualdad de los ciudadanos, incluso es una necesidad social y obligación moral de los geógrafos (Harvey 2001). Porque afecta indirectamente la percepción del valor económico de ellos, incluso su valor simbólico, artístico, ético y cultural de los grupos humanos hacia su patrimonio arqueológico en su país, región y localidad.

Aunque el patrimonio arqueológico, en la gestión histórica de México es público, se concibe y percibe también desde la visión de los sectores no públicos. El sector público, los percibe como fuente de provisión de atractivos turístico a fin de atraer la captación de divisas, como entes político-social, que acota las actividades del quehacer arqueológico (Gándara, 1992). Pero los consensos por la gestión académica, apuntalan el rol de la participación social de los sectores de la sociedad profesional y organizada (Lizama y Herrera, 2005; Martínez y Vergara, 2012).

En la práctica arqueológica, los recursos financieros destinados al patrimonio arqueológico son reducidos (Martínez, 2007; López, s.f.), mismos, que lejos de llevarse a cabo en el beneficio de la mitigación del patrimonio, termina en su detrimento (Ligorred, 2013). En vez de usarse y disfrutarse un legado que no nos es común a todos, como teóricamente se asienta en la constitución mexicana. La magnitud del problema ha reactivado al sector académico, señalando que el problema está fundado en concepciones que tienen más de dos siglos de origen (López, 2004).

A nivel nacional, la gestión territorial arqueológica encargada al sector público, se encuentra bajo la luz misma de la legislación legal y la misma óptica de la gestión pública, que abandera su propia gestión dado que la institución a su cargo es la que la crea (Florescano, 1993; Cottom, 2008; Cottom, s.f. y Martínez, 2007). El objeto de crítica de la gestión por el sector académico mexicano e internacional, es que el sector público como encargado de su protección, actúa como juez y parte, al no separar las actividades de protección con las de responsabilidad en la ley actual (López, 2004; López y Dore, 2008; y López, 2010). Indicando una consecuente debilidad del sector público para cuidar todo el patrimonio cultural, dado que está dotado de una amplia serie de tareas legales (Salgado, 1996), que afectan al patrimonio de los Estados negativamente (Villaseñor, 2011 y Barrera, 2002), incluso la aparición de nuevos discursos que rechazan o critican al sector oficial (Vázquez de León, 1996; Jiménez, 1999).

Sin embargo, se continua un sistema arqueológico que deriva de la estructura de la revolución mexicana (Kelly, 2011), con débiles iniciativas que se desechan en el congreso y la política de impresión de guías y manuales como el medio de gestión actual (INAH, Plan de Trabajo, 2014).

Las preguntas sin respuestas son que la gestión no ha logrado desarrollar mecanismos eficientes para la protección integral del patrimonio histórico (Ligorred, 2013), aunque la clave del patrimonio esté centrada para el desarrollo económico y social, se piensa que encuentran asociados a intereses conservacionistas del sector privado, por lo que no hay cambios que necesarios hacer en las leyes, sino en las políticas, como declara Nivón y Ramírez (1999).

Las investigaciones sobre la gestión legal en México no han conformado los precedentes suficientes para gestionar la debilidad del sistema arqueológico y sus espacios basado en el registro arqueológico, que sigue fraccionando por las trazas urbanas (Ligorred, 2013). Incluso existen las experiencias de expertos, evidencian antecedentes de vulnerabilidad de los espacios arqueológicos, como la desactualización del sector público arqueológico, amplitud de la ley federal, la cantidad de responsabilidades del sector público, la destrucción del patrimonio por el trazo urbano y la falta de participación del mercado profesionalizado: (Avila, 2000; Barrera, 2002; Cottom, 2008; Criado, 1993; De Vicente, 2006; Florescano, 1993; Jiménez, 1999; Gándara, 1992; García J. , 2008; López y Dore, 2008; López, 2010; McAnany, 2011; Kelly, 2011; Ligorred, 2013; Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, 2014; INAH, Plan de Trabajo 2014; Martínez, 2007; López, 2004; Martínez y Vergara, 2012; Nivón y Ramírez, 1999; Salgado, 1996; Villaseñor, 2011). Son pocos los que contribuyen al problema en el sentido geográfico, desde la planeación territorial. Las soluciones posibles, o formas de resolver el problema son separando las responsabilidades de las actividades (López y Dore, 2008), lo cual involucra la participación de los municipios (Lizama y Herrera, 2005), de entes mixtos a nivel municipal como se ha hecho en otros lugares (García, 2010; De Vicente, 2006).

La administración de los recursos como las técnicas y procedimientos que conlleva la gestión territorial de los espacios arqueológicos, impactan en el área geográfica de estudio. Para

empezar, se tiene que, una ciudad como Cancún fundada hace 40 años, fue conformada como un polo turístico en el norte de Quintana Roo, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo como una ciudad planeada integralmente, ubicada en una zona cien por ciento Maya. Dicho polo y sus inmediaciones, no tomaron las debidas precauciones sobre los recursos arqueológicos ni pusieron valor a su existencia en la planificación, dado que la infraestructura turística de Cancún, edificada en las orillas de las costas caribeñas solamente se enfocó para la atención del sector terciario y servicios de demandas turísticas globales (Lagunas, *et al.*, 2013).

Esta planeación, impacta en una ciudad fundada justamente bajo el concepto de planeación integral (Hinojosa, 2008). La frecuencia del problema indica que en los mapas históricos habían sitios en las primeras décadas de su planeación que no se encuentran en las últimas décadas de la planeación, es decir entre los setentas y los noventas, se revela que conforme la ciudad fue creciendo junto con la infraestructura turística, se fueron destruyendo los espacios que pudieron ser integrados como paisajes culturales o parques. En esto reside uno de los panoramas de la gestión territorial que pone en evidencia la falta de responsabilidad tanto los Centros Integralmente Planeados, CIP, como de las herramientas de gestión existentes.

El otro problema, es que la gestión actual, representada por las leyes, planes, ordenamientos y criterios puede estar bajo lineamientos inadecuados para el manejo de los espacios arqueológicos que son clave para el desarrollo social y económico, planteado por Ligorred (2013), que no solo contribuya a la gestión legal, sino también al sistema económico, administrativo y sectorial, bajo nuevas dimensiones que conlleven al factor de integración, como sugiere Avila (2000). El propósito de esta investigación es elaborar una propuesta de aproximación metodológica para la mitigación y el uso de los espacios arqueológicos ante el crecimiento urbano en un destino turístico.

Ante esta situación, se busca responder a las siguientes preguntas ¿Cuáles son los niveles y sectores que intervienen en la planeación para la organización del espacio arqueológico, que a través de ellos, se expresen modelos de gestión idóneos para poder poner en valor el patrimonio arqueológico, a partir de su estado de abandono actual ante el crecimiento de las ciudades? ¿Cuáles son las herramientas con las que se cuentan y que también hacen falta para el uso, registro y mitigación de espacios arqueológicos que demandan mitigación y utilización? y ¿Cuáles son los indicadores negativos y positivos que impactan en el sector arqueológico desde la visión de los expertos en la gestión?

Objetivos de la investigación

Para responder esas preguntas, el primer objetivo general se basa en identificar si los niveles y sectores (público, privado y mixto) se reflejan en la organización del territorio, ya sea en los planes de ordenamiento, leyes, reglamentos y en las demandas sociales de acción.

Dentro de estos planes, hay conceptos importantes en la concepción del espacio arqueológico y en la percepción de los sectores. Por un lado, se investiga la mitigación, en el sentido del crecimiento de la ciudad, es decir, el establecimiento de medidas que reduzcan los impactos al patrimonio arqueológico, antes de que se construyan nuevos edificios y crezca la ciudad, idealmente se debe incorporar el trabajo arqueológico en la planeación de ella. Se identifican aquellas herramientas tanto jurídicas como en programas y planes que influyen directa e indirectamente en la planeación. Más que cuantitativamente, las herramientas sirven también para conocer cualitativamente el efecto que sufren los espacios arqueológicos ante el crecimiento de la ciudad y sus contextos, como la calidad de vida, la mitigación de las actividades en los espacios

arqueológicos, la prevención arqueológica, el registro y la participación del sector arqueológico profesional.

De aquí, que los objetivos particulares sean, los de:

A.- Identificar cuáles son las herramientas de la geografía cultural que están aunadas a la gestión del patrimonio arqueológico desde el marco legislativo, las cuales permitan nueva forma de concepción económica para el beneficio de los recursos como el de la profesionalización de la disciplina arqueológica desde la orientación de la Geografía cultural.

B.- Caracterizar la gestión en general así como los elementos que se identifican en la gestión de los espacios arqueológicos mediante el enfoque arqueo-geográfico, y desde el discurso de los sectores público: estatal y municipal, académico y de la sociedad organizada. Incluso una propuesta que representa un modelo de conformación de un ente estatal público denominado Administración Arqueológica Integral.

Metodología para la evaluación de la gestión, mitigación y uso de los recursos arqueológicos.

Con el enfoque geográfico se documentarán los datos históricos, físicos y naturales del espacio arqueológico. Los datos históricos integran los antecedentes y las herramientas jurídicas locales creadas en la planeación, el ordenamiento, los programas territoriales y municipales que se han gestionado para el área de estudio. Los datos físicos se refieren a las características de funcionalidad y el periodo de los vestigios que ocupan los espacios, los datos naturales se refieren a los tipos de suelo y de vegetación que conforman parte de los espacios arqueológicos (ver gráfico 1 y tabla 1).

A partir de ello, que la metodología se divide en dos fases, por un lado, representar aquellos pasos y contextos que se necesitan tomar para la mitigación incluso los planes de prevención,

propuestos por los gestores expertos, y por otro, los contextos necesarios para llegar a su uso sustentable, a través de los modelos utilizados para la puesta en valor de los sitios y, que finalmente darán forma a la puesta en valor de los sitios a través del turismo arqueológico.

Los datos del mapa sobre el área de estudio y los archivos referenciados del Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, se obtuvieron de la Dirección de Ecología del Municipio de Benito Juárez. En tanto que, la realización de recorridos de campo y documental tanto en forma terrestre como marítima, permiten ubicar de los espacios arqueológicos en el área de estudio, a través de salidas de campo, detalladas en los anexos.

Gráfico 1.1 Enfoque teórico conceptual arqueo-geográfico de análisis del espacio.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 1.1 Etapas de la investigación.

Etapa	Descripción de la etapa	Descripción de la meta	Actividades	Meta
I -GABI NETE	Seleccionar aquellos planes y programas que se vinculan a nivel local, estatal y nacional, con la gestión del patrimonio cultural	Elaboración del estado del arte sobre la gestión legal y su relación con los diversos contextos en los que se desenvuelve.	Revisión selectiva de literatura bibliográfica sobre la gestión legal y los contextos actuales que influyen en el.	Realizar un marco teórico conceptual y el estado de arte sobre la gestión legal.
	Identificar la ubicación y situación tanto de los sitios como de los espacios arqueológicos en la zona de estudio. Así como la identificación de sectores sociales y actores clave.	Elaboración de un listado de sitios arqueológicos en el espacio como de actores clave que hayan o estén participando en el proceso de gestión cultural desde los tres niveles: público, privado y mixto.	Descripción y caracterización tanto de los espacios arqueológicos como los problemas y propuestas por los actores vinculados con la gestión legal.	Listado de sitios y espacios arqueológicos existentes. Imágenes de los sitios en la zona de estudio y la gestión legal en la que se encuentran.
II -ANALISIS	Análisis de la Gestión Legal y de las herramientas que se aplican en los tres niveles.	Elaboración de diagramas y procesos de la información que sobre la gestión legal existen en los tres niveles y desde la participación sectorial.	Revisión de literatura concerniente a los modelos y formatos de gestión legal.	Conformar tablas y diagramas sobre la gestión legal para el Municipio, Estado y Nación.
	Caracterización de los contextos locales, estatales y federales en el manejo de los espacios arqueológicos	Elaboración de entrevistas semi-estructuradas a actores clave provenientes de tres sectores público, privado y mixto, en cuatro niveles, local, estatal, federal e internacional	Estructuración de la información sobre: a) organización del territorio y sus herramientas, b) los contextos de gestión sobre la organización territorial en la planeación, c) los problemas y propuestas encontrados en los sectores: universidades, ejidos, cooperativas, empresas y organizaciones civiles.	Diagnóstico sobre la gestión desde las perspectivas de los sectores sociales y la esquematización de un modelo privado
III - RESULTADOS Y EVALUACIÓN	Evaluación de los resultados a través del análisis del discurso de los sectores involucrados	Estructuración de las percepciones y concepciones de los sectores sociales, que permita la identificación de los problemas y las propuestas a la gestión legal y su contexto de análisis	Realización del trabajo de análisis del discurso desde tres niveles: local, estatal y federal y tres sectores: público, privado y mixto.	Diagnóstico sobre la política cultural y sus implicaciones en la gestión legal del patrimonio arqueológico a nivel nacional e internacional.

Fuente: Elaboración propia.

Para la localización exacta se usaron equipos de referenciación geográficos y mapas históricos que permitieron la ubicación de los sitios y las características en relación con su entorno y uso del suelo, señalados en artículos específicos de las leyes estatales, municipales y en los planes de ordenamiento: el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, en el Plan Director de Desarrollo Urbano, PDDU de Cancún y en el Plan de Desarrollo Urbano, PDU de Puerto Morelos. En todos ellos, se analizan los uso de los suelos con relación a los espacios arqueológicos, incluyendo las políticas de los mismos.

El decremento de los espacios arqueológicos en el crecimiento urbano, se evidencian con los planos arqueológicos de los períodos 1970-1985, realizados por Mayer y Andrews respectivamente (1994 y 1986), y en la gestión que guardan los sitios y los diversos investigadores que los han visitado. Asimismo, se documentan en los indicadores del discurso la existencia y abandono de la vía de riel de Puerto Morelos, asentamientos irregulares sobre sitios arqueológicos, registro y abandono de la hacienda San José de las Vegas (anexo 1.1), las acciones de demanda de los sitios Yamil Luum y Coxol (ver anexos 1.4 y 1.5), así como la solicitud y su rechazo de un convenio de cooperación por parte del sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puerto Morelense), en Julio, 2010 (ver anexos 1.7 a 1.9).

Las entrevistas se realizaron a veinticinco especialistas, entre el período comprendido de noviembre 2013 a junio del 2015, a una población de actores clave. Las entrevistas se analizaron bajo el Análisis Crítico del discurso, CDA, el cual argumenta la percepción de un patrimonio, que

construye un discurso, donde las relaciones de poder apuntalan el poder-conocimiento de las relaciones, entre la experiencia y los intereses de la comunidad (Waterton, *et al.*, 2006). El discurso, nos lleva a reflexionar qué es lo que hay que cambiar, atemporalmente, sin que corresponda a un tiempo, o a una historia, sino a una escala apropiada, donde la diversidad refleje en la organización equitativa de un territorio, en cómo habría de tratar a los recursos de la tierra (Scott, *et al.*, 2013; Yurdakul, *et al.*, 2011). Las entrevistas como técnica de investigación cualitativa arrojan justamente esta diversidad. Se estableció un guion secuenciado y dirigido, a través de preguntas abiertas para tener la oportunidad de recibir detalles finos de la respuesta, permitiendo entrelazar indicadores y encauzar la información relevante de los temas que se quieren conseguir en actitud de escucha (Peláez *et al.*, s.f.). Es decir, realizando una pregunta especializada para obtener una respuesta especializada (Londoño, 2012). Los actores clave, se seleccionaron con base en: a.- rol o puesto, por ser responsable de espacios donde se encuentren sitios arqueológicos, templos o patrimonio cultural, sin considerar categorías de importancia, b.- puesto relacionado con la generación, y-o seguimiento de planeación o programas de uso de suelo, criterios y políticas locales, estatales y nacionales, c.- rol intrínsecamente relacionado con la gestión de patrimonio cultural. Muchos de los actores tanto del estado como del municipio, demostraron su preocupación ante el dilema del tema arqueológico entre los espacios de sus palabras, como su inquietud, el conocimiento del poder y del no poder accionar ante la labor que desempeñan como funcionarios del sistema.

De la totalidad de los entrevistados, un 6% de ellos son mujeres y el resto son hombres. De Yucatán, participó el sector público y académico, proporcionando invaluable información sobre la gestión. A nivel internacional, participaron los sectores públicos, académicos y privados de los Estados Unidos de América, Alemania y Praga, de instituciones académicas como la Universidad

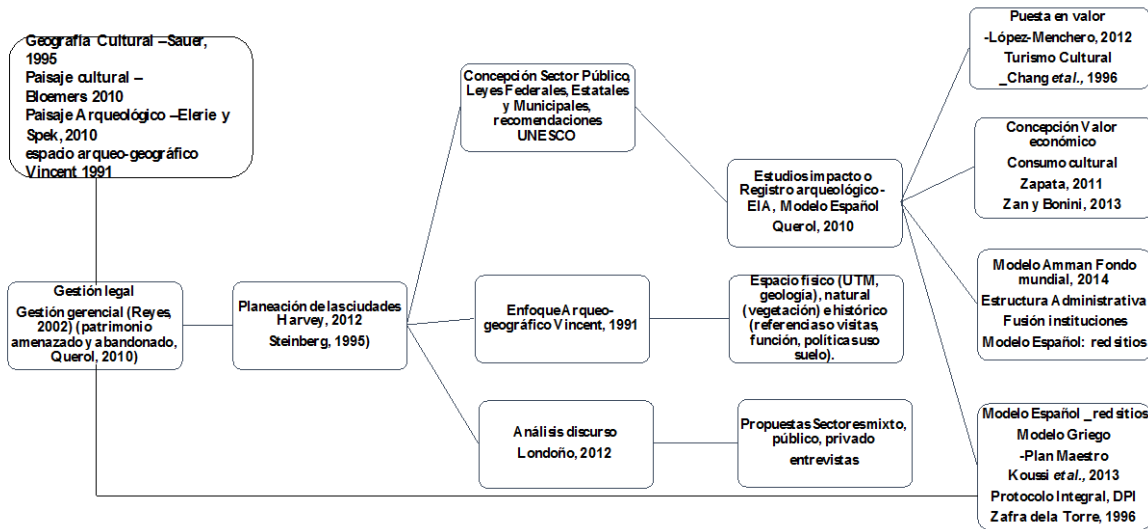
de Arizona, la Universidad Charles de Praga, la Universidad Weimar, los departamentos gubernamentales del Estado de Turingia en Alemania (ciudades Weimar y Halle). Los entrevistados dieron a conocer, los panoramas de la labor académica desde el quehacer laboral arqueológico, como desde el aparato económico arqueológico, que se refleja en el sistema de sus países. La muestra la conforman veinticinco entrevistados, de treinta y cinco contactos, que se enfocan en aspectos tanto externos como internos sobre:

- Gestión
- Mitigación
- recursos arqueológicos
- tecnologías y metodologías
- planes, programas y ordenamientos

De ellos, emerge un discurso de relación al uso del patrimonio arqueológico que arrojan vertientes tanto positivas como negativas. Se observan una serie de indicadores por parte de gestores del sector público, privado y mixto desde el nivel internacional hasta el municipal, indicando los panoramas de gestión que influyen tanto en la planeación, la mitigación, el turismo, la homologación de tecnologías y los planes y programas.

La secuencia de la investigación (gráfico 2), parte de la gestión legal hacia la planeación de las ciudades, de donde se derivan tres vertientes principales, la primera, se relaciona a toda aquella concepción legal sobre el patrimonio arqueológico, desde el nivel, local hasta el internacional. El patrimonio como recurso, atraviesa dos vertientes, uno, la mitigación con los Estudios de impacto o de registro; y dos, en el uso, a través de la puesta en valor de los sitios como espacios de consumo. El uso del enfoque arqueo-geográfico complementa esta última vertiente, a través del análisis del espacio físico (su ubicación natural), (la geología, clima, vegetación, no se incluyen en la investigación) e histórico (referencias de visitas que han tenido los sitios, y sus políticas de usos de suelo).

Gráfico 1.2. Diagrama de Flujo de la investigación.



Fuente: Elaboración propia

Así, los resultados de la investigación se han estructurado en cuatro capítulos, a saber:

En el capítulo I, se exponen los conceptos y el marco teórico orientado bajo el eje de la Geografía Cultural, los espacios, conceptos y contextos del crecimiento histórico y científico de la ciencia como de la gestión. Se revisa el rol que guarda el Estado, en sus políticas públicas, para la legislación y la administración de los recursos de las ciudades como conceptos que se apoyan en la sustentabilidad, la planeación territorial (incluyendo el establecimiento de medidas que reduzcan los impactos negativos de los espacios arqueológicos, a través de actividades de mitigación y la prevención de estudios de impacto, la tecnología y la participación profesional ética), enmarcando el uso y las actividades de los espacios arqueológicos bajo modelos de puesta en valor de sitios, es decir, hasta su apertura al público. Se concluye el documento con la parte relacionada a los objetivos, significado, delimitación del área de estudio, así como la metodología.

En el segundo capítulo, se introducen los antecedentes de la gestión, la definición del concepto de patrimonio cultural, el bagaje cultural y legal tanto a nivel regional como en la historia

de México. Esto incluye los conceptos de propiedades, la participación de los sectores y la mitigación.

En el capítulo tercero, se sintetizan los elementos históricos, geográficos, las leyes y políticas de gestión ambiental, que se relacionan con el patrimonio arqueológico en el área de estudio.

El capítulo cuatro, se refiere a la información recabada por medio de la técnica del análisis del discurso, tanto de los argumentos del sector público, privado y mixto, experto en la caracterización del patrimonio. Estructurada a nivel internacional, federal, estatal y municipal.

Las discusiones sobre la teoría, modelos, retos, y aportaciones de la investigación, son complementados por las recomendaciones, logros y consideraciones finales del estudio, constituyen el último apartado.

CAPÍTULO I. LA GESTIÓN DEL ESPACIO EN LA GEOGRAFÍA CULTURAL

Los espacios arqueológicos, en la Geografía, se analizan no solo por su evolución dentro y fuera de esta disciplina, sino también, porque ayudan a que tengan un uso en la gestión territorial.

El siguiente apartado revela como la Geografía Cultural alcanza un determinado grado de evolución donde se considera al hombre en relación recíproca con la naturaleza. Época en que participan los estados, quienes dedican atención a la gestión sobre el conocimiento de los recursos dentro de sus territorios para poder organizarlos y usarlos mejor, bajo la consideración de que los recursos naturales son finitos (Azuela, *et al.*, 2001).

La Geografía Cultural introduce que las acciones del hombre recíprocas con el medio ambiente, distinguiendo entre aquellos recursos de origen natural como cultural (Delgado, 2009). La gestión como prioridad para el sector público, se da a la tarea de construir la historia de las mismas acciones, generando leyes a nivel internacional, que en el pasado pondrían un freno a las sanciones y a la importación ilícita de los objetos considerados como recursos (Querol, 2010).

El rol del sector mixto, a nivel internacional, el rol de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO y sus subsidiarias, el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y la Restauración de la Propiedad Cultural, ICOM y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, IUCN, ha sido intrínseco para la conservación, evaluación y la valoración de los patrimonios culturales de los Estados en todo el mundo. Por lo que, Europa entra a una nueva etapa de ordenación territorial reconociendo que la naturaleza y el patrimonio cultural son un factor económico de importancia, que incrementa el desarrollo territorial incluso de los que están deteriorados y abandonados (Querol, 2010).

Los contextos de la gestión legal del patrimonio arqueológico, revelan las formas de formación y de contingencias históricas que intervienen en la naturaleza de la gestión de un patrimonio. Que son cruciales en las formas en que se practica la arqueología en los países, las percepciones y el marco histórico que las rodea.

Entre ellos, los problemas de la práctica arqueológica, cuestionan los significados, el valor social, cultural y económico, incluso la sustentabilidad de los marcos legales históricos. Asimismo, la caracterización de la planeación urbana y sus contextos, es decir, como instrumentos clave del manejo del patrimonio, en su relación con la calidad de vida, el carácter de una ciudad y el significado de las necesidades humanas, incluyendo la identidad. Los problemas, señalan, que aún en la planeación de grandes ciudades, se revierte el sistema para reordenar lo integral y administrativo, bajo un esquema donde el patrimonio es finito, como asegura Querol (2010).

Históricamente, en tiempos de Estrabón, el concepto de espacio, se asociaba a lugares geográficos cuya concepción se refería con el fin de incorporarlos como nuevas tierras de los Estados, pues era un tiempo de dominio de tierra y de conquista, que no termina hasta entrado el siglo XV de nuestra era, cuando la tierra se seguía concibiendo separada del hombre, pues era considerada geográficamente bajo una dimensión euclidiana, donde el espacio, se medía como la distancia de un punto A un punto B en línea recta, pero que en realidad, que la distancia más corta entre dos puntos era la línea curva (Delgado, 2003). Esta visión empieza a cambiar de manera significativa con el enfoque antropocentrista, que se refleja en la obra *Antropogeografía*, de Ratzel, representante de la escuela alemana determinista, cuando se concibe que el territorio es el que va a determinar las acciones y las relaciones del hombre, es decir, ya no se concibe a la superficie terrestre separada de la naturaleza del hombre, sino que el hombre ya se encuentra inserto en ella, según Manduca (2004).

Bajo esta definición, el concepto de espacio continúa en evolución hasta que los estudios arriban a definirlo de manera abstracta por los franceses, quienes no los consideran territorios físicos, sino como el resultado de múltiples interacciones entre el medio natural y el hombre, siguiendo la perspectiva del mismo La Blache (citado en García, 1983). De esta manera, el desarrollo y acumulación en la Geografía de una cantidad de conceptos ayudan al hombre a la transformación del entorno, “impuesto” por el mismo hombre, justificado como una “realidad social” donde el hombre se inserta. La realidad social, era y sigue siendo aquella forma particular, de distinguir las maneras específicas y hábitos de vivir, que dan forma a las ciudades, colonias, parques, etc. Donde el espacio refleja el modo de vida particular que tienen los hombres, como concibiese La Blache bajo el concepto de género de vida (Delgado, 2009).

En los sesentas, tras la conceptualización de La Blache surge una Nueva Geografía, que integra nuevos conceptos que tienen que ver, ya no con el espacio como prioritario, sino con la posición o locación de lugares en el espacio, donde toma relevancia la ubicación en que se encuentran los grupos humanos, así como los comportamientos, el desplazamiento entre las distancias de bienes, personas e informaciones, como elementos necesarios de la interacción. En consecuencia, bajo la influencia de la Geografía de Hagget (1976), la concepción de los espacios se asocian a un orden y forma, que es justamente donde el Estado forma un orden, es decir, que espacios ocupa el hombre y donde se va a ir distribuyendo, junto a un conjunto de normativas y leyes.

En su evolución el espacio se va poblando de conceptos que se asocian con actividades del hombre, conocidas como los hechos sociales, -por geógrafos contemporáneos como Hägerstrand. Quien explica que los actos humanos son un fenómeno social (de la escuela antropológica), al que

se añaden conceptos como el valor, el bagaje cultural, la intersubjetividad, las percepciones y las valoraciones (Delgado, 2003).

1.1 El uso de los espacios

Los Paisajes Culturales, son un nuevo segmento categórico al que arriba la Geografía Cultural en su evolución, donde las acciones y los hechos del hombre ya no se realizan sobre espacios, sino sobre los paisajes del pasado histórico de la tierra. Dado que se concebían como la relación recíproca del hombre con la naturaleza, en términos de Sauer (1963). La definición de espacio tiene importancia para la investigación, dado que, describen el paisaje visible con elementos tanto de origen natural como cultural están conectados a fenómenos que tienen un orden (Sauer, 1995). Estudiados bajo el término *Landsschaftskunde*, que en Español significa conocimiento sobre el paisaje cultural, fue acuñado por geógrafos alemanes como Otto Schlüter, Alfred Hettner, August Meitzen y Herman Wagner, entre otros (Sauer, 1982).

Los espacios en la investigación, no se diferencian de los lugares, en tanto que son objetos que tienen una historia o memoria que se ha transmitido por las generaciones humanas, representan, lugares conocidos o por conocer que están sujetos a un pasado colectivo. Como un paisaje cultural, una ciudad antigua, o de reciente colonización, un distrito de riego o un área con características étnicas específicas, según García (2008). Siendo por tanto, los paisajes culturales, los que dentro de la Geografía representan una parte de la superficie terrestre que, hasta cierto punto, puede ser leída como una inscripción realizada por los pueblos (Crank, 1998). Trabajos de este tipo son los trabajos de Vidal de la Blache (1845-1915) en Francia. En este sentido, estos conceptos de paisaje, se adoptan en la teoría del paisaje, según Bloemers (2010).

Para Zapata (2011), en la Nueva Geografía cultural surgen una cantidad de nuevos temas cuya base sigue siendo el espacio, pero de manera abstracta. Es decir, los hechos compuestos por fenómenos como la planeación, las relaciones con la vida cotidiana, las formas de las ciudades, las culturas de consumo, los lugares de consumo y la búsqueda de patrones, dan vida a lo que se da en las ciudades. A los espacios se les atribuyen significados que impactan y evidencian los hechos en ellos, las relaciones y las interacciones que se dan en él repercuten en la forma que van tomando las ciudades (Mahmut, 2011). Estos significados, representan el modo particular o de la cultura de los grupos e individuos, que guardan hacia los espacios, como hacia los elementos naturales y objetos que haya en ellos, es decir, los espacios se construyen, modifican y adquieren una carga social (Harvey, 2013). En tanto que, la superficie de los suelos se convierte en espacios para negocios, residencias, infraestructura, caminos, zonas agrícolas, que se reflejan en los estudios económicos de Bevedere, (1999) y Eerden, (2008).

Los estudios históricos patrimoniales han sido realizados por Fairclough-Rippon, (2002); Ermischer, (2003); Vroom, (2006); y Antrop, (2007); los espacios históricos se convertían en paisajes vivos y dinámicos, por Lorzing, (2001); Janssen-Pieterse, Van den Broek, (2007); y Van Doorn-De Blust, (2007); (cit. Bloemers, 2010). Los paisajes, incluyen valores arqueológicos, históricos, geográficos y ecológicos, como objetos que se transfieren de una generación a otra, incluyendo los cambios contextuales (Elerie y Spek, 2010). A la par, de la organización del territorio se va gestionando legislativa y científicamente, a partir de los itinerarios culturales en el aspecto turístico, que denominados como bienes culturales, se entienden como espacios que tienen influencias mutuas diversas que han surgido entre dos o más pueblos que estuvieron (o que aún se mantienen) unidos por un hilo conductor (Martorell, 2015).

Al norte de Europa, se utilizan un modelo de contraste o dicotómico, basado en dos escuelas de pensamiento, una positivista y una interpretativa, que explican las ambiciones conflictivas y las tendencias en la interface entre la ciencia y la política (Van der Valk, 2010). Apuntalando que el estudio de los paisajes culturales tiene que ver con la forma y el significado sustentable de la protección histórica ambiental entre planeadores, diseñadores, desarrolladores y comunidades rurales para diseñar políticas entre lo tradicional y los paradigmas dominantes del sector patrimonial (Bloemers, 2010).

El registro del plano de lo urbano y lo rural, se aplica en España en recomendación de las instituciones internacionales y el Consejo de Europa de 1989, incluyendo la conservación arqueológica del espacio a través de la Arqueología del Paisaje, la cual considera dos estructuras fundamentales, la espacial y la visual (Higuchi, 1988). Estas consisten en explicar (enfoque procesual), comprender y captar (enfoque pos procesual) el paisaje (Vicent, 1991 y Criado, 1993), definido como aquella carga histórica representada por los restos materiales identificables (Darvil, *et al.*, 1993; Mascarenhas, 1995 y Prada, 1994).

La UNESCO define paisaje urbano y paisaje cultural, en cuanto a las capas históricas de sus valores y atributos tanto culturales como naturales, por encima del conjunto o ensamblado central, considerando la topografía, geomorfología, hidrología y rasgos naturales. Un ambiente construido por lo histórico y lo contemporáneo, con infraestructura sobre y debajo del suelo, espacios abiertos y jardines, patrones de uso de suelo y organización espacial (UNESCO, 2012). A continuación se enlista una tabla 1.2 del desarrollo de las teorías geográficas relacionadas al tema de la gestión cultural.

Tabla 1.2 Corrientes teóricas conceptuales

AÑO	AUTOR	CONCEPTOS	LUGAR
1850	Kohl	Geografía de la síntesis geográfica -teoría matemática. Desarrollo de ciudades esféricas y plazas comerciales	Moscú
1845-1918	Vidal de la Blache	La planificación basada en el turismo	Francia
1930	Fu Tuan	Geografía Humanística	
1939	H. Poser	Geografía económica-aspectos económicos del turismo-	
1968	D.L. Linton	Geografía Cultural Planeación y arquitectura del paisaje -estético visual-	EUA
1972	R.B. Litton		
1983	M. Maurie		
1975	I.C. Laurie		
1973	D. Lovejoy		
1969	O.L. McHarg		
1978	Douglas Pearce	Geografía del turismo -modelos locaciones-	
1975	E.H. Zube	Geografía del turismo	España
1976	A. Ramos	Paisajes Culturales e itinerarios culturales	
1979	Fernández		
1987	Gómez	Ocio y Recreación	
2011	Tinajero Morales	Patrimonio natural y cultural, infraestructura	
1954	Getty	Conservación artes visuales -objetos, colecciones, aquitectura, sitios arqueológicos-	Organizaciones internacionales
1972	UNESCO	Conservación patrimonial -itinerarios culturles, intercambios recíprocos interdimensionales.	
1992	ICOMOS	Protección del patrimonio cultural	
2005	UNEP Un.Nations Environmental Protection Artur Pedersen	Administradores de sitios del patrimonio mundial	Francia
2004	ONU-HABITAT O. Frausto	Ciudades con ordenamiento, desarrollo humano, observatorio urbano	Playa del Carmen, México.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

En la definición de Paisajes Culturales se definen a los monumentos como:

“aquellos pertenecientes a una civilización pasada o que han servido para propósitos obsoletos y a los monumentos vivos, como aquellos que continúan sirviendo los propósitos para los que fueron originalmente diseñados” (*Getty Conservation Cultural Heritage Policy Documents*) (cit. Martorell, s.f.).

Estructuralmente, se trata de un espacio que contiene material arqueológico que se interpreta, en conjunto con la dimensión geográfica, y el conocimiento de las condiciones geográficas específicas y significativas de ése espacio geográfico y de su representación (Vicent, 1991).

1.2 Contextos de Gestión Legal del Patrimonio Arqueológico

La legalidad proporciona el sustento para la longevidad de un espacio, el cual conlleva una firma por voluntad o compromiso adquirido, de un país, o una sociedad, incluso para la adopción de modelos (Dessein, *et al.*, 2015). La legalidad evalúa por un lado, la sustentabilidad del sector patrimonial, en tanto que cuenta con una metodología avanzada (Stubbs, 2004), siempre y cuando cuestione el marco legal (Aldin, 2005).

1.2.1 La planeación de la ciudad como calidad de vida

Los cuestionamientos se dirigen hacia cómo se lleve la práctica de la planeación. La planeación urbana y su marco legal es donde se encuentra la autoridad y el poder de utilizar planes sustentables de desarrollo hacia la producción de la identidad y de instrumentos a través de actores clave capaces de arribar a acuerdos comunes (Steinberg, 2005). Parte de la metodología involucra

el manejo público del patrimonio integral, es decir, con metas claras y conceptos no ambiguos (Hua, 2010).

El patrimonio es un componente importante de la calidad de vida, porque proporciona ése carácter único a la ciudad, otorga un sentido de pertenencia a la identidad cultural y relaciona el patrimonio cultural edificado con el desarrollo urbano sustentable, satisface las necesidades humanas, con significados simbólicos que une a grupos culturales y comunidades a través de las regiones (Tweed y Sutherland, 2007).

Si bien, los conceptos de paisaje, patrimonio, identidad y ecosistema cultural, que se evalúan e integran a la planeación espacial, también documentan los valores del patrimonio cultural de los paisajes, a través de los cambios históricos de los paisajes o del suelo. De modo que esta “identidad de los paisajes” se integra a las políticas de planeación, convenios e instrumentos tanto en el campo ambiental como cultural (Tengberg, *et al.*, 2012).

La planificación, es una forma sistemática de prepararse para el cambio y el futuro de una ciudad, en base a las acciones conjuntas de los sectores urbanos se encuentra en un periodo de nueva cultura de manejo urbano (Steinberg, 2005). Aunque la gestión del patrimonio sea diferente estructuralmente en cada país y es cultural, hay estudios que ejemplifican que la planeación es una cadena de suministro donde la organización es comparable a la del patrimonio, que inicia en la preservación (mitigación), excavación, conservación, investigación hasta las relaciones y las habilidades (Zan y Bonini, 2013).

La planeación como acción, busca la protección de las características sociales, ambientales y económicas del paisaje, otorgando a la caracterización urbana significados. Por ejemplo, hay paisajes donde hay patrimonio cultural, que considera intereses de sectores que identitariamente son diferentes, pero se convierte en un interés común porque se deriva del uso del suelo. En este

sentido, el manejo del patrimonio cultural funciona como una premisa en la administración de límites disciplinarios y no como premisa en la planeación municipal (Swensen y Jerpasen, 2008).

Para manejar el patrimonio, se incorporan las ideologías étnicas, por muy disonantes que sean, para mantener la operación de la explotación de los recursos (Warren y Chang, 2014), (Murzyn-Kupisz, 2013). En Nueva Zelanda, la utilización de los recursos de sus territorios, (caso de los grupos maoríes), para actuar, accionar y desarrollar relaciones a nivel global con conglomerados internacionales, se plasman en un Acuerdo de Entendimiento o *Memorandum of Understanding, MOU* de forma balanceada para el retorno económico y el uso de éstos (Makere Rika-Heke, *World Archaeological Congress*, comunicación personal, 2014).

Sin embargo, se puede afectar la identidad de quienes residen en la zona del presente estudio, residentes e indígenas que trabajan, invierten y cargan con un legado, como los Mayas en el presente (McAnany, 2011). Incluso, la participación de los sectores académicos, egresados y universidades (De Vicente, 2006).

1.3 La mitigación de los espacios: La prevención arqueológica

La prevención arqueológica justamente indica como lo dice su nombre, prevenir las actividades de destrucción del registro arqueológico en la planeación, bajo ciertos lineamientos y condiciones elaboradas por el sector público en el beneficio de la mitigación del patrimonio cultural. La prevención al final de cuentas recae en el conocimiento y en la habilidad de planificar de manera gerencial los recursos arqueológicos de las ciudades, incluso sobre lo extenso e intenso que pueden ser los recursos en una región geográfica determinada (Echebarría y Mendoza, 1999). Se opera en alineación a acciones sujetas a evaluaciones y revisiones periódicas (Ospina, 2002),

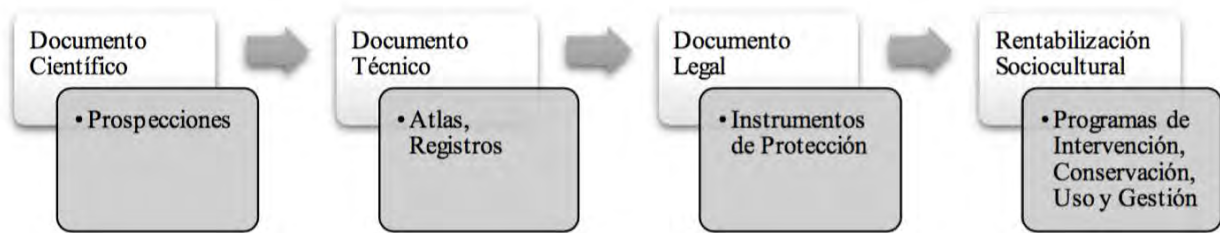
bajo una estructura de administración y un balance apropiado que integra, conserva y usa (Scott, *et al.*, 2013).

Sin embargo, se pueden dar casos en que las ganancias generadas por el turismo (en el caso de España), no sean eficaces para proteger y mitigar los bienes culturales inmuebles y su mantenimiento con instrumentos propios a la ciencia arqueológica, por lo que se debe cuestionar si estos instrumentos de ordenación territorial están sirviendo para el diseño de políticas preventivas ratificadas en el Convenio de Malta en 1992 y, por último, si los arqueólogos participan de las políticas de ordenamiento (Querol, 2010).

1.4 El registro y la participación del sector arqueológico profesional

En España, después de haber descentralizado (modificación de su legislación de 1985 -la Convención de Granada de 1985), los sitios históricos y los entornos culturales se integran en zonas arqueológicas, esto se dio gracias a dos fenómenos, el crecimiento en el sentido del turismo y el incremento del sector profesional para el registro arqueológico (Querol, 1995). En este sentido, la metodología del profesionalismo arqueológico se basa en la realidad socioeconómica, gestionando planes integrales del patrimonio que sirven de apoyo para la toma de decisiones para el sector público. Ver Figura 1.1 según Zafra de la Torre (1996).

Figura 1.1 Plan Integral del Patrimonio, PIP.



Fuente: Zafra de la Torre (1996), modificado por la autora.

Las prospecciones son los documentos científicos que conforman los registros de las ciudades que se van acumulando, que se convierten en los atlas, en la cartografía de la ciudad, que en teoría proporciona validez y legalidad jurídica (Villaseñor, 2011).

Las actividades de mitigación del espacio arqueológico, se dan a través del sector profesional organizado, la *Evaluación del Impacto Ambiental EIA*, el cual consiste en realizar un trabajo previo a la aprobación de cualquier planeación, programa o proyecto de obra que afecte al suelo para reducir los posibles daños que puedan provocar tanto al medio ambiente como al patrimonio cultural como estrategia de ordenación territorial (Querol, 2010). Esta técnica conduce al conocimiento de que tantos recursos culturales se cuentan como país, para determinar qué beneficios aportan. Además de que ilumina las decisiones relacionadas al patrimonio cultural, para realmente apropiarse del concepto del patrimonio como una inversión de capital desde la teoría económica y el análisis de la política pública y, como tal, invita a la consideración de aspectos sustentables. Asimismo, permite la derivación de reglas de sustentabilidad para la inversión en el patrimonio (Rizzo y Throsby, 2006). Por tanto, estas nuevas políticas de gestión en el ámbito público, incorporan técnicas contables tradicionales y a la participación de los sectores de la sociedad organizada, bajo principios básicos de economía y eficiencia, que se exigen tanto a las entidades públicas como privadas (Buch y Cabaleiro, 2008).

En consecuencia, la gestión se define como la acción de administrar, de realizar diligencias conducentes al logro de un negocio, colocar a un empresario al frente, manejar un estilo gerencial para hacerlo más dinámico, que esté orientado a los resultados. Se trata más bien, de un estilo de dirección y preceptos que subyacen a la gestión de la organización. La gestión es un algo más grande que involucra el proceso, en donde se encuentran aquellos modelos de operaciones de producción y de logística, tanto de gestión administrativa como legal (Reyes, 1992; Rodríguez, 1990; George, 1992; Chiavenato, 1985; Vega 1991). De manera que, se administra un patrimonio cultural amenazado con el objetivo de beneficios económicos (Ruijgrok, 2006), determinando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, FODA del patrimonio (Koorosh y Zainol, 2012). Por ejemplo, en algunas partes del mundo, como en Georgia, EUA, las propiedades históricas están bajo programas de fondo revolvente, cuya restauración está exenta de impuestos (*The Georgia Trust*, 2016).

La reciprocidad entre los sectores interesados, determinan el rol del desarrollo del turismo patrimonial (Aas y Ladkin, 2005), como refuerzo de la economía de los espacios municipales (Chang, *et al.*, 1996). De modo que, la gestión para incorporar el turismo, añade valor al manejo del patrimonio cultural para los sectores que participan, considerando que los conflictos y los niveles de madurez son paradigmas a vencer (McKercher, *et al.*, 2005). Incluyendo el interés en buscar atraer al visitante y de identificar la razón para visitar un sitio (Poria, *et al.*, 2003), sobre todo en comunidades que son parte de destinos turísticos (Jamal y Kim, 2005).

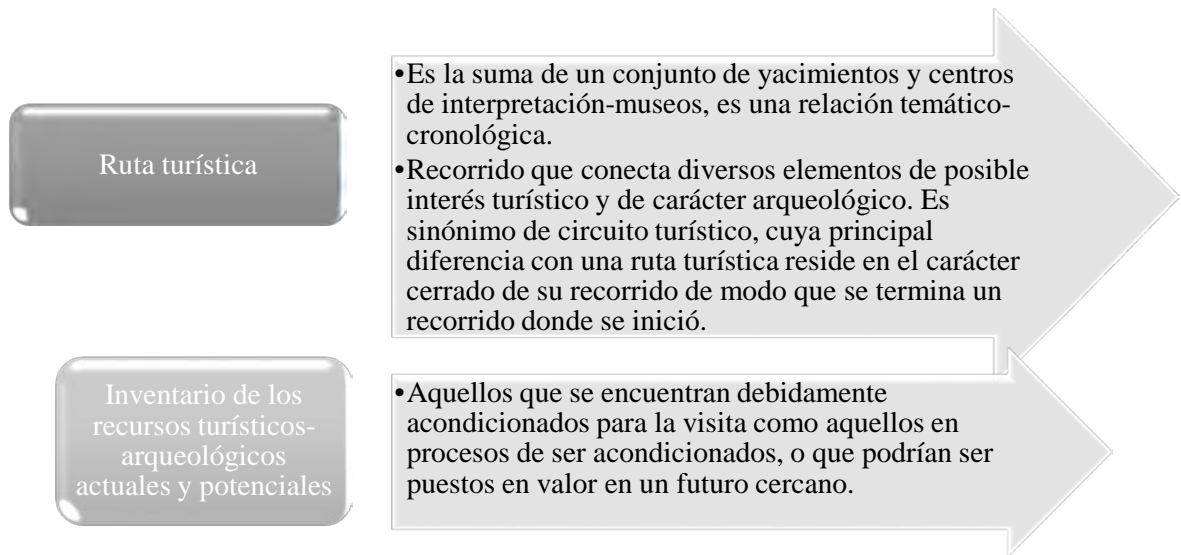
Gestionar la tecnología es importante, para registrar, conformar y acumular los datos registrados en documentos denominados atlas, a través del Sistema de Información Geográfico, SIG o GIS, en inglés, que permite manejar una multiescala de relaciones para entender el territorio, como la urbanización, el paisaje, la arquitectura. Se documenta en dónde y cómo está distribuido

el patrimonio cultural, comparar y asociar datos históricos, contemporáneos y geológicos, así como clasificar categorías, subcategorías de rasgos, variaciones geométricas y tipológicas (Kaimarisa, *et al.*, 2011). La creación de estos archivos digitales permite conocer la adecuada evaluación y evolución del pasado de restos que son amenazados por el crecimiento urbano y las obras de infraestructura (De Reu, *et al.*, 2013; Corns, *et al.*, 2009; Lasaponara y Masini, 2009; Crutchley, 2009). En la Unión Europea, el proyecto ARIADNE (*Advanced Research Infrastructure for Archaeological Datasets Networking in Europe*), maneja una avanzada infraestructura de investigación para informar a los miembros de sus redes. Mientras que el *Deutch Archaeological Institute*, DAI, labora en conjunto con 24 socios de 13 países compartiendo sus bases de datos sobre el patrimonio. En España, las Cartas Municipales de Patrimonio Cultural o cartas arqueológicas municipales consisten en mapas de suelo, indican el potencial del conocimiento arqueológico de las ciudades. En resumen, los países con estos sistemas saben dónde está su patrimonio y tienen un registro de ellos durante el crecimiento de las ciudades, concebidos como productos de alta rentabilidad, que requieren un mayor grado de tratamiento (Querol, 2010).

1.5 Los modelos de gestión para la puesta en valor de los sitios

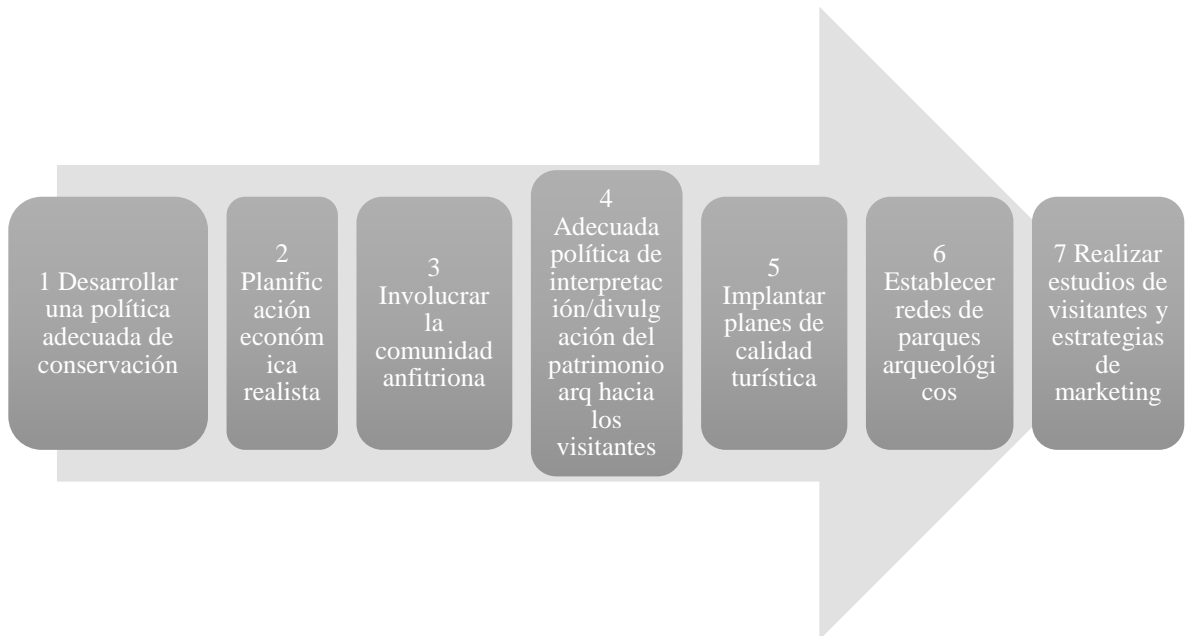
Estos modelos, utilizan técnicas medibles, no tan subjetivas ni parciales, marcos teóricos geográficos avanzados como el estudio de la geografía del turismo. Se han seleccionado tres principales modelos de gestión sostenibles con uno o más entes administrativos. El primer modelo español (Figuras 1.2 y 1.3), define ruta, circuito e inventario de recursos de una red territorial de patrimonio arqueológico, se basa en la estrategia de gestión de parques y paisajes.

Figura 1.2 Proceso de gestión de parques y paisajes en España.



Fuente: (López-Menchero, 2012; Modificado por la autora).

Figura 1.3 Definiciones de Ruta, Circuito e inventario de recursos de una red territorial de patrimonio arqueológico



Fuente: (López-Menchero, 2012). Modificado por la autora.

Constituyen modelos para plantear proyectos de puesta en valor y uso público *a priori*, es decir, con anticipación a una serie de criterios –variables y no variables-, que se aprecian en la Figura 1.4. Sus objetivos son medir el valor histórico-científico, asociativo-simbólico, estético y económico de los yacimientos (López-Menchero, 2012).

Figura 1.4 Modelo de Criterios no variables para el establecimiento de una red jerarquizada de sitios arqueológicos.



Fuente: (López-Menchero, 2012). Modificado por la autora.

El modelo empieza por una serie de seis pasos, desde la obtención de la titularidad del terreno, la facilidad de acceso, el grado de protección legal, el nivel de documentación, los trabajos previos, incluyendo el reconocimiento social, la vulnerabilidad (cual se refiere al grado de alteración del pasiaje), hasta el estado de conservación, como se observa en la Figura 1.5.

Figura 1.5 Modelo de Puesta en Valor de sitios López-Menchero.



Fuente: (López-Menchero, 2012). Modificado por la autora.

El segundo modelo, se basa en un Plan Anual del Sitio que funciona bajo un modelo de administración sostenible del sector público, entre el equipo del Ministro de Turismo y el Departamento de Antigüedades (Jordania). Ver Figura 1.6. Su estrategia consiste en ponerse a prueba en un plazo medio de tiempo (un periodo de cinco años), así como ejes estratégicos de acción y estrategias específicas clasificados en términos de prioridad –alta, media y baja-. (Departamento de Antigüedades, Fondo Mundial de Monumentos, Instituto Superior para la Conservación y la Restauración, 2014).

Figura 1.6 Estructura de Administración con más de un ente del sitio Qusayr Amra, Amman, Jordania.

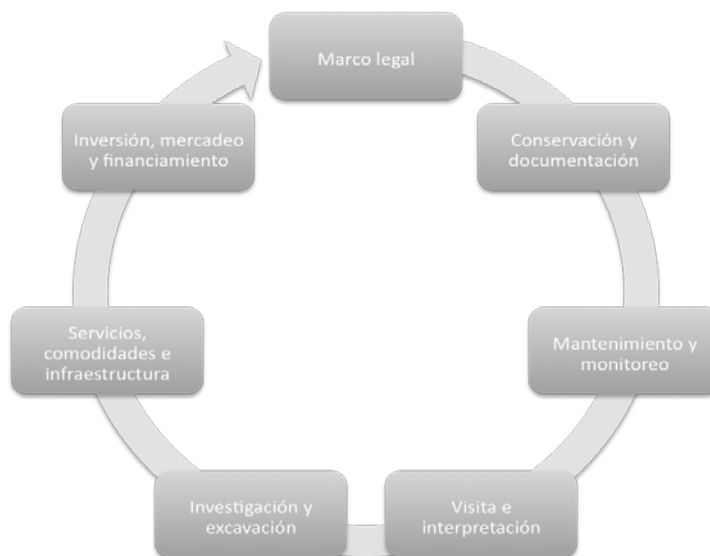
MANAGEMENT BODIES			FUNCTIONS & ACTIONS
		Minister of Tourism and Antiquities	Strategic Level Endorsement: SMP, MTS, SAP
		↑	
		Director General Department of Antiquities	Strategic Level Approval of: SMP, MTS, SAP. Approval of annual reports. Approval of project proposals and development works.
		↑	
Tourism Site Management Directorate (TSMD)	← Joint Committee →	Site Management Directorate (SMD)	Coordination level Convene, coordinate Joint Committee, Drafting planning documents: MTS, SAP Assessment: projects, plans. Development of guidelines. Networking and communication. Coordination of SAP implementation
		↑	
		Directorate of Zarqa	Implementation level, implementation of SAP.
		↑	
		Site Management Unit (SMU)	Monitoring the site, the visitor centre and the surrounding area. Liaise/coordinate with local community. Supervise local staff. Advice in the preparation of guidelines, MTS and SAP.

Fuente: Departamento de Antigüedades, Fondo Mundial de Monumentos, Instituto Superior para la Conservación y la Restauración (2014). Modificado por la autora.

El tercer modelo es el griego, de recién creación, se basa en completar una serie de pasos que inician en el marco legal y terminan en la inversión del mercado y el financiamiento como se observa en la Figura 1.7; asimismo, reporta sistemáticamente a manera de monitoreo, la situación sobre las alteraciones y el tiempo de vida de los monumentos (Kioussi, *et al.*, 2013). Este modelo, se inserta justo después de la etapa de la obtención de la información sobre el grado de protección

legal, los criterios, las definiciones, las variables y la estructura de funcionamiento. Este modelo, se considera posterior a la aplicación de los dos anteriores.

Figura 1.7 Modelo de Manejo o Plan Maestro de gestión griego.



Fuente: (Koussi, *et al.*, 2013), modificado por la autora

Existen modelos alternativos como el de la Reserva Natural de Toscana, Italia, que propone un método estandarizado de prácticas de restauración que incrementa la eficacia de la gestión y manejo del paisaje. Este tipo de estudios se realiza para seleccionar sitios que son posibles de restauración, reduciendo los esfuerzos e impactos negativos y maximizando los resultados de restauración (Marignani, *et al.*, 2008).

1.6 La gestión de los parques arqueológicos y los geoparques

Las organizaciones y los estados, para la creación de parques arqueológicos definen el patrimonio natural o medioambiental como un conjunto de bienes medioambientales que no han

sido creados, alterados ni manipulados por la mano humana sino que son producto de la naturaleza. Los parques arqueológicos, consiste en exhibir aquellos espacios que contienen ruinas milenarias que son rescatadas del abandono, como evidencias de valor del legado del pasado que reivindican la identidad (Querol, 2010).

En el ejercicio de España y la UNESCO se han gestionado cuatro tipos: los parques nacionales, las reservas de interés científico, los parajes de interés nacional y los parques naturales instituidos por la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 2007 (Querol, 2010). Recientemente se han introducido otros términos como los geoparques, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015).

El Centro del Patrimonio Mundial considera ejemplos clásicos de uso sostenible que representan nichos de biodiversidad importante, denominados *paisajes culturales*, dado que contienen importantes reservas de diversidad genética que muestran la relación del hombre con la naturaleza (Centro del Patrimonio Mundial, 2002). Si bien, los paisajes culturales reflejan el uso de técnicas específicas para el manejo del suelo y el agua, consideran las características y limitaciones de las condiciones naturales en donde se construyeron, debido al uso de las técnicas modernas del manejo sostenible del suelo y el agua, en la búsqueda de incrementar los valores naturales del paisaje (Mújica, 1998). Los paisajes culturales como el Arco Alpino, la Ruta Inca en los Andes, las rutas comerciales del Océano Índico, las rutas de los esclavos, los itinerarios del peregrinaje, paisajes de reconciliación, muestran la transferencia de patrimonio de paisajes de una región a otra (Mújica, *Op Cit.*).

No se trata de gestionar o transferir modelos sin que logren influir en cambios locales, como sucedió con el fenómeno de la transferencia tecnológica como en los sesentas, cuando los países ricos transfirieron tecnología a los pobres, pero sin retroacción, criticado por la Geografía

Cultural como algo negativo y unidireccional, porque que no permitía un intercambio multidireccional, sino en ambos sentidos en beneficio de la Ecología Cultural misma (Baricco, 2002).

El patrimonio cultural como legado del pasado conforman monumentos heredados de previas generaciones, que son experimentados en el presente y posibles de transmitir a las generaciones futuras, que en la economía y el derecho se refiere a un concepto de propiedad cultural, en italiano, *beni culturali*, que literalmente significa activos culturales (Pelegri, 2008). Estos, son gestionados en mayor grado en países más desarrollados que México y se derivan justamente debido al crecimiento de una ciudad o región.

Algunas ciudades, responden al fenómeno del crecimiento de la ciudad con la implementación de herramientas eficaces de conservación. En el Estado de Yucatán, en la ciudad de Mérida, México, se cuenta con la experiencia de la gestión de departamentos municipales en México. Gestión que ha dado lugar a la creación de parques arqueológicos bajo una figura jurídica de protección y restauración bajo la coordinación del INAH y debido a la instauración del Departamento de Patrimonio Arqueológico, de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Mérida (De Vicente, 2006). Este departamento (bajo la fundación de Josep Ligorred y actual dirección de Esteban de Vicente) define el concepto de parque arqueológico como:

“renueva las evidencias arqueológicas de la antigua ciudad dentro de unos espacios naturales importantes que permiten dotar a la gente de entornos favorables para el descanso, el conocimiento y la cohesión social a través de la protección, el respeto y el uso racional del patrimonio en sentido amplio” (De Vicente, 2006; García J., 2008; García J., 2010 y Ligorred J., 2013).

1.7 El uso de los espacios arqueológicos: turismo sustentable

Otra de las estrategias de gestión son las ciudades sustentables, que involucra modelos de gestión de turismo cultural que son elaboradas, ejecutadas y evaluadas. El turismo cultural reviste importancia particular no solo en el sentido del crecimiento del mercado en países del centro y este de Europa, retoman la perspectiva de mercado, en contraposición a los términos políticos, dejan de ser gobiernos comunistas y se adaptan a la producción de imágenes y productos de oferta bajo el turismo (Hughes y Allen, 2005). El turismo, hace ver que, en el caso de países en vías de desarrollo (como en Borobudur en Java, Indonesia), presente situaciones que dan lugar a discusiones de poder, desplazamiento y control de la participación local (Hampton, 2005), sobre todo cuando se cuestiona la tradición versus la modernidad (Nuryanti, 1996).

Las ciudades que se gestionan para los que las visitan o como polos turísticos, implican que un individuo tendrá que viajar o desplazarse para llegar a ellas (Hiernaux, 1996). El turismo local permite que la economía se quede en la localidad, como el ejemplo de países como Costa Rica, Ecuador, Nepal, Kenia, Madagascar y hasta Antártica, donde la actividad representa una porción significativa del producto interno bruto, según los estudios de Tuohino y Hynonen, (2001) y Wight (1993). Sin embargo, las actividades salen de la práctica cuando se politiza, demostrado por los estudios de Tuohino y Hynonen, (2001), donde las zonas o términos “verdes”, son realmente manipuladas y ambientalmente destructivas, como señala Barkin, (2002), que degrada tanto el ambiente como la cultura, como el caso de Zimbabue y Nepal (Ziffer, 1989).

En América y en Europa, la legislación del suelo y la ordenación del territorio, en los últimos 10 años experimentan cambios del desarrollo de los mismos instrumentos, de acuerdo con Olcina (2009). Pero, todavía hay un alto desconocimiento de cómo aplicar las definiciones

internacionales del patrimonio cultural, los valores del patrimonio cultural y del conocimiento de la forma en que se distribuyen (García, 2012). En cualquier caso, la distribución del patrimonio, tiene un valor económico, donde el reto es tratar a la cultura y al patrimonio como activos financieros. Es decir, se gestionan bajo la óptica de la rentabilidad social y económica, para convertirlos en un servicio y signo de calidad de vida para los habitantes, sin polarizar los aspectos entre turismo y el desarrollo como ha sucedido en México (Cottom, s.f.).

A estas alturas, las políticas ideales buscan afianzar las políticas fiscales del patrimonio arqueológico, compatibles con la protección del ambiente y con la calidad de vida, asignando y etiquetando recursos para su conservación y protección, su salvaguarda y valoración como elemento de la identidad (Barbero, 2011). Sin embargo, hay experiencias del turismo donde los diferentes sectores se dirigen al caos o a situaciones de conflicto, que tienen un importante rol social, cultural y económico para la comunidad (McKercher, *et al.*, 2005).

Así, hay que considerar que al patrimonio se le concede el mérito económico, lo que implica que se está dispuesto a pagar por él. Cuyo valor, no invertido en su conservación y protección se encuentran en tiempos donde ambos son impactados por el crecimiento urbano (Willis, 2014; Monteiro, *et al.*, 2015), convirtiéndose en una fusión de estudios medioambientales y patrimoniales que generan nuevas formas de planificación del patrimonio, natural y cultural, incluso costero, dado que son objetos vulnerables por el crecimiento poblacional, el destino turístico y la erosión (Vallega, 2003).

La UNESCO, a través de la Convención Europea de Paisajes y la Global Heritage Fund GHF (*World Heritage Commitee*, 2009), trabaja con los países parte, quienes tienen la responsabilidad de conservar ambos patrimonios, para mantener sus patrimonios que tienen en la

lista del patrimonio mundial, bajo ciertos lineamientos y criterios. Cuando sucede lo contrario, los países incurren en sanciones de irresponsabilidad que amenazan, violan y repercuten en el uso inapropiado de áreas arqueológicas como el caso del comercio excesivo y la masificación. Se debe de ser responsable de la "comercialización" como un mecanismo de protección del patrimonio arqueológico ante el turismo masivo (Techera, 2011; Aas y Ladkin, 2005; Pechlaner, 2000; Russo y Van der Borg, 2002; y Silberberg, 1994). Es debido a ello que, la UNESCO, recomienda establecer criterios de concordancia con los planteamientos teóricos y metodológicos, para que los países miembros integren contenidos conceptuales medioambientales; donde el patrimonio arqueológico transite de lo estructural a lo medioambiental (Martorell, 2015).

Desde los setenta, la designación de sitios de patrimonio mundial ha crecido exponencialmente y hoy hay cerca de 900 sitios denominados valores universales excepcionales, que son propiedad colectiva y responsabilidad de toda la humanidad con orígenes históricos y geográficos diferentes, que incluyen lo ambiental. Aunque, este movimiento ayuda a fomentar rasgos únicos de la globalización contemporánea, se realiza bajo patrones clave del desarrollo del proceso de la globalización (Elliot y Schmutz, 2012).

En los ochenta, la implementación de códigos de ética por la Sociedad para la Arqueología Americana, SAA, se aplica hacia el conocimiento de la responsabilidad del público en general. El compromiso que tiene la arqueología de ser productiva en el mundo, a través de su relación con la sociedad, siendo un trabajo difícil y consumidor, asume la importancia y la claridad, sobre a quién pertenece el pasado, premisa que deriva en la obligación y la responsabilidad de él (Goldstein, 2008). Otros compromisos, son la falsificación y la perpetuación del engaño, el malogro o la falla de no escribir o de publicar resultados de campo, la falla de no compartir datos, la falla de no asegurar que uno que excava lo hace apropiadamente son vistos como parte de la

carencia de la ética, y parte como prácticas que destruyen a los sitios (King, 2008). La crítica del compromiso científico también debate entre el que no tiene claro a quién pertenece el pasado y la obligación y responsabilidad hacia ese pasado, como sugiere King (2008).

1.8 Sumario del capítulo

En este sumario, se argumenta en la introducción, la problemática y la orientación teórica de la gestión de los recursos arqueológicos en México, cuyos contextos ventilan estudios académicos desde los ochentas, sobre los espacios arqueológicos. Los problemas demuestran que la gestión ha permanecido sin cambios significativos que siguen afectando la destrucción total y el abandono del patrimonio arqueológico. Dando la oportunidad de que a través de conceptos sobre el espacio se puedan entender los cambios que ha tenido en el campo de la Geografía al de la Geografía Cultural, y el significado e influencia que ésta conlleva en el campo arqueológico pero sobre todo en su cultura. Como se aprecia en el capítulo uno.

Incluso, reconocer que son las normas de los usos de suelos regulan y controlan tanto el crecimiento como la distribución de los grupos humanos en el espacio, para el avance del hombre como grupo y civilización, aprendiendo a usarlos racionalmente y diferenciarlos de los que conforman los pasados históricos de la tierra. El reconocer su valor, plusvalía, incluso la construcción de identidades y la calidad de vida, ha sido gracias a la Geografía Cultural. Así también, el capítulo introdujo la prevención de los recursos arqueológicos bajo la práctica de la mitigación del registro arqueológico a partir del rol de la profesionalización del registro arqueológico en la planeación.

CAPÍTULO II. ESCALAS DE GESTIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ¹.

Este capítulo se enfoca al ejercicio de la gestión pública y en la conformación de los entes jurídicos encargados de su gestión a partir de una aproximación histórica. Se introduce el estado de arte sobre el patrimonio arqueológico legal y lo relacionado a las normativas de los países de la región de Centroamérica y Norteamérica, como a nivel de país, estado y municipio.

2.1 La gestión pública del territorio

El conjunto de normas y leyes que el sector público gestiona son para el avance de los grupos humanos, a nivel de política pública, en la gestión de los recursos de las poligonales de sus territorios. Teóricamente, estos recursos se gestionan al máximo como recursos finitos, aplicando tecnologías y el uso eficiente de herramientas (Azuela, *et al.*, 2001).

En los últimos dos siglos, los objetos se han gestionado como obras de arte de un tiempo, cultura y sentimiento distante, sin relación o significado para los que los observaban, sino prestigio y poder para quienes los coleccionaban. Para otros autores, en el siglo pasado, los objetos tenían una larga gestión, dado que el concepto de patrimonio como tal no existía, sino que se relacionaba a los coleccionistas, y a los sacerdotes de las iglesias que ultimadamente los depositarían en museos (García, 2012). Los Estados gestionaron leyes y sanciones para que los detractores de los objetos, que en ese momento se consideraban transmisores de los valores morales construyeran ese pasado, convirtiéndose en herederos de historias particulares. La gestión de las sanciones se aplicó debido

¹ Este capítulo fue presentado en el Congreso Nórdico de Geógrafos en el 2015 en la Universidad de Tallin y, actualmente, el artículo correspondiente se encuentra en dictámen en una revista internacional.

al exceso de circulación de objetos comprados, intercambiados o saqueados. Lo cual condujo a que los franceses declaren las primeras políticas de conservación que diesen fin al vandalismo en la Europa de hace dos siglos.

Durante la industrialización las ciudades crecieron como testigo de la destrucción de los monumentos, hecho por el cual, Francia se convierte en la primera nación que crea la *Comisión des Monuments Historiques* en 1837, donde se gestionan las catedrales estilo románico y gótico, como patrimonio de la nación (Querol, 2010).

Estos se convierten en bienes públicos que legalmente se conceden al sector público: autoridades, bajo el principio de la igualdad de los ciudadanos para el disfrute de ese patrimonio común. Su valor histórico, se basa en la propiedad colectiva que identifica con el ser de un pueblo (García, 2012). No obstante, con el tiempo se gestionaron como testigos del pasado por el valor de su carácter histórico, constructor de la historia y de raíces de una determinada sociedad, que generaba orgullo, trabajo y riqueza (Querol, *Op Cit.*).

La diversidad del patrimonio evoluciona de tener leyes estatales a leyes supranacionales a fines de la Primera Guerra Mundial, gestionada por la Sociedad de Naciones conocida como la Carta de Atenas en 1931 (García, *Op Cit.*).

En las últimas décadas, se gestionan los monumentos como entes en conjunto con su medio y su entorno, con lo que surgen nuevos lineamientos de restauración para conservar el patrimonio internacional para los países. En 1999 se gestiona un segundo Protocolo donde los bienes adquieren inmunidad en contra de los autores de crímenes contra la cultura, en este caso se trata de sanciones penales y nacionales en tiempos de guerra (García, *Op Cit.*).

Poco después, la Estrategia Cultural Europea, bajo una nueva etapa de ordenación territorial, gestiona la naturaleza y el patrimonio cultural como factor económico para el desarrollo

territorial, apostando por el patrimonio cultural amenazado por el crecimiento, el deterioro y el abandono (Querol, *Op Cit.*). Igualmente, la UNESCO gestiona la prohibición, el embargo la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. En la tabla 2.1 se citan agencias internacionales al resguardo del patrimonio natural y cultural.

Tabla 2.1 Normatividad Internacional y Nacional.

ENTIDAD	ORGANISMOS Y REGLAMENTOS	AÑO DE FUNDACIÓN O DE EMISIÓN	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	CONCEPTOS CLAVE
UNESCO/WHC Centro Mundial de Patrimonio	Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial	1993	ARTS. 4, 5, 6	Monumentos, propiedades, valor, paisajes culturales
<i>ICOMOS International Council on Monuments and Sites</i>		1965	Anexo A 1-4	Investigación, documentación, capacitación, concientización.
<i>IUCN The International Union for Conservation of Nature</i>		1948	ART 1	Evaluación de sitios, propiedades culturales y naturales
<i>ICRROM International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property</i>		1959		Propiedad cultural, estándares y práctica de la conservación
FEDERAL	Constitución Política Mexicana	1917	ART 73 XXV	Legislación, docencia, instrumentos, aportación económica federal, estatal, municipal, inclusión
	Ley General de Asentamientos Humanos	1993	ARTS 5, VII, 33, III, 49, VII	Conservación, equilibrio, infraestructura, valores históricos, culturales, centros de población, imagen urbana, participación social, municipios.
	Ley Federal De Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos	1972	ARTS 1, 2, 3, 5, 6, 7	Objeto estudio, sociedades, recomendaciones, conocimiento, sitios declarados, monumentos, autorización, participación municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

En España en 1985, el movimiento cultural que inician 48 especialistas en Derecho, fue debido a que la ley había quedado anticuada, para activar una nueva forma de gestión del patrimonio cultural definida como el conjunto de actividades destinadas a la protección y difusión de los bienes del Patrimonio Cultural; el cual se difiere a administraciones públicas que los gestionan y administran, como obras públicas, medio ambiente, departamento de urbanismo, etc., (Querol, 2010).

2.2 La gestión legal a nivel regional

En el continente Americano, a diferencia de Europa, la gestión del patrimonio cultural, se divide entre por un lado por el lenguaje jurídico que comparten los países centroamericanos, versus el de los norteamericanos. La siguiente tabla 2.2 enlista el marco legislativo del patrimonio arqueológico en Centroamérica y Norteamérica.

Tabla 2.2 Leyes federales en la zona regional

PAÍSES	LEYES FEDERALES	ÚLTIMA REVISIÓN
MÉXICO	Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos	2015
BELICE	<i>Ancient Monuments and Antiquities Act 330</i>	2000
GUATEMALA	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	1998
HONDURAS	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	1998
EL SALVADOR	Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador	2012
NICARAGUA	Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación	1982
	Constitución Política de la República de Nicaragua Convencion sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas.	2007
COSTA RICA	Ley Sobre Patrimonio Nacional Arqueológico	1983
PANAMÁ	Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Artístico de las Naciones Americanas (San Salvador)	1976
EUA	<i>National Historic Preservation Act</i>	2006
CANADÁ	<i>The Canadian Environmental Assesment Act, Indian Act</i>	2014

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

El marco jurídico de ellos, proporciona la definición de patrimonio, medidas de conservación, conceptos de propiedad y formas de participación de la sociedad organizada. En la Tabla 2.3 se localizan los principales conceptos relacionadas a la gestión del patrimonio arqueológico.

Tabla 2.3 Conceptos utilizados en la gestión del patrimonio en Centro y Norte América.

CONCEPTOS DE GESTIÓN ARQUEOLÓGICA EN CENTROAMÉRICA					
PAÍS	CONCEPTOS PATRIMONIO	NOMBRE DE LA LEGISLACIÓN	PLAN MAESTRO O MEDIDAS DE CONSERVACION	CONCEPTOS DE PROPIEDAD	FORMATOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, PRIVADA, PÚBLICA Y MIXTA
MÉXICO	Acervo cultural, zonas y monumentos, patrimonio arqueológico	Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia	Expedición normas para gob estatales y mpales, acuerdos en coord autoridades fed, est, y mpales, manuales y cartillas de protección, difusión catálogo de zonas patrimonio.	Autorizar misiones científicas extranjeras, convenios organismos públicos o privados,nales o extranjeros	Estado, municipio, srio, educación pública, consejos consultivos estatales, representantes organizaciones sociales, académicas y culturales
BELICE	<i>Ancient monument, archaeological reserve, adjacent lands</i>	<i>Ancient Monuments and antiquities Act 330</i>	<i>Registration of possession</i>	Propietario, rentista, concesionario,contratista	<i>Archaeological commissioner</i>
GUATEMALA	Área de influencia, conjuntos, paisaje natural, sitios, traza urbana, paisaje de valor, jardines históricos	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Aplicación desarrollo urbano, nomenclatura sitios, Registro de Bienes Culturales	Reconocimiento de asociaciones para denunciar, museos municipales	Estado, propiedad pública o privada, ente público o persona natural, o jurídica, nacional o extranjera
HONDURAS	Sitio arqueológico, zona arq, conjunto,monumento,parques arqueológicos	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Inventario nacional de bienes	Propietario, particular, respeto al derecho de propiedad	Organizaciones auxiliares sin fines de lucro, protección, vigilancia, investigación, exploración, restauración
EL SALVADOR	Indicios culturales, área, zona o sitio cultural, extensión, linderos, colindancias	Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador	Registro de bienes culturales, medidas permanentes de protección	Propietario o poseedor, convenios, contratos, fideicomiso	Participación comunitaria, responsabilidad individual, ministerio, municipio, entes o asoc culturales, nacionales o extranjeros autorizados x ministerio
NICARAGUA	Bienes culturales, arqueológicos, conjuntos urbanos o rurales.	Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación	Registro de patrimonio cultural	Propietarios, arrendatarios, poseedores.	Misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales
	Protección de patrimonio arqueológico	Constitución Política de la República de Nicaragua Convención sobre Defensa del Patr. Arq.Histórico y Artístico de las Naciones Americanas.	Artístico e histórico	Art 128	Estado
COSTA RICA	Bienes muebles e inmuebles, restos humanos, flora y fauna, terrenos públicos o particulares	Ley Sobre Patrimonio Nacional Arqueológico	Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico	Ejecución obras públicas o privadas notificar al Museo en 15 días para labor rescate arq	Comisión Arqueológica Nacional con autorización del propietario terreno, científicos e instituciones autorizados por la Comisión, comunidades indígenas autorizados por la Comisión.

PAÍS	CONCEPTOS PATRIMONIO	NOMBRE DE LA LEGISLACIÓN	PLAN MAESTRO O MEDIDAS DE CONSERVACION	CONCEPTOS DE PROPIEDAD	FORMATOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, PRIVADA, PÚBLICA Y MIXTA
PANAMÁ	Bienes culturales, monumentos, edificios, objetos, restos humanos, fauna y flora	Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Artístico de las Naciones Americanas (San Salvador)	Creación de organismos técnicos, formación inventario, delimitación, protección lugares arqueológicos	Gobiernos de los Estados miembro, organismos nacionales, instituciones científicas	Consejo Interamericano para la educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC, Comité interamericano de Cultura (CIDECC, Estados parte
EUA	Patrimonio marcadores históricos, Distritos, sitios, edificios, estructuras, objetos	<i>National Historic Preservation Act</i>	Registro Nacional y Criterios para Marcadores en Distritos Históricas, mantenimiento de bases de datos histórico y arqueológico, Guía Preparación Estudio.	Dueño o propietario de una propiedad	Oficiales del Estado para la conservación Histórica, agencias privadas, individuos, gobierno federal, gob local, tribus indios, org privadas.
CANADÁ	Ambiente, tierra, agua, aire, orgánico, inorgánico, sistemas naturales, reservas, estructura, sitio hist, arq o de significado paleo, patrimonio físico, cultural	<i>The Canadian Environmental Assessment Act, Indian Act</i>	Programa de seguimiento, medidas de mitigación, registro, RCMP Manual de operación. Patrimonio Arqueológico Federal: Protección y Manejo. Guía Manejo Recursos Arq. en el Servicio de Parques Canada.	Sector interesado, participación pública significativa, consultores calificados profesionales	Agencia de impacto ambiental, comisión de Seguridad Nuclear, indígenas, org internacionales, antropólogo forense.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

2.3 Conceptos de propiedad y posesión

Los conceptos de propiedad y posesión son gestionados bajo la fuerza centrípeta de la administración pública del Estado. El sector público concibe la propiedad que contiene patrimonio privado, bajo protección y propiedad pública. De forma que, se compra la tierra o la compensa bajo el concepto de expropiación. En Honduras (artículo 9), es una medida necesaria para la conservación y protección de los bienes patrimoniales, pero pueden ser transferidos a organizaciones (Congreso Nacional de la República de Honduras, 1998). En México también tienen el derecho de recibir compensación por su propiedad. Mientras que en El Salvador se puede realizar arrendamientos, comodatos, fideicomisos para el goce de los servicios del bien para la

mayoría de la población y fines estrictamente culturales (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2014).

En Estados Unidos hay derechos muy fuertes de la propiedad particular. Algunos Estados (no el gobierno federal) tienen leyes que protegen algunos recursos culturales en tierra particular, relacionadas en particular a los restos humanos. En esencia, si una ley no especifica el estado de algo que es específicamente protegido, como los restos humanos, entonces el dueño es el propietario particular. Algunas veces, también la propiedad solo se extiende a la superficie. Por ejemplo, los derechos minerales, el agua, el gas y otros debajo de la superficie que no pertenecen al dueño de la superficie.

2.4 La mitigación del patrimonio arqueológico en la planeación

En la ley de Guatemala, se protege todo bien como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, sea o no declarado como monumento Nacional, en la planeación. Concepto que en la ley mexicana lo conforman solo los sitios o monumentos declarados como tales (Congreso de la República de Guatemala, 2014). El término de mitigación, se realiza en obras públicas o privadas, durante el desarrollo urbano o turístico, agrícola, forestal, industrial, mineros, vías de comunicación y obras de infraestructura, bajo la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través del Instituto de Antropología e Historia para delimitar el área de influencia de un sitio y los niveles de protección. En Belice, se lleva tanto un proceso de registro como se otorga licencia para poseer los objetos a través del registro (Congreso de Belice, 2000).

En el Salvador, también se necesita la licencia de construcción, que afectan los centros o conjuntos históricos, o inmuebles de propiedad pública o privada (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2014). A los propietarios que posean o tengan bienes culturales o que encuentren indicios culturales, deben notificar al Ministerio para proceder a su reconocimiento,

identificación, inscripción y acreditación, sobre todo si le interesa el inmueble patrimonial, se le proporciona el costo detallado de la mitigación de los daños y/o rescate, por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, IHAH, al igual que sucede en la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricosm LFZMAAH en México.

El Manejo del Patrimonio Cultural, MPC consiste básicamente en la generación de actividades de mitigación del recurso arqueológico a través de la participación del sector profesional. Que emplea métodos cuantitativos y estadísticos para las ciencias sociales, en especial en actividades de mitigación de la arqueología. Su objetivo es ofrecer un servicio aprobado por la ley en EUA, para realizar cualquier tipo trabajo de infraestructura que se relacione con el agua, o se pretenda descargar agua en los ríos, como requisito del acta de agua. Con ello, la arqueología, adquiere una relevancia al mismo nivel e importancia al igual que los proyectos de planeación y desarrollo de para la sociedad y su patrimonio cultural, de tal forma que queda protegida por 25 leyes federales y por el Acta Nacional de Preservación Histórica de 1966 (López y Dore, 2008). Por lo que, en las universidades en norteamérica, se preparan a los mismos estudiantes y profesores bajo estándares académicos y de administración para la demanda de protección del patrimonio, para la realización de estas actividades, mismas que condujeran al establecimiento de compañías privadas en arqueología en EUA desde los setentas.

En Canadá, como no tiene vestigios que proteger, ocurre justamente lo contrario. Debido a que no se tienen fechas ni históricas y prehistóricas fijas sobre la fundación de los asentamientos de las primeras colonias o grupos, se da la importancia a los primeros veinte milenios de ocupación humana que buscan iluminar ese pasado. El gobierno federal ve a la arqueología como la única pista para conocer ese pasado, y tiene como responsables a un amplio grupo de sectores: departamentos federales, agencias, poseedores de tierras, desarrolladores, administradores de

políticas y programas que se relacionan con aspectos del patrimonio arqueológico (SynparSys Consulting Inc. 1949).

Asimismo, de manera similar en norteamérica, se requiere realizar un estudio antes de la construcción de una obra, se da a visto a las autoridades ante el hallazgo de restos humanos, así como de la realización de investigación arqueológica y paleontológica. Cuando se trata de restos humanos, se da una situación legalmente compleja, ya que las condiciones climáticas, permite que los huesos tengan la capacidad de conservarse por miles de años, lo cual puede confundir, a un perito a simple vista, entre los restos de un humano de hace un par de siglos, a uno de hace un par de milenios, aplicándose leyes específicas para cada una de sus doce provincias (SynparSys Consulting Inc., 1949).

2.5 Los sectores sociales del patrimonio cultural

La participación de los sectores organizados se relaciona a la protección, el enriquecimiento de la conciencia de la cultura, la capacitación y la promoción, en los países de la región centroamericana, mientras que se relaciona con las tareas del registro para su protección a través de la mitigación física en la región norteamericana. Así como en México, en Guatemala se da bajo el apoyo mutuo entre las autoridades, municipales, judiciales, policiales y militares. Sin embargo, los indígenas, cuestionan prácticamente su rol ante su territorio espacial para participar en los aspectos de la conservación, en relación al reto que ello representa ante la soberanía nacional. Para tal efecto, se busca re-obtener el control de sitios ancestrales a través de herramientas legislativas (McAnany, 2011). Un análisis teórico de la identidad y de sus cambios, se ha impactado debido al turismo de masas en la comunidad de Tulúm, México (Balam, 2010). Incluso la industria del

turismo (Clancy, 1999), arroja un sentido ideológico y físico relacionado a los valores del ejido – tierra comunal- ante el mercado económico globalizado (Litka, 2013), que ha creado, retos, límites, simetrías e inclusión-exclusión (Buzinde y Navarrete, 2013).

En países como Nicaragua, la participación social se da a través de programas donde las asociaciones participan en el registro de los objetos culturales en conjunto con las autoridades. Los indígenas participan a través de talleres, permitiendo la incorporación de nuevos espacios arqueológicos en circuitos turísticos de la zona (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2009). Costa Rica es el único país en Centroamérica donde la conservación (excavación) toma lugar de acuerdo con las comunidades indígenas que viven en los alrededores de la excavación del sitio, bajo la autorización de Asuntos Indígenas. Asimismo los grupos organizados se apoyan con el Consejo Internacional en Monumentos y Sitios, ICOMOS (2016).

En Panamá, las instituciones, especialistas e individuos con la suficiente experiencia arqueológica, dedicados a la investigación, pueden en su caso, excavar monumentos o vestigios arqueológicos, bajo el permiso del órgano ejecutivo. De otra forma hay una multa de 500 balboas si no se encuentran los permisos (República de Panamá, 2003).

En Estados Unidos de América y Canadá, el sector de la participación es a través de compañías formadas por especialistas que registran rescate, registro e investigación de patrimonio arqueológico bajo el mandado de las leyes del gobierno (Collins y Michel, 1985).

En el primer país, el Acto de Preservación Histórica de la Nación 1966, la Sección 106, regula el manejo de los impactos del patrimonio arqueológico y cultural de tierras federales y no federales. Los proyectos federales financiados que requieren permisos tanto privados como de suelos públicos:

“contribuye a la preservación de las propiedades históricas no federales y proporciona un máximo incentivo para las organizaciones y los individuos de retomar la preservación por medios privados” (*Advisory Council on Historic Preservation*, 2004: 2).

2.6 Gestión legal del Patrimonio en México

Las fuentes documentales que refieren a la situación del patrimonio arqueológico, revelan cuál ha sido el papel de la gestión en México, así como las leyes que sirven de eje para el estudio. La aproximación de estudio tiene que ver con la historia de la gestión pública del patrimonio arqueológico en México, la cual inicia antes del inicio del México independiente, en cuyo momento, experimenta formatos que permitieron la excavación libre del patrimonio arqueológico, hecho que la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, gestiona su prohibición y la exportación de los vestigios prehispánicos, en un periodo en que México se encontraba ante el saqueo y la destrucción (López, 1999).

Si bien, la práctica de la arqueología inicia en 1906, a través de cursos de arqueología, etnografía e historia, en el Museo Nacional; en la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas en 1911; y en 1910 en la Universidad Nacional. No es hasta 1939 que surge el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuya función es la de encargarse de la exploración de zonas, la conservación y restauración de los monumentos arqueológicos, de la investigación científica y de la publicación de la producción académica (López, *Op Cit.*).

La historia jurídica e histórica de dicho instituto, larga y compleja, es el producto de procesos relacionados con fenómenos sociales, políticos y culturales, que nacional y mundialmente impactaron en cada momento de crisis, desde la revolución hasta el cardenismo, como el

surgimiento de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (López, *Op Cit.*).

La gestión pública del patrimonio en México, que yace bajo el órgano de gobierno del estado, Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, es de carácter nacional y desempeña funciones de índole pública e interés general (Cottom, 2008). Desde su conformación hasta hoy en día, es el principal ordenamiento legal mexicano que regula al patrimonio arqueológico, bajo la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas decretada el 28 de abril de 1972. Como instrumento incorpora un nacionalismo mexicano que justifica un proyecto mexicano de nación, que lleva la administración pública defensora de la identidad del país, como custodio y al mismo tiempo es guardián único (López, 2004).

Hasta el 2004, existían aproximadamente trescientos decretos y acuerdos de declaratoria monumental (López, 2004). Pero, la ley federal lleva una connotación tan amplia de los bienes culturales, que la vuelve imprecisa al delimitar un bien jurídico y pocas posibilidades de operar adecuadamente (Salgado, *Op Cit.*, 1996). Dadas las dificultades técnicas, tecnológicas y arqueológicas al crecimiento del país, como el mismo INAH asevera (INAH, 2014), los discursos convierten al consejo de arqueología actual en una mesa de funcionarios que podrían empobrecen la gestión en trasladar un problema que es del INAH al resto de las administraciones públicas (Salgado, 1996).

Si bien, la clave del patrimonio está en el desarrollo económico y social, los académicos teorizan que más que estar ligados a modelos empresariales occidentales, están ligados a intereses conservadores del sector privado presentando una confrontación entre políticas (Nivón y Ramírez, 1999). Asimismo, el sistema utiliza éstas manifestaciones culturales con el objeto de legitimar al sistema, sin necesidad de generar o juzgar la operatividad del mismo, donde no se disiente que el espacio, sea exclusivo a la federación que en efecto, obliga a la reflexión y cuestiona la necesidad

de seguir legislando la presente ley de patrimonio. Sino, en la multiplicación de la incorporación de los tres niveles de gobierno en la política de patrimonio, y la participación de las personas físicas y morales, como medida de garantizar la participación de la sociedad (Nivón y Ramírez, 1999).

En México, como otros países latinoamericanos, se utiliza el discurso de la disciplina académica para crear el ambiente de control del manejo del patrimonio sobre la práctica arqueológica (Guerra, 2012). Es recién dirigida por un organismo denominado Secretaría de la Cultura que remplaza al CONACULTA en Enero del 2016, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, utiliza una única herramienta a nivel federal para realizar las actividades que el mismo se ha dictado realizar (Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, 2006).

2.7 La normativa a nivel federal

En la Guía técnica para la Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, publicada por CONACULTA-INAH en el 2006, se reconoce que los municipios tienen la riqueza de todos los mexicanos, inclusive la importancia de conservar dicha riqueza a nivel municipal. En ésta se otorga y reconoce lugar para la participación de las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios para que restauren y conserven los monumentos arqueológicos e históricos, coordinadamente (Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, 2006).

En la tabla 2.4 se reconoce lo relativo a las leyes que gestionan la práctica del patrimonio arqueológico, su conservación (a través de restauración), su declaración, su competencia, su deber, sus prioridades, su riqueza y sus acciones.

Tabla 2.4 Normativas y guías sobre la práctica, prioridades y acciones.

LEYES FEDERALES	ARTÍCULO	ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
Constitución Política Mexicana	ARTÍCULO 73 fracción XXV	Servicio profesional docente de todo el país incluyendo desde el nivel básico hasta el nivel superior y la práctica de ellas está regulado a la par de la investigación científica, bibliotecas, museos, observatorios e instituciones, vestigios o restos fósiles y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, por el sector público.
La ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFZMAAH.	ARTICULO 6	Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos previa autorización del Instituto correspondiente.
La ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFZMAAH.	ARTICULO 5	Los monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos que la ley así los determine y los que sean declarados como tales a petición de partes, son los que podrán ser conservados.
La ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFZMAAH.	ARTICULO 3	Le compete planificar y normar las líneas de la investigación arqueológica y puedan proponer y recomendar investigaciones y actividades tendientes a lograr un mejor conocimiento, salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio arqueológico nacional.
La ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFZMAAH.	ARTICULO 2	Que requiere dar aviso a las autoridades federales.
Disposiciones Reglamentarias para la investigación arqueológica en México.		Los intereses científicos de la arqueología nacional, sus prioridades se establecen mediante propuestas del Consejo de Arqueología.
Guía técnica para la Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación publicada por CONICULTA-INAH	ARTICULO 7	Reconoce que los municipios tienen la riqueza de todos los mexicanos, inclusive la importancia de conservar dicha riqueza a nivel municipal.
INAH Plan de Trabajo 2014		Acciones de promoción del patrimonio cultural como un elemento identitario y de desarrollo social.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura.

Esta guía también proporciona el medio para la participación de profesionales en cuanto al desarrollo social y económico en la toma de medidas de protección y conservación del patrimonio (INAH, Plan de Trabajo 2014, 2014). Incluso, la política de conservación de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, CNCPC tiene como parte del plan sexenal del INAH, difundir las principales líneas de la política con Directores y restauradores de los Centros INAH, con el fin de trabajar coordinadamente a nivel nacional. Asimismo, realizar firmas de

convenios con distintas ONG internacionales y organismos gubernamentales e intergubernamentales, aprovechando y ejecutando los convenios existentes entre el INAH y otros organismos. Con el fin de realizar “acciones de promoción del patrimonio cultural como un elemento identitario y de desarrollo social” (INAH, Plan de Trabajo 2014, 2014: 8).

2.8 La Normativa a nivel estatal y municipal

El Estado cuenta con tres leyes sobre el patrimonio a nivel Estatal y tres a nivel Municipal, como aparece en la tabla 2.5. En ella se conciben los lineamientos específicos, que resultan en conceptos clave del espacio cultural tangible, tales como monumento, registro, cambio de uso de suelo y sus atributos propios a cada ley. Los conceptos clave, están relacionados indirectamente con el registro arqueológico, mas no inciden directamente en ellos, en actividades de mitigación o de uso, relacionadas sea a los objetos o a los espacios. Las leyes son de finales de los años 90, lo cual imprime la preocupación por reglamentar los usos de suelo, especialmente los que presenten patrimonio arqueológico, preservar y reordenar los mismos.

Tabla 2.5 Normatividad estatal y municipal aplicable en la zona.

ENTIDAD	ORGANISMOS Y REGLAMENTOS	AÑO DE FUNDACIÓN O DE EMISIÓN	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	CONCEPTOS CLAVE
ESTATAL	Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado De Quintana Roo	1995	ART 5,14,15,18,19,21,27	Pertenencia, monumentos, cambio destino, comerciantes, registro, concesiones, dictámenes, servicios especialistas.
	La Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena	1998	ARTS. 16,18,22,53.	Costumbres, usos, tradiciones, idioma, religión, indumentaria, respeto, libertad, identidad, ceremonias, monumentos, consejo maya
	Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo	1997	ARTS. 8,10,13,16	Comunidades indígenas, usos, costumbre, tradiciones, jueces, sentencias.
MUNICIPAL	Reglamento de Construcción del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo	2007	ARTS. 25 J, 35, 42, 44	Conservar nombres tradicionales, nuevas construcciones, preservación patrimonio cultural, responsables de obra
	Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo	1992	ART.34	Autorizaciones, desarrollo urbano, fusiones, subdivisiones, zonas arboladas, zonas valor natural, zonas monumentales e históricas
	Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo	2008	ART.15,49,62	Revisiones predios, métodos topográficos, levantamiento catastral

Fuente: (Lizama, Frausto, y Herrera, 2014).

2.9 Normatividad del Municipio de Benito Juárez

A nivel municipal se documentan ocho planes programas y ordenamientos, ver tabla 2.6. Los programas de ordenamiento ecológico territorial se establecieron en el año 2001, siguieron algunas adecuaciones y actualizaciones en 2005 y 2013. Para el caso del Plan Director de

Desarrollo Urbano, es hasta el 2013 que se reconoce el principio de sustentabilidad y que será parte primordial de la preservación de los sitios, principalmente ecológicos.

Tabla 2.6 Herramientas de Gestión encontradas a nivel Municipal y Estatal.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO			
	NOMBRE	SIGLA	AÑO DECLARATORIA
1	PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL	POEL	2005
2	PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL	POEL	2013
3	PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL	POET	2001
4	PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	PDDU	2005
5	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	PMDUS	2013
6	PLAN DE DESARROLLO URBANO	PDU CANCUN	2005
7	PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO MORELOS	PDU PTO MORELOS	2008
8	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CANCÚN	PDUCP 2014-2030	2014

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de la literatura.

2.9.1 Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, 2005 y 2013

El POEL define lo que son áreas ecológicas, que equivalen a las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS), zonifica los polígonos del área que son sujetas al ordenamiento, definidas por rasgos geomorfológicos y ecológicos homogéneos georeferenciados. Dentro de las 43 UGAS, se detectó un criterio general (CG) de 58, asociado a la existencia de patrimonio arqueológico: CG-07:

“el aprovechamiento de predios en los que se encuentren vestigios arqueológicos deberá contarse con autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia” (POEL, 2013).

El POEL del 2013, establece:

“CG-21 donde se encuentren vestigios arqueológicos, deberá reportarse dicha presencia al Instituto Nacional de Antropología e historia y contar con su correspondiente autorización, para la construcción de la obra o realización de actividades” (POEL, 2013).

2.9.2 Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, PMDUS.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, PMDUS, incluye una propuesta de equipamiento, con el objetivo de equilibrio económico y social, bajo a) recreación y deporte, b) educación y cultura, pero no incluye espacios arqueológicos. En sus Usos, Obras y Actividades, como su Zonificación, no cuentan con algún concepto asociado a la protección, uso o conservación de espacios arqueológicos.

2.9.3 Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún, PDUCP 2014-2030

El Programa contiene un par de artículos (4° y 7°) (Tablas 2.7 y 2.8) que dan validez jurídica a la existencia de los espacios con respecto al uso del suelo, a la restauración y conservación arqueológica a nivel estatal (Municipio de Benito Juárez, 2014).

Tabla 2.7 Artículos de gestión arqueológica en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún.

NUM ART.	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CANCÚN.
Artículo 4o.-	Las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen.
Artículo 7o.-	Las autoridades de los estados, territorios y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e histórico lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Fuente: (Municipio de Benito Juárez, 2014).

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancun, proporciona validez jurídica de los los espacios a través de los uso (permitidos y prohibidos) del suelo, a las áreas sobre lo habitacional, educacional, cultural, espacios para el culto, la asistencia social, la salud, entre otros. Pero no se consideran los usos de suelo arqueológicos, debido a que son de orden federal.

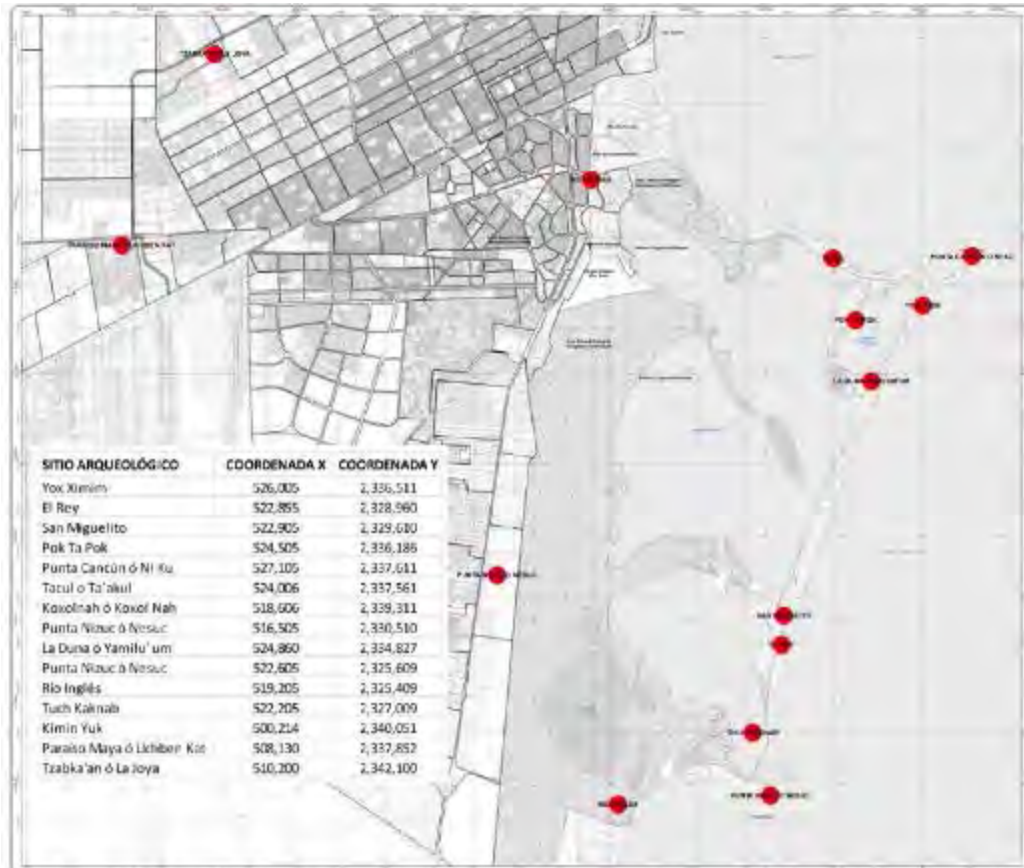
Tabla 2.8 Usos de los suelos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún.

USOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS	USOS DE SUELO DEL PDU/CP 2014-2030																									
	PERMITIDO	HABITACIONAL												COMERCIAL			MIXTO		INDUSTRIAL							
	PROHIBIDO	UNIFAMILIAR			MULTIFAMILIAR						CONJUNTO			CU	SCU	CB	CT	HD	HC	MX	II	I2				
	HIU	H2U	H3U	H4UP	H1M	H1M2	H1M3	H2M1	H2M2	H3M1	H3M2	H4MP	H1C	H2C	H3C1	H3C2	CU	SCU	CB	CT	HD	HC	MX	II	I2	
HABITACIONAL																										
UNIFAMILIAR																										
MULTIFAMILIAR																										
CONJUNTOS																										
MIXTOS																										
TURÍSTICO																										
HOTEL																										
CONDOHOTEL																										
CONDominio TIEMPO COMPARTIDO																										
CASAS DE HUESPEDES Y POSADAS																										
MARINA O CLUB NÁUTICO																										
EDUCACIÓN																										
ENSEÑANZA EN VIVIENDA 25M2																										
JARDÍN DE NIÑOS Y PRIMARIA																										
SECUNDARIA O PREVOCACIONAL																										
PREPARATORIA Y VOCACIONAL																										
ACADEMIA, ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS Y CAPACITACIÓN																										
UNIVERSIDAD, TECNOLÓGICO Y NORMAL																										
CENTROS DE INVESTIGACIÓN																										
INTERNADOS, SEMINARIO O SIMILAR																										
CULTURA																										
BIBLIOTECA																										
MUSEO O GALERIA DE ARTE																										
CASA DE LA CULTURA																										
AUDITORIO O SALA DE USOS MÚLTIPLES																										
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL																										
JARDÍN BOTÁNICO																										
ZOOLÓGICO																										
ACUARIO																										
CULTO																										
TEMPLO																										
CONVENTO																										
ASISTENCIA SOCIAL																										
GUARDERÍA																										
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL																										
ORFANATORIO																										
ASILO																										
SALUD																										
CENTRO DE SALUD																										
CLÍNICA GENERAL																										
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA																										
CONSULTORIO EN VIVIENDA, 40M2																										
HOSPITAL GENERAL																										
HOSPITAL ESPECIALIDADES																										
DISPENSARIO MÉDICO																										

Fuente: (Municipio de Benito Juárez, 2014).

En la imagen 2.1 se muestra la ubicación de los sitios arqueológicos registrados en los instrumentos de planeación del Municipio de Benito Juárez.

Imagen 2.1 Señalización de los Sitios Arqueológicos en el IMPLAN, Cancún.



Fuente: (Municipio de Benito Juárez, 2014, pág. 79).

2.9.4 Plan Director de Desarrollo Urbano, PDDU, Cancún.

El Plan Director de Desarrollo Urbano, PDDU, de Cancún, en su capítulo V, se encuentra el Plan Parcial de Puerto Juárez, actualizado en el 2005. Regula los usos del suelo en: a) uso, b) reserva y c) destino. El uso, se clasifica en habitacional, comercial, industrial, turístico, servicios turísticos y recreativos; reserva, se refiere al espacio de un centro de población que será usado en un futuro, y destino, aquellas áreas como los estacionamientos, áreas jardinadas e inundables (Tabla 2.9). (Municipio de Benito Juárez, 2014 y el PDDU, Municipio de Benito Juárez, 2005).

Tabla 2.9 Usos de suelo para aprovechamiento en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún.

USO DE SUELO	DESCRIPCIÓN
H3U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta
H2U	Habitacional Unifamiliar Densidad Media
H3M1	Habitacional Multifamiliar Densidad Media
C2	Comercio De Sub-Centro
C3	Comercio De Barrio
A3	Zona Naval
E12	Educación y Cultura, Zona Arqueológica
Trc2	Turístico Residencial Condominal
Tr1	Turístico Residencial
TrcM1	Turístico Residencial Condominal Multifamiliar
TH1	Turístico Hotelero Densidad Baja
TH2	Turístico Hotelero Densidad Baja
TH5	Turístico Hotelero Densidad Baja
S.1.1	Zona De Servicio Turístico Recreativo Playa 1
R3	Recreación, Jardines
E3	Escuela Secundaria General

Fuente: Municipio de Benito Juárez, (2014).

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, menciona, tres sitios arqueológicos con uso E12: El Meco, El Rey y Yamil Luum, con información somera sobre los dos últimos sitios. Los Espacios Abiertos y Áreas Verdes (artículo 62), se clasifican en: Áreas de Protección Histórico Patrimonial (Alto Valor Patrimonial), ver Tabla 2.10 (Municipio de Benito Juárez, 2014).

Tabla 2.10 Áreas de Alto Valor Patrimonial, PDDU.

ÁREAS DE ALTO VALOR PATRIMONIAL
Áreas que por sus características naturales e importancia en el equilibrio ecológico deben de ser conservados o restaurados con criterios que mantengan su estado natural. Su regulación estará en función a los Planes de Manejo y/o permisos ambientales.
Zona Arqueológica del Rey
Zona Arqueológica del Meco
Zona Anexa a Museo Maya “San Miguelito”
Zonas arqueológicas señaladas en el listado proporcionado por la Delegación del INAH en Quintana Roo.

Fuente: (Municipio de Benito Juárez, 2014).

2.9.5 Plan De Ordenamiento Ecológico Territorial, POET

En el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región corredor Cancún-Tulum los criterios TU-43 y TU-44 se refieren a:

“En las zonas arqueológicas solo se permite la construcción de obras o infraestructura o desarrollo avalada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia” TU-43 POET.

“Antes de realizar cualquier tipo de desarrollo e infraestructura, se deberá efectuar un reconocimiento arqueológico, y notificar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, de cualquier vestigio o sacbe (camino blanco maya) que se encuentre” TU-44, POET.

2.9.6 Plan de Desarrollo Urbano, PDU Puerto Morelos

Las políticas del PDU de Puerto Morelos, son el de mantener la diversidad y eficiencia de los usos de suelo, así como la suburbanización extensiva. La planeación de los centros población se basa en combinar los usos habitacionales, productivos, que no representen un riesgo a la salud, con áreas con valor ambiental, sistemas de transporte colectivo, eficientes en energía, áreas de conservación ecológicas en torno a los asentamientos humanos y la provisión de los instrumentos administrativos y jurídicos para áreas de alto valor ambiental, ecológico, arquitectónico, histórico, cultural y artístico del Municipio (Municipio de Benito Juárez, 2008).

Algunos problemas reportados por el PDU han sido: la degradación, ocupación y transformación del humedal y de su vegetación de manglar, del Sistema de Humedales del Corredor Aeropuerto-Puerto Morelos, la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, la red deficiente de abastecimiento como de saneamiento de aguas tanto potable, residuales y de

separación y gestión de residuos sólidos, el conflicto de intereses entre la conservación ambiental y el desarrollo económico y social (Municipio de Benito Juárez, 2008).

2.10 Sumario del capítulo II

En este capítulo, se abordó la revisión del marco legal, iniciando en el marco internacional, a nivel de región, país, estado y municipio.

Se da inicio al antecedente histórico de la gestión, en que el saqueo y al vandalismo en la historia del pasado de los espacios arqueológicos, que se contuvo gracias a la participación de los organismos internacionales, siendo los primeros en darse cuenta, y en apoyar la gestión de cada país Europeo que se une a la causa. Situación que beneficia a Francia, por sufrir de los saqueos mismos que México sufría.

Se hace referencia a las medidas de conservación, el registro público del patrimonio arqueológico, trabajos públicos y planos urbanos y rurales que protegen sus ciudades en los países centroamericanos, mientras que, en EUA y Canadá, se utilizan conceptos de mitigación, registro nacional, marcadores históricos, bases de datos históricos y arqueológicos, guías y estudios preparatorios, incluyendo la enseñanza sobre la mitigación. Estos conceptos son utilizados por las firmas de consultoras arqueológicas, que se dedican a la mitigación bajo mandato de ley. En Canadá, el gobierno federal gestiona la dirección de todas aquellas agencias y departamentos involucrados con el patrimonio cultural.

En el marco de las Leyes federales estatales y municipales mexicanas, se hace un recuento de la normativas que tienen que ver con el uso y el aprovechamiento del suelo relacionado con las áreas donde se localizan los espacios arqueológicos, principalmente en las que se trabajan en esta investigación.

CAPÍTULO III. USO DE SUELO SUSTENTABLE, REGULACIONES Y RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

En este capítulo, se sintetizan los elementos históricos, geográficos, las leyes y políticas de gestión ambiental, que derivan del patrimonio arqueológico en el área de estudio. Este escrito se desprende de la publicación en la revista EDA en Marzo del 2015.²

3.1 Uso de suelo sustentable, regulaciones y espacios arqueológicos

Muchas ciudades de Latinoamérica organizan su planificación futura implementando planes sustentables de desarrollo que resultan exitosos, normalmente en lugares donde los actores urbanos o inversionistas sean atraídos por instrumentos de estrategia de planificación dentro de un proceso donde los actores clave sean capaces de arribar a acuerdos del bien común (Steinberg, 2005) y no individuales.

La planificación puede definirse como una forma sistemática de prepararse para el cambio y el futuro de una ciudad en base a acciones conjuntas de sectores urbanos relevantes para un periodo de tiempo definido, bajo una nueva cultura de manejo urbano. En México, como en algunas ciudades latinoamericanas, la academia considera que se encuentran al inicio de una nueva cultura de manejo urbano, donde los retos principales son la transformación y la revitalización de los medios ambientes metropolitanos regionales, de los centros urbanos y de vivienda en un marco económico, de globalización de la economía mundial y de pobreza (Steinberg, 2005). Las herramientas que estos países usan se refieren a aquellos programas o planes que intentan abarcar todos estos sectores, en este caso, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio

² *Sustainable Land Use, Regulations and Archaeological Resources in the county of Benito Juarez, Quintana Roo, Mexico, Esempi di Architettura*, 2015, Vol. 2 No.1

y del estado de Quintana Roo, México, se derivan de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA), el cual es utilizado para establecer los lineamientos de los planes y programas de desarrollo a nivel municipal. El POEL dio inicio en 1980, y ha sido modificado 10 veces, el último fue aprobado en Febrero del 2013. En el Artículo 3 de la LEGEPA, se señala que el ordenamiento ecológico es el instrumento de política ambiental, cuyo objeto es regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Tiene la capacidad de establecer criterios de regulación ecológica no sólo fuera de los centros de población sino también dentro, para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano. El POEL define el área ecológica, que equivale a las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS), zonificando los polígonos que son sujetos al ordenamiento y que están definidas por rasgos geomorfológicos y ecológicos homogéneos georeferenciados.

Ambos ordenamientos son uniformes, al señalar que el desarrollo urbano debe realizarse con responsabilidad aplicando criterios que regulen tanto el crecimiento urbano como las reservas urbanas, la preservación del patrimonio histórico y cultural, así como la certidumbre jurídica entre la inversión y el desarrollo bajo instrumentos normativos congruentes. Sin embargo, estos ordenamientos consideran de una forma breve, por no decir nula, el patrimonio arqueológico que equivale a lo cultural que se encuentra en la región de estudio, que representa por tanto, la necesidad de llevarla a la luz de la difusión.

3.2 La conservación del patrimonio arqueológico en la planificación urbana y territorial

La nueva perspectiva mundial de la Geografía considera al hombre ya no aislado de su medio sino que se encuentra inserto en él (García, 1983), de modo que, en la planeación de urbana y

territorial de las ciudades se considera, primeramente, la administración del agua, la tierra y los recursos vivientes, una administración descentralizada al nivel más bajo adecuado, una administración de los ecosistemas y su potencial de efectos actuales o futuros, reconociendo las ganancias administrativas del manejo de dichos ecosistemas en un contexto económico (Scott, *et al.*, 2013). Es decir, el hecho de conservar la estructura y el funcionamiento de los servicios de los ecosistemas, en términos de su administración y los límites de su funcionamiento, de acuerdo al espacio adecuado, a escalas temporales a largo y corto plazo. Reconociendo que, el manejo para el cambio es inevitable, que hay saber administrar para poder cambiar, buscando una fórmula de balance apropiado que integre la conservación y el uso de la diversidad biológica, así como aquellas formas de información relevante, basadas en el conocimiento científico, local e indígena (Scott, *et al.*, 2013).

Esta fusión de los estudios ambientales y patrimoniales genera nuevas formas de planificación que, en la mayoría de los países, un 80% adaptan y adoptan nuevos estándares y reglamentos que habrán de cumplir. Justamente estas naciones se unifican, acuerdan y llevan a la práctica las mejores técnicas y maneras de conservar sus patrimonios (UNESCO). En el aspecto patrimonial, existe un conglomerado de organizaciones internacionales que conjuntamente proponen una serie de herramientas que, a manera de tratados, se comprometen a firmar y cumplir con la UNESCO, la Convención Europea de Paisajes (Rodríguez, 1999), u otras organizaciones, que buscan la conservar los patrimonios no solo culturales sino también naturales, interpretados mas homogéneamente tanto el concepto como el objetivo de conservación.

3.3 Planteamiento del problema –El derecho a la ciudad, pero una ciudad planeada

El problema de la conservación de los espacios arqueológicos en México, se ha detectado a nivel municipal (Lizama, *et al.*, 2015), y en este capítulo se permite reflexionar sobre los mecanismos que, no existen en lo municipal. Si bien, el país ha tenido una larga historia jurídica y de situaciones sobre su posición que adopta, actualmente, necesita adoptar nuevas conceptualizaciones que a nivel de gestión territorial son necesarias ante las dinámicas del crecimiento poblacional-territorial. La conservación y la planificación de los espacios arqueológicos como el tema de estudio, se encuentra bajo la percepción actual del grupo que lo detenta en su poder, pero cuando esto no sucede, se comienzan a dar ciertos tipos de resistencia a nivel social y de planificación urbana porque los mecanismos no penetran en las realidades de conservación del patrimonio a nivel territorial y municipal.

De la Geografía, se deriva una Nueva Geografía cultural donde los hechos se concebían como aquellos que se daban en los espacios, uno de estos hechos podría ser el consumo por ejemplo, como “fenómeno importante de la sociedad moderna, que se lleva a cabo en la vida cotidiana de las ciudades” (Zapata, 2011, p. 163). Si todo es consumible, porqué no se habría de consumir el patrimonio arqueológico de forma sustentable, tanto para el recurso como para la ciudadanía. En este sentido, los hechos, como el consumo, se relacionan con las concepciones que se tengan y las normas de conservar o administrar el espacio arqueológico. La forma cultural mental que cada país otorga o procura proporcionar para proteger su propio patrimonio, establece aquellas propias normas, que darán crédito o no, en conjunto con las herramientas construidas con anterioridad, un significado histórico del territorio, y para sus ciudadanos. De modo que, estas normas y leyes, como parte del Derecho, involucran el sentido de definición que se quiere

proporcionar a las herramientas de gestión, con que los países protegen y se reditúan de sus patrimonios.

Visto así, los hechos y sus consumos, revelan que forma de ciudades tenemos, que tipo de espacios arqueológicos existen, como dejan de existir, y como se controla su planeación. El problema es que los espacios arqueológicos han ido desapareciendo precisamente porque no hay una amplia participación de la ciudadanía ni se implementa un plan que represente rentabilidad para los consumidores. Por lo que se debe de permear de un bagaje cultural con nuevas políticas y herramientas de protección para la conservación de espacios de patrimonio arqueológico, en las mentes de los urbanistas primero, para el aprendizaje de dejar grandes áreas verdes con vestigios arqueológicos sin urbanizar.

Aquí no se trata, como en la obra de Harvey (2013), de tomar una ciudad por el hambre y matar a los que se resistan, como sucedió en París en 1871, lo que se debe entender es que, quienes construyen y mantienen la vida urbana, tienen un derecho primordial a lo que se ha producido, y una de sus reivindicaciones es el derecho inalienable, a adecuar la ciudad a sus deseos más íntimos, de modo que se llegue a una política donde lo urbano tenga sentido. Esto quiere decir, que hasta la satisfacción de los deseos más profundos pueden bien ser la recuperación de los espacios que se han construido en épocas pretéritas, constituyendo un producto, o bien que representa un producto de grupos humanos que habitaron y construyeron en los mismos espacios, que son necesariamente parte de una planeación.

El enfoque se basa en que en una ciudad se dan una serie de relaciones entre ciudad y ciudadanía, donde los imaginarios de las colectividades adquieren o cobran, una alternativa posibilidad de que suceda, entre las multiplicidades de actividades. En base a estos principios de

Lefebvre, es decir, la búsqueda en nuestro caso, es de un vínculo ente la colectividad y la ciudad, de hacerse realidad un imaginario, donde se lleve a cabo una posible realidad de recuperar y conservar espacios arqueológicos. Sin embargo, lo que para Lefebvre es posible que ocurra, para Foucault (1980), es básico, es decir, es algo diferente que le llega a dar a la gente un sentido, a lo que hace, siente, percibe y llega a articular en su búsqueda de significado para su vida cotidiana (Foucault, 1980). Aunque para Lefebvre (2003) en su *Revolution Urbaine*, las prácticas urbanas heterotrópicas se refieren a que surgen como tensión más que como alternativas, su análisis de la revolución en París, la entiende en términos de la isotopía, que básicamente se refiere al orden cumplido y racionalizado del capitalismo y el Estado, en conjunción con la utopía como los deseos expresivos (Lefebvre, 2003). Esto provoca una dinámica, la cual es sin embargo, -aunque construyan espacios heterotópicos- son reabsorbidos por las praxis dominantes. De modo que, “Lefebvre reconocía la fuerza y el poder de esas prácticas dominantes, donde la reivindicación a la ciudad, era solo una estación intermedia en la ruta hacia ese objetivo”, Lefebvre (2003) citado en (Harvey, 2013, p. 16). El derecho a la ciudad es pues, mucho más que un acceso individual o colectivo a los recursos que ésta almacena o protege, se trata de un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo a nuestros deseos sobre el proceso de urbanización.

Durante todo el siglo XIX se desató una ola de comentarios desde Engels (1972), hasta Georg Simmel (1971), de cómo se “zarandeaban” las ciudades ante las rápidas transformaciones del contexto urbano creando descontentos y ansiedades, pero la observación de Harvey reside en que más que hacer solo comentarios, hay que tener el coraje para hacer una crítica sistemática. De modo que, si Harvey sostiene que la reconfiguración de la geografía urbana ha traído consigo grandes cambios en el estilo de vida, puesto que se ha convertido en una mercancía, la ciudad mantiene el consumismo, el turismo, las actividades culturales basadas en el conocimiento, se

convierten en aspectos primordiales de la economía política urbana. En estas ciudades, uno puede elegir y protegerse frente a la privatización de la redistribución de riqueza mediante actividades criminales, y prácticas fraudulentas depredadoras, que empobrecerán aún más a las ciudades urbanas donde se encuentran las clases bajas, que en oposición con la localización de aquellas que cuentan que campos de golf, escuelas privadas, patrullas de policías, aquellas otras, no cuentan con planes de recoja de basura, ni sistemas de captación de sus residuos, aunque no se encuentren muy distantes de la primera, presentándose sobre todo, una ética neoliberal individualista creciente dentro de las políticas urbanas (Harvey, 2013).

Por otro lado, en perspectiva de Harvey (2013), para contrarrestar estos problemas han sido las universidades las que guían y orientan las formas de la urbanización en ciudades como New York y que llegan a ser los bastiones de planificación del crecimiento urbano, en Estados como New Heaven, sin contar con capital, utilizan los estudios de las universidades que ayudan a rediseñar gran parte del tejido urbano, para adecuarlo a sus necesidades. Esta investigación tiene muy presente que se pueden adoptar modelos, cuya gestión conduzca a los administradores a nuevas prácticas que no perjudiquen al patrimonio y a los sectores involucrados, y se beneficie a los espacios arqueológicos, que se encuentren tanto en riesgo de perderse, como de su registro urbano.

Siendo que, éstos se encuentran bajo el dominio de las clases élites urbanas políticas, se tiene en mano y a la vista, la oportunidad de mirar con nuevos ojos una nueva concepción y percepción de vida, que lo que se conoce como bienes de la nación, pueden también ser vistos como bienes y recursos culturales del Estado y bienes municipales para que puedan asumir legalmente parte de la responsabilidad y no sea solo Federal. Que si bien, algunos estados no cuentan con programas para la recolecta de basura, que son de necesidad básica, en ojos de Foucault, mucho menos se

puede considerar la conservación de poligonales que protejan espacios arqueológicos del crecimiento urbano como parte de los derechos a la ciudad por parte de la ciudadanía.

Nuestro objetivo consiste en proponer que, los Estados tienen la oportunidad de revalorizar espacios con patrimonio cultural, a través de los municipios, para que los manejen en una nueva fórmula administrativa, que puedan proporcionar plusvalía a espacios arqueológicos abandonados que pueden convertirse en nuevos espacios que representen un valor de consumo en contextos turísticos de alta demanda.

3.4 El valor y la identidad en la meta de poder conservar

¿Qué conservar y para qué conservar? Si bien no solo se han conservado los monumentos como muestras de épocas pasadas de culturas avanzadas, también se conserva para los que visitan las ciudades, y nuestro tema y objeto de estudio se encuentra relacionado con ello. Una de las categorías de apoyo que hemos elegido para la explicación del tema, se inserta en gran parte dentro de esta temática, porque aborda un tema económico, que es una línea en que se dirige cada vez con más intensidad hacia este bien social, por un lado, para el manejo adecuado de las generaciones del futuro, y por otro, para proporcionar una fuente de ingresos que redunde en el desarrollo de cualquier ciudad; y, al mismo tiempo, “exige adaptabilidad en los destinos y objetos turísticos”, ya que “presupone transformaciones y cambios” (Barros, 2013, p. 24).

¿Quiénes son los sectores que intervienen en la conservación? Hasta ahora ha sido el Estado, pero, de la misma manera en que Harvey (2013) ha exhibido la noción tridimensional de la producción del espacio, privilegiando la producción del material (percibido) sobre el ideológico institucional (concebido) y vivido-simbólico (experimentado). Es decir, que la manera como se empieza a percibir el espacio, surge como una nueva forma de percepción por encima de la

institucional, que influye en la forma y la planeación que se haga del espacio. Se proporciona importancia a la concepción de los locales, quienes detentan una narrativa del lugar, de orientaciones particulares, más que conocer el vínculo entre los significados de los lugares y los perfiles motivacionales de los turistas. Pero no es solo el espacio percibido por los turistas, sino también las nuevas geografías abarcan a los locales. Uno de los niveles de la investigación presente, incorpora términos como el de indigeneidad, el cual prácticamente cuestiona el rol que tienen los indígenas y los diversos sectores ante su territorio espacial, -y quienes participan marginalmente en la conservación-, y lo que contienen sea sobre o bajo la superficie, situación a la lo que, muchos países pueden mostrar oposición a la hora de asumir el término territorio, pues consideran que podría tener implicaciones ilimitadas para los pueblos indígenas derogatorias de soberanía de estado (McAnany, 2011). Este tipo de temas, conduce a la problemática sobre: ¿Quiénes deberían participar en la conservación? Actualmente, la UNESCO trabaja asuntos de la conservación de espacios culturales, considerados patrimonio de la humanidad. Exige por ejemplo requisitos para que los espacios culturales mantengan una categoría de involucramiento de la población local. Este es el caso de organizaciones como la Global Heritage Fund, que manejan modelo para integrar a la comunidad basado en la conservación y el desarrollo (Global Heritage Fund), (Getty Conservation Institute).

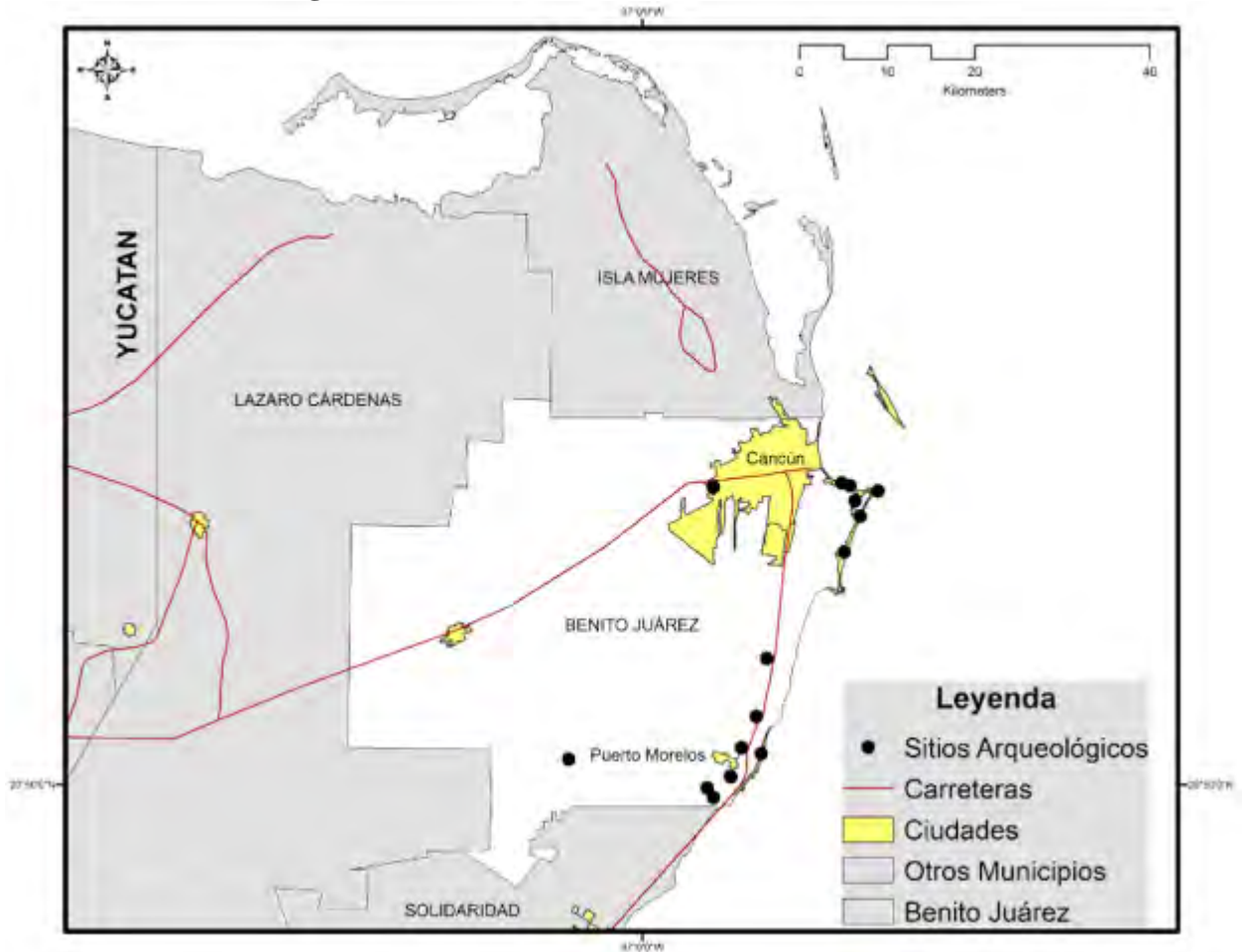
3.5 Definición del área de estudio

En el Plan de Ordenamiento Ecológico Local el municipio de Benito Juárez del 2005, ocupa una superficie total de 192,411.36 Has que ocupa el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; existen 81,109.19 que son de aprovechamiento sustentable, 81,811.05 son de protección, 12,754.45 de Preservación y 16,736.67 de restauración (Figura 3.1). Dentro de la superficie de

aprovechamiento, el cual queda sujeto al PDDU o programa parcial de desarrollo urbano, se cuenta con 6,852.06 Has, y 12,825.27 Has para un aprovechamiento urbano con PDU vigente, quedando 35,992.88 Has de aprovechamiento sustentable, y 25,438.98 Has a la UGA número 6, con un aprovechamiento no urbano (Figura 3.2). Para ese aprovechamiento se determinaron y asignaron 22 distintos usos de suelo que se agrupan en seis categorías, entre ellas: de RECURSOS NATURALES: forestal, minería, UMA's, AGROPECUARIO Y ACUICOLA: Agropecuario, Agroforestal, Acuicultura, Meliponicultura, Horticultura, TURISTICO: Golf. Además de que todas ellas se encuentran bajo ciertas políticas de aprovechamiento, restauración, conservación, aprovechamiento urbano, no urbano o urbano pero sujeto al Plan de Desarrollo Urbano. Se le denomina vocación de uso de suelo, que propuso y clasifica SEMARNAT en: uso predominante, compatible, condicionado e incompatible.

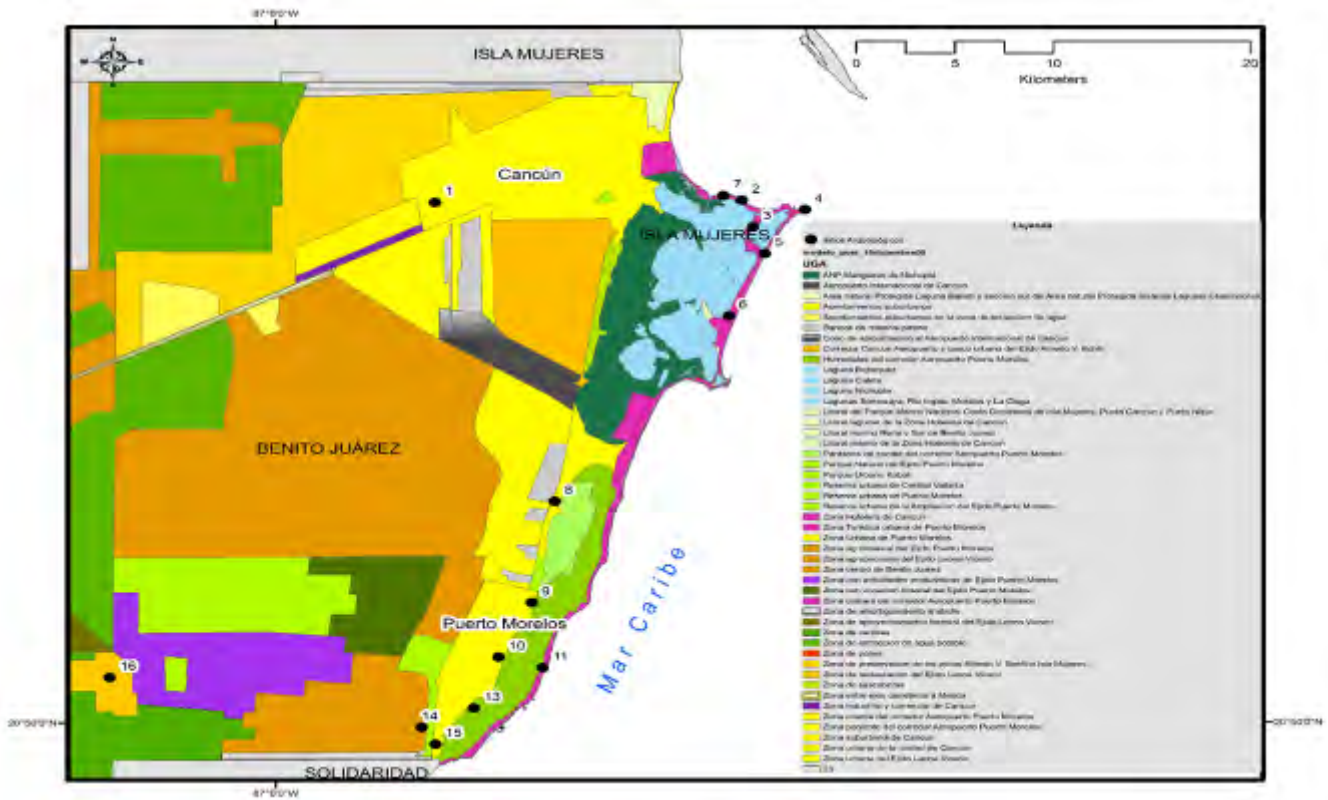
Por otro lado, el Plan de Manejo de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Benito Juárez, PMDUS, elabora un diagnóstico de vinculación con el POEL, bajo un aspecto macroeconómico del estado, de modo que diagnostica el sistema de tenencia de la tierra, la vivienda en el estado, los aspectos socioeconómicos, los riesgos de la problemática ambiental, urbana, con sus carencias, proliferación, crecimiento, cambios irregulares de uso de suelo, el crecimiento de la mancha urbana, así como la distribución de la población tanto en el municipio como en el estado. Incluyendo una caracterización de los centros de servicios y dentro de un sistema urbano municipal. Ha integrado también aquellos instrumentos, planes directores, parciales, maestros y programas desde 1985 (Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, Benito Juárez, Quintana Roo, México).

Imagen 3.1 Ubicación del área de estudio



Fuente: (Lizama, Frausto, y Herrera, 2015).

Imagen 3.2 Ubicación geográfica de los sitios dentro de las UGAS municipales.



Fuente: (Lizama, Frausto, y Herrera, 2015).

3.6 Conceptualización del Plan Maestro Cancún 1969

Si bien el plan maestro que se usó para planificar Cancún, fue pesado para la zona hotelera, con sus elementos adyacentes, se categorizó en a) campos de golf, b) centros comerciales, c) marinas, para de ahí, paulatinamente, fuese construyéndose d) la ciudad, para los residentes permanentes, una ciudad denominada Ciudad Integralmente Planeada (CIP), incluidos sus componentes de e) comercio, f) vialidades, g) edificios públicos, h) escuelas, i) hospitales y j) mercados; hasta la construcción de un k) aeropuerto internacional (Calderón y Orozco, 2009) para poderla ofrecer como un destino de sol y playa (Lagunas *et al.*, 2013). Sin embargo, algunos autores plantean que se han realizado intentos aislados por impulsar un proceso de planeación que

promueva la participación social co-responsable y con pleno rigor metodológico. Pero el problema que se ha detectado es que, a nivel municipal, “se han autorizado cambios de uso de suelo en forma indiscriminada, así como un evidente incumplimiento”, la ausencia de convenios de coordinación y la imposibilidad de instrumentar las políticas locales, tanto urbanas como ambientales, en forma congruente y con visión de largo plazo (Calderón y Orozco, 2009, p. 22).

3.7 Metodología

Primero, se ha utilizado los principios de correlación espacial para la creación de la ubicación de la zona de estudio. Así como para la ubicación geográfica de los sitios dentro de las UGAS municipales y sus características. Se elaboró una tabla con las coordenadas UTM de un número de sitios arqueológicos en el Municipio de Benito Juárez, contrastado con las características adscritas a las UGAS del POEL perteneciente al mismo municipio y a sus políticas de aprovechamiento.

En segundo plano, se presenta un análisis sobre la identificación de herramientas y criterios del POEL, PMDUS, así como el Plan de Ordenamiento Cancún-Tulum, enfocado a la planificación de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del municipio de Benito Juárez, que lo relacionen con la protección y/o conservación del patrimonio arqueológico.

Para ello, la metodología de la investigación consiste en documentar tanto la literatura, como la geografía de la ubicación de los sitios en el municipio Benito Juárez. El trabajo presenta referencias geográficas de los sitios de la zona de estudio. Se contó con dos planos elaborados por dos diferentes arqueólogos Andrews, A.P. (1986) y Andrews, IV. (1974) (éste último tomado de Mayer, 1990), quienes visitaron y trabajaron en el recorrido y el análisis de hallazgos, desde la zona hotelera de Cancún, por el litoral hasta Playa del Carmen, incluyendo parte de la ciudad. Por último, se analiza la parte de la gestión privada, mixta o pública, a través de entrevistas realizadas

a actores clave del municipio de Benito Juárez.

3.8 Análisis de los resultados de la información: herramientas para el crecimiento y el ordenamiento territorial y local

Se observó que en el POEL del 2005, los 22 diversos usos de suelo, se agrupan en seis categorías: 1) recursos naturales, 2) agropecuario y acuícola, 3) turístico, 4) urbano y suburbano, 5) infraestructura y equipamiento y 6) área natural. De manera que no se contemplan espacios adscritos a paisajes culturales o naturales. En el glosario de términos no se observó una definición de algún término asociado a la conservación del patrimonio arqueológico, sino solo como instrumento de planeación ambiental.

Dentro de las 43 UGAS, se detectó un criterio asociado a la existencia de patrimonio arqueológico, existen 58 criterios ecológicos de aplicación general, de los cuales uno hace referencia: el CG-07 para “el aprovechamiento de predios en los que se encuentren vestigios arqueológicos deberá contarse con autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia”. Que es de aplicación general, es decir se aplica para todas las UGAS de manera obligatoria. Se define aprovechamiento sustentable a la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. Sin embargo, no se identifica a que se refiere por capacidad de carga. No existe la definición de protección, ni restauración, sino de restauración forestal; se identificó la presencia de 4 diferentes definiciones para aprovechamiento. En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, en la página electrónica de difusión del ayuntamiento, se menciona la existencia de 23 sitios arqueológicos, 3 de ellos sobresalientes: El Meco, El Rey y Yamil Luum. Proporciona información somera sobre estos dos últimos.

Mientras que el análisis del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, PMDUS, es de carácter regional, al cual el POEL se adscribe. Se cuentan con más de 34 mil hectáreas con más de 18 mil habitantes que no están adscritos al Plan de Desarrollo Urbano o a algún otro instrumento. El PMDUS, incluye una propuesta de equipamiento, con el objetivo de equilibrio económico y social, bajo recreación y deporte, educación y cultura, que tampoco contempla la conservación de los espacios arqueológicos. En la sección de Usos, Obras y Actividades, como Zonificación, no se considera algún concepto asociado a la protección o conservación de espacios arqueológicos (Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, Benito Juárez, Quintana Roo, México.).

En el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región corredor Cancún-Tulum se detectó la TU-43 y TU-44, que se refieren a que, en las zonas arqueológicas, solo se permite la construcción de obras o infraestructuras o desarrollos avalados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El TU-44, es decir, que antes de realizar cualquier tipo de desarrollo e infraestructura, se deberá efectuar un reconocimiento arqueológico, y notificar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, de cualquier vestigio o *sacbé* (camino blanco maya) que se encuentre (Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM).

Al comparar los resultados entre Andrews, A.P., Andrews IV, y Mayer, se encontró que Andrews A.P. no identifica tres sitios: San Joaquín, San Pablo y Tu Chi'Kaknab que Andrews IV, encuentra en 1974, sitios que fueron destruidos por el crecimiento de la zona hotelera que no consideró la conservación del espacio físico de ellos. Así mismo, Mayer, no agrega a su tesis de maestría de 1990, los sitios de Punta Nizuc y Río Inglés que Andrews A.P. detecta en sus recorridos de los ochentas (1986). Mismos que, no quedan contemplados como tal, en las UGAS, Políticas ni densidades del POEL. Ver Tabla 3.1, donde C=CUARTOS, HAB=HABITACIONES,

HA=HECTAREAS.

Tabla 3.1 Localización de los sitios arqueológicos enmarcados al número de UGA, Densidad al cual está adscrito y sus características de aprovechamiento político

	SITIOS	UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	#	POLÍTICA	DENSIDAD
1	UCH BEN KAT	ZONA URBANA CD CANCUN	6	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	80 HAB/HA
2	TAACUL KM 5.8	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
3	POK TA POK KM 7.5	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
4	PUNTA NI KU O PTA CANCUN KM 9	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
5	YAMIL LUUM O TAMUL	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
6	SAN MIGUEL X LAB MUL TUN KM 16.5	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
7	EL REY KINICH AHAU	ZONA HOTELERA DE CANCUN	9	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30C/HA
8	LA ISLA	ZONA ORIENTE DEL CORREDOR PTO MORELOS	25	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	5 C/HA
9	SAN ISIDRO	AMPLIACION EJIDO PTO MORELOS	28	APROVECHAMIENTO URBANO SUJETO PLAN DESARROLLO URBANO	20 HAB/HA
10	COXOL	ZONA URBANA PTO MORELOS	30	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30 HAB/HA
11	COCAL 1	ZONA TURISTICA URB PTO ORELOS	29	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30 C/HA
12	COCAL 2	ZONA TURISTICA URB PTO ORELOS	29	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30 C/HA
13	EL ALTAR	HUMEDALES DEL CORREDOR AEROPUERTO-PTO MORELOS	23	PROTECCION	0
14	EL ORATORIO KM35	ZONA URBANA PTO MORELOS	30	APROVECHAMIENTO URBANO CON PLAN DE DESARROLLO URBANO	30 HAB/HA
15	KM 42	HUMEDALES DEL CORREDOR AEROPUERTO-PTO MORELOS	23	PROTECCION	0
16	RESERVA TOH	ZONA CON ACTIVIDADES TURISTICAS EJIDO PTO MORELOS	34	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	2 CABAÑASHA

Fuentes: Elaboración propia en base a la revisión de la literatura.

3.9 Actores de la gestión

Con el fin de reconocer los niveles de gestión e involucramiento de los actores que preservan,

manejan u ostentan la pertenencia de estos sitios, se recurrió a la realización de entrevistas a actores clave (Tabla 3.2). Se reconoce la ausencia de certeza jurídica de que los vestigios mismos sean monumentos prehispánicos, debido a que no se cuenta con la documentación jurídica básica sobre el sitio, por lo que, en el caso de Pok Ta Pok, los mismos gerentes de las propiedades dudan de la autenticidad de los monumentos que existen en sus propiedades, que son pertenecientes a la nación. No fue hasta que se demostraron los trabajos de los hallazgos encontrados en las excavaciones del año de 1975, durante la entrevista, que cambia el conocimiento sobre la autenticidad de los templos en la propiedad. Es por ello, de la necesidad de un intercambio de convenio, acuerdos y/o formatos que autentifiquen la temporalidad de los templos prehispánicos, sobre todo la difusión que no se les da. A continuación se presenta una visión de los sectores de gestión.

Tabla 3.2 Actores entrevistados con convenio

Actores	Cargo e institución	Lugar y fecha entrevista	Sitio	Herramienta jurídica, tipo de convenio			
				Público	Privado	Mixto	Ninguno
Cp.Martin Martínez	Gerente general Club de Golf Pok Ta Pok	Campo Golf Pok Ta pok 2/8/2014	Pok Ta Pok, Cancún				X
Mc Cecilia Elizondo	Coordinadora general ecosur	Jardin Botánico 2/20/2014	El Altar, Pto Morelos				X
Biol. Socorro Casanova	Evaluadora proyectos	Dirección de Ecología 2/26/2014	Dir. Ecología, Cancún				Poel cg07
Biol.Fernando González Arano	Jefe depto impacto ambiental	Instituto Impacto y Riesgo Ambiental, INIRA 4/2/2014	Chetumal				Poel cg07 pocet tu43-44

Fuente: Elaboración propia en base a la realización de entrevistas y revisión de la literatura.

3.9.1 Sector privado

Aunado al hecho de que en resultados de las entrevistas, en casi una década, las autoridades encargadas del patrimonio arqueológico no realizaron ninguna visita a los propietarios que rodean el patrimonio arqueológico, para hacerles llegar una invitación para la celebración de un convenio o acuerdo de responsabilidad por el patrimonio ahí localizado, aunque se hubiese realizado trabajo de restauración a mediados de los setentas o por algún tipo de mantenimiento o monitoreo. Tampoco se había recibido la visita de algún otro especialista que pudiera contar con la información sobre el sitio o sobre su historia.

Entre los comentarios resultantes se señala que “en ocasiones en determinadas fechas en el sitio encuentran veladoras en calidad de que hubieron visitantes que las depositaron ahí”. Aunque el entrevistado no pudo recordar en qué fechas sucedía este hecho. Si bien, se considera que el patrimonio arqueológico es un producto para el turismo, se perciben como beneficio y atracción, no se mantienen limpios por el desconocimiento de su autenticidad, además se conoce sobre las responsabilidades o derechos legales al tener en custodia estos monumentos. Por el tamaño reducido de los templos o vestigios arqueológicos, no se consideran aptos para un uso rentable por este sector.

3.9.2 Sector público

Uno de los sitios, fue escogido para ser conservados en un área de conservación que vendría a ser un área de protección natural de la selva, como es el caso del Jardín Botánico, donde se localiza el sitio El altar. Este sitio recibió restauración a inicios de los ochentas; sin embargo, el encargado del lugar no cuenta con información sobre dicho trabajo. Sabe por parte de la antigua coordinadora que se escogió precisamente el jardín ahí por la presencia del sitio arqueológico,

cuando se tenían por el Centro de Investigaciones de Quintana Roo, CIQROO en aquel entonces 1,000 hectáreas de donde escoger.

En 1983 se hicieron estudios por el INAH, determinándolo para el periodo postclásico, e identificando a la diosa Ixchel, en el supuesto que encontraron los restos mujer de casta alta con joyas de jade que fueron llevadas al INAH (entrevista Mtra. Cecilia Elizondo, 2014). La encargada del lugar no cuenta con un convenio o certificación de la existencia de los monumentos de dicho espacio como propiedad pública, así como se expreso de que no se habían podido localizar los documentos de la investigación de esa época. La institución encargada no había vuelto a regresar desde ese entonces a monitorear o evaluar el paso del sitio, por lo que tampoco se cuenta con alguna historia o desarrollo del sitio, mas se comenta que estaba dedicado a la diosa Ixchel que salían desde el sitio, bajo la hipótesis de que había sido una zona de intercambio y de comercio, y el hallazgo de los metates como se encontraron en esa época tenían forma de circulo. Los sacerdotes mayas del grupo peninsular han mencionado que tienen la forma como si fuera sido un sitio colectivo por las mujeres donde se ponían a moler colectivamente, para hacer tortillas. En aquel tiempo para la restauración se necesitaba cerca de 1 millón de pesos por lo que ECOSUR no podía pagar, pero tampoco recibe algún tipo de mantenimiento. Las actividades que se realizan en la zona, es que todos los días 21 de cada mes se permite el acceso a dignatarios mayas, y a gente que viene a hacer ceremonias, siendo una red de sitios sagrados donde hacen sus ceremonias a la misma hora conectados a otros sitios de Mesoamérica. Es parte del Convenio del 2010 de sitios sagrados de la UICN (*International Union for Conservation of Nature*), que se realizan tanto en Quintana Roo, como en Belice, Guatemala, Honduras, etc., por gente de la zona y no se cobra nada, se tiene acceso al sitio por parte de la comunidad. Se han hecho eventos por dignatarios de Mesoamérica y se realizan ceremonias con la calavera de cristal que y la guardiana de ella,

respetándose los grupos que visitan el sitio.

En el sitio se han intentado sembrar árboles, pero que al momento de encontrar restos cerámicos se prefiere dejar como estaba sin perturbar la zona. Las dimensiones del Jardín son de 65 has y el sitio ocupa aproximadamente 1ha. Tampoco se busca la restauración monumental del sitio porque a veces se observa una restauración muy reciente con cemento perfecto, sin embargo el jardín se mantiene protegido y resguardado cumpliendo de esa forma la función de conservación a diferencia de sitios que han sido devastados porque se encuentran fuera de áreas protegidas. De los resultados se encontró que los sitios son una conexión con el pasado porque transforma a los seres humanos a través del mismo uso, respetándose y usándose que ayude en la conservación del paisaje en general y lo que se encuentra alrededor, a manera de un círculo de conexión con los antiguos habitantes y la naturaleza. Otro aspecto a resaltar es que legalmente no existe un registro legal de los sitios en el predio, sin embargo, los encargados se sienten “responsables por él, éticamente. No se valoran como un montón de piedras sino por lo que representan, asimismo, que los sitios deberían ser de uso rentable, y no representar un obstáculo para un desarrollador, quien no informa de la existencia de ellos, puesto que representan un número de casas. Más sin embargo, puede usarse con respeto como parques como el caso de Limones, pues que además proporciona un plus al establecimiento. Pero que sin embargo se van destruyendo conforme se van construyendo desarrollos inmobiliarios”.

3.9.3 Autoridades en materia ambiental

Por otro lado, las autoridades en materia ambiental como el INIRA, tienen la experiencia de trabajar con proyectos grandes que es cuando ya vienen con la autorización del INAH, puesto que el programa de ordenamiento contempla el criterio ecológico el CG07, particularmente para el aprovechamiento de predios en donde se encuentran vestigios arqueológicos; en este caso viene

integrado para saber el destino del predio, tal como se aplica para la protección de zonas en el caso donde hay cenotes, las empresas delimitan o ajustan su proyecto para proteger o resguardar. Durante el proceso de vigilancia, en el municipio solo se aplica el POEL vigente sin contar con la aplicación del POET, pues se le da seguimiento para su cumplimiento. Se realizan visitas al predio de verificación o monitoreo dentro o fuera de la ciudad, como formato adecuado del proceso. Se obtuvo que los espacios arqueológicos sean importantes, como objeto de conservación de las autoridades, es vital su protección, porque los vestigios son parte de la historia, que identifica a los ciudadanos. Sin embargo, se desconoce la riqueza cultural con que se cuenta, porque no se le da el valor que tienen.

Entre los obstáculos para la conservación de los espacios arqueológicos, es que se debería de contar con mayor vigilancia en los predios en donde se pretende llevar a cabo desarrollos de todo tipo a nivel municipal. Si bien se realiza, previo a cualquier desarrollo, ya sea turístico, residencial, comercial o de cualquier tipo, y se realizan visitas previas, pero en muchas ocasiones se omiten aspectos a vigilar antes de y después de que los promoventes cumplan. Es la Secretaría de Medio Ambiente la que al final autoriza e, incluso, con el INIRAQROO, Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental de Quintana Roo, ubicado en Chetumal. El promovente es el que integra toda la información que necesitan autorizaciones en materia de impacto ambiental en la Dirección de Ecología, así como solicitar su autorización al INAH en su caso.

3.10 Discusiones: nuevos modelos propuestos en las herramientas de planeación

Si bien es cierto que muchas ciudades de Latinoamérica buscan organizar, ordenar y planificar sus ciudades, se observa en la realidad por lo menos la del área de estudio, puede manejarse, administrarse y accionarse a través de instrumentos de planificación que busquen

establecer la certeza jurídica del patrimonio arqueológico. Para que estando una vez establecidos bajo criterios prácticos y éticos, se proceda a su conservación y a los métodos de cómo va a conservarse.

En México se vive bajo un marco de pobreza, que no es ajeno al de la economía mundial, donde hacen falta actores capaces de concretar acuerdos pero prioritariamente acciones que desafíen retos y paradigmas que revitalicen y transformen los centros urbanos. Se ha analizado que las herramientas para hacer esto, son aquellas que buscan abarcar el equilibrio tanto de los aspectos del medio ambiente con la de los aspectos culturales, pero que desafortunadamente no existen en los aspectos culturales.

La muestra que nos deja el abanico jurídico ambiental, representado por el POEL, definen aquellas áreas naturales a proteger, pero carentes de criterios referentes a las tendencias de deterioro arqueológico, y de las potencialidades del aprovechamiento de los mismos y de regulación arqueológica.

Cabe advertirse a que en la discusión que deben considerarse criterios que regulen el crecimiento urbano y las áreas de patrimonio arqueológico en los ordenamientos locales. Además de crearse un sistema de regulación arqueológica a nivel municipal aparte de los ordenamientos, seguido por un sistema de operación estandarizado bajo reglas tanto locales como considerando criterios de organizaciones internacionales como la *Global Heritage Fund* al involucrar las variaciones de las tradiciones locales y la multivocalidad, -que tiene sus raíces en la arqueología postprocesual de los 80's- como conceptos que se incorporan para dar acceso a la creación de términos como arqueología pública, arqueología comunitaria, arqueología indígena y arqueología de colaboración (Linde, 2012).

“Lo que, permite la identidad, historia, autenticidad, proporciona valor excepcional al lugar, así como define los objetivos del proyecto, bajo un mismo rango de costos proyectados y resultados esperados” (Niglio, 2014, p. 2). Esto es precisamente hace que un individuo tenga “el derecho a una ciudad”, es decir, donde hay un acceso individual y colectivo a los recursos que ésta ciudad almacena o protege, se trata de un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo a “nuestros deseos” sobre el proceso de urbanización, como sostiene Harvey. Por lo que no hay excusa para que la conservación de los espacios arqueológicos no se encuentren dentro de la planeación de la ciudad y sus alrededores, más en ciudades turísticas donde la especulación del territorio es constante.

Si bien, un plan maestro o una buena documentación integral, permite entre ellos, a.- usar un formato estandarizado de colección, b.- organizar y presentar datos, procedimientos c.- parámetros de documentación monumental –bajo un reporte sistemático y de monitoreo continuo-, d.- que registre las alteraciones hayan tenido lugar durante el tiempo de vida de los recursos arqueológicos (Koussi, *et al.*, 2013). Pero, además contando con la guía de trabajo de arqueólogos a nivel municipal, como especialistas, con experiencia o formación para la consultorías arqueológicas integrada a los estudios de impacto ambiental (Madero y Reigadas, 2012).

3.11 Sumario del capítulo III

Del análisis de los tres documentos de planeación usados por el Municipio de Benito Juárez, México. POEL, PMDUS y POEL, se aplican a la totalidad del municipio. El PMDUS aplica solo al desarrollo de la infraestructura y el POET aplica al desarrollo costero. El primer documento de planeación, el POEL, identifica cuatro zonas mayores de zonas de uso. Una de las cuatro, aprovechamiento sustentable, es actualmente para el desarrollo. Las otras son reservadas para

preservación, restauración y uso futuro. La zona de desarrollo, comprende el 42 por ciento del municipio, el cual ha sido subdividido en 22 Unidades de Manejo Ambiental (UGAS). Las 22 UGAS están agrupadas en seis categorías de mayor uso: extracción de recursos naturales, agricultura, turismo, urbanismo, infraestructura y naturaleza. Para cada UGAS, aplica un criterio de desarrollo específico. Adicionalmente, hay 58 criterios que aplican a todas las UGAS.

Nuestro análisis concluyó que ninguna de las 22 UGAS, requieren la consideración de recursos arqueológicos patrimoniales para desarrollo. Uno de los criterios generales CG-07, que aplica a todas las UGAS, requiere que si los recursos arqueológicos son descubiertos durante el desarrollo se necesita permiso para continuar del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Sin embargo, nuestra investigación revela que el CG-07 nunca ha sido cumplido. Esto demuestra que las leyes federales protegen los recursos arqueológicos no son efectivos a nivel municipal. Por ejemplo, nuestro análisis muestra que el INAH ha identificado 23 sitios arqueológicos en el municipio, sin embargo, el municipio solo reconoce tres.

Adicionalmente, los límites de las UGAS, han sido arbitrariamente definidas en el espacio, y no son el reflejo de la distribución actual de los recursos. Además, todos los recursos dentro de un tipo de recursos que son tratados igualmente, cuando la realidad es que en cualquier categoría dada, algunos recursos serán mucho más sensibles que otros. Los recursos arqueológicos por ejemplo, difieren en su importancia y su nivel de importancia debe ser considerado en la implementación de la planeación.

Los PMDUS, aplican específicamente en el desarrollo de la infraestructura y requiere un balance entre las necesidades sociales y económicas. La recreación, los deportes, la educación y la cultura deben ser considerados en la infraestructura de planeación. Los PMDUS, sin embargo,

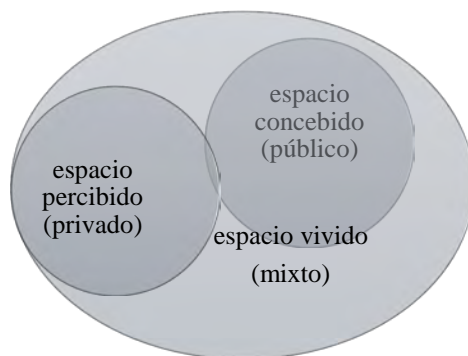
no consideran la protección o la conservación de los recursos arqueológicos. El POEL aplica al desarrollo costero a lo largo de la “Riviera Maya” entre Cancún y Tulum. Hay dos criterios específicos que aplican a los recursos arqueológicos: TU-43 y TU-44. El TU-43 es como el CG-07 del POEL y requiere la misma notificación al INAH cuando los recursos arqueológicos son descubiertos. TU-44 requiere la misma notificación, pero especialmente aplica a los *sacbeobs*, o en Español, caminos arqueológicos Mayas. El criterio CG-07, indica que TU-43 y TU-44 no son efectivos para la protección y el manejo de los recursos arqueológicos.

CAPITULO IV. GESTORES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Este capítulo contiene las entrevistas que dan respuesta al discurso de diversos niveles (internacional, nacional, estatal y municipal) y los sectores (público, privado y mixto) que reflejan la organización del territorio, así como las demandas sociales de acción que se anexan al final del documento. En este campo temático, en México, el discurso es institucional desde el sector público, así como fuera de él. Las entrevistas se aplicaron a cinco gestores del patrimonio de tres países (Estados Unidos, Alemania y República Checa) a través de la participación de diversos sectores Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga. Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, Bauhaus-University Weimar, Dr. Christopher Dore, *Heritage Business International*, USA.

Las respuestas proveen una reflexión sobre la reproducción del espacio relacionada a los espacios arqueológicos, es decir, la forma como son concebidos, percibidos y experimentados por los sectores. El siguiente gráfico, 4.1, ilustra las tres formas de reproducción del espacio según Harvey (2013) representados en el gráfico 4.1 y las esferas en que se representa la gestión en el gráfico 4.2.

Gráfico 4.1 Tres formas de reproducción del espacio de acuerdo a Harvey (2013).



Fuente: Elaboración propia, con base en Harvey, 2013

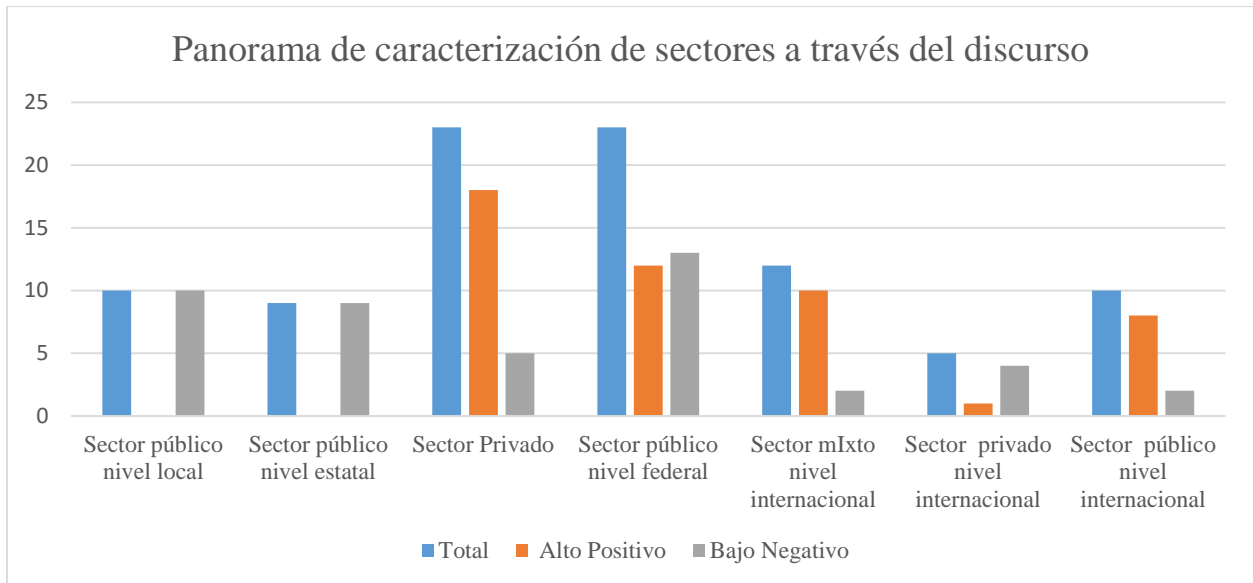
Gráfico 4.2 Gráfico de las tres esferas de la gestión territorial.



Fuente: Elaboración propia, con base en Harvey, 2013

En la gráfica 4.3 se visualiza los totales de actores entrevistados reflejados en las barras azules (25), las barras naranjas representan las concepciones positivas que tuvieron y las barras grises sus concepciones negativas.

Gráfico 4.3 Discursos de caracterización de los tres sectores.



Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas.

Como se ve en la gráfica, en general los resultados reflejan concepciones y percepciones positivas que no se reflejan en los dos primeros sectores local y estatal, sino comienzan a aparecer a nivel federal por los sectores público privado e internacional. Las barras en color gris, revelan esa reproducción del espacio de forma negativa, es decir, revelan mayores problemas, y la existencia de ellos, en cuanto se le compara con las barras naranjas. El nivel internacional se considera importante a la hora de plantear las políticas públicas culturales, debiendo de tomar en cuenta las barras grises.

4.1 La gestión del patrimonio a nivel internacional (sector privado-mixto)

A nivel internacional, sobre todo en Europa, incluyendo EUA, la gestión del patrimonio se caracteriza por un lado, por el grado de desarrollo en cuanto a la implementación y ejecución de tareas profesionales, relacionadas con la planeación urbana, con la participación social y el empleo

de tecnología moderna. En el primer aspecto, tanto la gestión académica como la del sector privado se encuentran en estado avanzado. Es decir, el sector académico ha homologado un conjunto de sistemas aplicados tanto para las técnicas metodológicas como teóricas, sobre todo jurídicas. En este sentido, el lenguaje es específico en las tareas del campo arqueológico, es decir, el término protección no se usa, sino la valoración, la evaluación y los efectos de mitigación. En el campo arqueológico, es el sector público es el que pone la reglamentación y el sector privado y el mixto realizan las tareas (Dr. Christopher Dore, *Heritage Business International, USA*). Tareas que inciden en la propiedad, la arqueología contractual, la identidad, el uso de los sitios, la agricultura y la sensibilización es en donde la gestión arqueológica ha tomado acción.

Siendo, Praga una ciudad que da un cambio estructural cuando se anexa a la Unión Europea, se le exige como al resto de los países miembro, un nivel y estándar de vida para los habitantes de las ciudades y comunidades, por lo que el sector público se ve obligado a cumplir y a invertir en el medio ambiente y en la cultura. De forma que el trabajo arqueológico se realiza a la par del drenaje de la ciudad, dado que las leyes ambientales, como las arqueológicas, se respetan y se aplican. El trabajo arqueológico, se define en base a la transparencia, la eficiencia de manejo del patrimonio arqueológico y la carga financiera, de manera que no se transforme en una gran carga para los desarrolladores ni para las agencias de gobierno (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

El empleo de tecnología moderna y las herramientas tecnológicas se utilizan con la máxima eficiencia para la planeación y la priorización de los bancos de datos, que permiten identificar los recursos culturales en menos tiempo y conocer los efectos de sus impactos. Herramientas que se pueden aplicar en cualquier país, incluso México. El sector privado está ligado al factor económico del resto del mundo globalizado, así como está dispuesto a colaborar siempre y cuando conozcan

los costos de un estudio de impacto arqueológico, para que desde el inicio de un proyecto, consideren los costes en base a un tiempo definido y corto, dado que sus modelos están basados en modelos financieros (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

Se hace un fuerte hincapié en que la participación arqueológica se debe integrar desde el inicio de la planeación, en conjunto con los desarrolladores y las empresas privadas en coordinación con el Estado, para que no se convierta después en un problema. Herramientas que ya se han desarrollado con equipos expertos en el patrimonio, que pueden aplicarse en México, desde la tecnología hasta sus metodologías (softwares, procedimientos, criterios para evaluar los sitios, los planes de mitigación rápidos y no caros, preparación de presupuestos, programas de sensibilización de la sociedad, etc.).

“...En U.S.A. raramente protegemos los recursos del patrimonio. Nosotros declaramos, evaluamos y mitigamos los efectos de las propiedades históricas...” (Dr. Christopher Dore, *Heritage Business International, USA*).

“...En Praga, los desarrolladores están obligados a financiar lo arqueológico, si están causando destrucción del sitio entonces están obligados a pagar por el registro arqueológico. ...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...El *software* que usamos puede ser utilizado para la planeación del patrimonio en México....aunque la experiencia en México ha sido frustrante...” (Dr. Christopher Dore, *Heritage Business International, USA*).

“...Si no usa se todo el dinero se les regresa... no se desea coleccionar el dinero en sí, si no lo que se busca es la realización y terminación del trabajo arqueológico...”(Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania, 2015).

“...I think one answer has to do with efficiency... This type of heritage management and planning is very fast and inexpensive once the data layers are created ...” (Dr. Christopher Dore, *Heritage Business International, USA*).

“...Las leyes ambientales por ejemplo de los conductos sanitarios, son altamente respetadas y se aplica el trabajo arqueológico bajo las leyes patrimoniales...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...El problema es que siempre se llega tarde cuando el desarrollador, ya compró la tierra, en donde han puesto una gran inversión...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“... Los arqueólogos son los encargados de los planes de desarrollo...” (Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, *Bauhaus-University Weimar, Alemania, 2015*).

La normativa sobre uso de los sitios se otorga por el sector estatal, para delimitar las actividades dentro de una propiedad, así como gestionar su evaluación, registro, relevancia,

protección y satisfacción de los ciudadanos desarrolladores, haciéndoles sentir que el beneficio es de ellos también. Las actividades conducen a la valoración del sitio, dentro de la ciudad, la cual tiene sus límites, por la misma urbanización, es decir, los restos arqueológicos pueden encontrarse dentro de la ciudad, como fuera, donde la delimitación para su protección es más difícil debido a que no se pueden visualizar las estructuras que están enterradas (Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania, 2015).

El discurso en el sentido teórico arroja que uno de los problemas de la rutina de la arqueología contractual es que genera la carencia de la pregunta de investigación y no se procesan los datos de la información, es por ello la necesidad de la participación de especialistas que realicen la pregunta y las respondan con los datos que el sitio está arrojando. Todo el material que se excave de un predio, se refiere realmente a una muestra, la cual se debe estar entendiendo científicamente como el manejo del patrimonio arqueológico. Es importante la cooperación de las instituciones académicas y de las facultades para la discusión de las estrategias dado que una vez que se realiza el trabajo ya no se puede regresar al predio, puesto que los sitios se dañan para siempre, hay que tener un orden de la investigación (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...Al dueño se le delimita la posibilidad de lo que se puede hacer dentro de la propiedad...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...Deben de sentir que los sitios son protegidos para el beneficio de ellos también...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...El uso, acceso, explotación, el manejo del sitio no está en el sitio, sino que se puede manejar si las actividades no destruyen el valor cultural del sitio o edificio sea público o

privado...” (Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, *Bauhaus-University* Weimar, Alemania, 2015).

“...Es más obvio lo que se tiene que proteger en la ciudad, versus la arqueología que se practica fuera de ella, puesto que no se saben los límites de cuanto es lo que se tiene que proteger ...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

“...La precaución consiste en que el sistema de patrimonio de arqueología esté bien diseñado, que funciona bien, pero lo que se necesita es un especialista en las decisiones sobre como el sitio podría ser excavado...” (Dr. Jan Turek, Universidad Charles, Praga, 2015).

En el sentido jurídico, la propiedad de los suelos de los sitios arqueológicos es Estatal en más de la mitad de Alemania, donde participa el estado en las tareas de su recuperación, mientras que al oeste de Alemania, son suelos privados y el Estado los compra a manera de expropiación, de la misma manera en que la organización arqueológica es oficial del estado, y en los otros hay empresas privadas para la excavación. La identidad histórica para la gente es ambivalente, es decir, dado que la gente tiene varias identidades, se busca dar en regreso eso mismo, es decir, se restauran los edificios históricos para lograr la cohesión, incluso los que representan un periodo amargo en la historia, como los campos de concentración de Weimar, representan parte de una identidad colectiva, que se tiene que administrar. Los derechos culturales se otorgan a los sorbs, que son un grupo étnico alemán al este de Sajonia, para darle continuidad a sus escuelas de sus comunidades en lengua eslovaca.

“...Los suelos de los sitios arqueológicos en Weimar, Alemania, pertenecen al Estado de Thuringia...” (Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, *Bauhaus-University* Weimar, Alemania, 2015).

“...Todo el patrimonio cultural es de la nación no es privado, aun los que encuentre en mi patio, es de Sajonia, pero en Bavaria la mitad es para el propietario y la mitad para el gobierno...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“...La identidad es difícil, hoy la gente tiene varias identidades, no solo hay una, sino diferentes formas y partes de identidad...” (Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, *Bauhaus-University* Weimar, Alemania, 2015).

4.1.1 Herramientas utilizadas en el registro arqueológico

En el discurso metodológico, una de las tareas a nivel municipal en Turingia, es la realización del atlas, puesto que se deben tener actualizados, siendo el último publicado en el 2009. Los atlas se realizan en coordinación entre los responsables del Estado, el municipio y la ciudad, de forma organizada y con tecnología GIS desde hace 25 años, que sin embargo, se necesita actualizar y corregir el banco de datos que tienen errores que se cometieron hace 20 años.

Por otro lado, la participación sectorial financia las labores arqueológicas de donde se va a construir algún edificio. Ultimadamente, recae en las leyes y los individuos, quienes se acercan al sector público para hacerlo en conjunto. Lo mismo sucede en los lugares donde se construyen caminos, se planea y se excava dos o tres años antes de que se construya cada carretera, casi

aproximadamente cada 50 kms. La estrategia de la excavación persiste aunque cambie el sistema político, los turnos electorales, los consejos o las mesas directivas. Asimismo, los recursos humanos como parte de las herramientas utilizadas en el registro arqueológico, tienen la preparación, el entrenamiento y la habilidad como especialistas en la materia.

“...Ese ha sido un problema en la arqueología alemana ya que sus herramientas son de hace veinte años y se necesita más personal para la generación una base de datos monitoreada...”

(Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania, 2015).

“...Abrimos solo a la derecha de todo el camino, por 4 mts para determinar si hay arqueología y poder decir si había un sitio arqueológico y en qué lugares...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“...Tenemos 17 leyes con las que trabajamos para el patrimonio, incluyendo las federales, solo para Sajonia, es diferente para el resto de los estados...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“...Cuando se va a construir un camino se debe de realizar una inspección y de ser necesario una excavación. Cada ciudad de Sajonia tiene una solución para el problema...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“... Somos en este departamento solo 25, pero cuando hay excavaciones somos 400 o máximo 500 arqueólogos en el Estado...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

La otra parte del discurso se basa en la sensibilización del trabajo arqueológico, a través de la visita a los sitios durante las excavaciones, esto incrementa la concientización, el disfrute sin costo, el conocimiento de saber a dónde va el dinero, y no lo vean como dinero perdido, a manera de excavación muy incluyente y leyes adaptadas a la participación. Además de que una forma de proteger un sitio es creando una conexión con la gente local, para que no se destruya o se saquee. De hecho, si no se otorgan las responsabilidades ni la información a la gente del lugar no se está empleando un método exitoso. La misma conexión se necesita para su presentación al público, se crea una conexión desde el paleolítico hasta el presente, difundiendo la historia del lugar de manera que no sea aburrido para la gente. La agricultura, el sector inmobiliario y la difusión de las actividades arqueológicas son los principales problemas del patrimonio, debido a que la erosión de la superficie destruye la integridad de las capas de abajo, por lo que se busca un acercamiento con el desarrollo inmobiliario, a través de la promoción de la cultura en la televisión, las publicaciones y las noticias.

“...Es un trabajo difícil pero si se hace la conexión desde tiempos del paleolítico hasta el presente... Se necesita presentar una historia alrededor de otra, que se conecten con el lugar, la gente quiere oír, no leer, lo que se comparte es la historia de lugar, lo que es interesante al lugar y no es aburrido a la gente... No hay instituto de gobierno que pueda hacer mejor trabajo que la gente del lugar ...” (Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania, 2015).

“...Nos preguntan si pueden entrar a la excavación de los sitios, y la persona interesada puede acceder, en una ocasión habían hasta 5 mil personas en el lugar de la excavación...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“...El principal problema que atañe a la gestión de los espacios arqueológicos es la agricultura y las actividades relacionadas a ella...” (Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal para la Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania, 2015).

“...Tenemos una nueva ley que dice que debemos publicar en 5 o 10 años...” (Dra. Susanne Friederich, Diputada, Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania, 2015).

“...Las publicaciones son importantes para el público, porque ahí se pueden ver todos los edificios que están protegidos y comunicar el patrimonio cultural a la gente ...” (Prof. Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier. Facultad de Arquitectura, *Bauhaus-University* Weimar, Alemania, 2015).

En la siguiente tabla (4.1) se señalan las aproximaciones que se identifican en el discurso insitucional a nivel internacional.

Tabla 4.1 Indicadores del discurso del sector público nivel internacional.

	INDICADORES DE LOS ACTORES SECTOR PÚBLICO NIVEL INTERNACIONAL	panorama alto positivo	panorama bajo negativo
1	La legislación y la participación sectorial para el financiamiento arqueológico en conjunto	✓ <input type="checkbox"/>	
2	Los recursos humanos arqueológicos del sector público para la inspección y excavación	✓ <input type="checkbox"/>	
3	El suelo del patrimonio arqueológico como propiedad bipartita	✓ <input type="checkbox"/>	
4	El atlas y el temor de publicar donde están los sitios	✓ <input type="checkbox"/>	
5	La visita a los sitios durante las excavaciones como sensibilización al trabajo arqueológico	✓ <input type="checkbox"/>	
6	La agricultura, el sector inmobiliario y la difusión de las actividades arqueológicas	✓ <input type="checkbox"/>	
7	La conexión con la gente local como método exitoso de protección de un sitio	✓ <input type="checkbox"/>	
8	La necesidad del monitoreo de las bases de datos		✓ <input type="checkbox"/>
9	El presupuesto arqueológico y los tiempos del trabajo arqueológico	✓ <input type="checkbox"/>	
10	La presentación de la historia de un sitio al público	✓ <input type="checkbox"/>	

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas.

4.2 La gestión del patrimonio a nivel federal (sector público)

A nivel nacional se trata de un discurso que recuerda a un sistema mencionado hace más de dos décadas por el mismo sector académico, donde el sistema arqueológico en general arroja la situación tanto el rol de los arqueólogos en el ramo, como el sistema metodológico en letargo, que es federalizado, es decir controlado desde el centro del país, bajo un sistema legislativo que no separa la división de las responsabilidades de quien legisla versus quien realiza las actividades, es decir, de la existencia de un sistema que legisla y al mismo tiempo que realiza las actividades arqueológicas.

Por otro lado, el discurso se basa en conceptos como la identidad que históricamente ha utilizado ese mismo sistema. La identidad de México con el patrimonio arqueológico se basa en un federalismo que además de ser forzado, se ha utilizado como cuestión de intereses a nivel

nacional incluso después de la revolución mexicana. Ha servido para legitimar la identidad, reforzar un nacionalismo y crear una identidad como mexicano.

Sin embargo, crea una raza alterna denominada la raza de cobre que se convierte en interés nacional. Por un lado, el sistema establecido no logra transitar en la historia, de un organismo como rector del patrimonio arqueológico, al ejercicio de liberar dicho patrimonio a los estados por un tiempo. Por otro lado, el federalismo de los estados independientes, como en el caso de EUA, tiene su origen en estados que unidos arman una confederación, en búsqueda de su autonomía, mientras que en México, los estados ya tienen la autonomía jurídica y lo que buscan es reproducir el sistema de la federación en su interior. Con este proceso, es posible manejar los recursos culturales a nivel estatal, donde la federación solamente es rectora en materia legislativa, se particularizan los estados a través de reglamentos y se supervisan por tanto las organizaciones privadas, como los municipios de los condados, incluyendo a los particulares para que sigan esta reglamentación, sin ser juez y parte. Estas investigaciones y evaluaciones se realizan a través de éstos organismos particulares.

“...La gestión es el cuidado a nivel público y la mayor diferencia que hay entre México y Estados Unidos es la forma en que intervienen, como se utiliza realmente el patrimonio, y para qué sirve...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...En lo técnico, hablando de la formación escolarizada, creo que se ha perdido el marco antropológico de la investigación arqueológica...” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe

De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, 2014).

“...Los que tienen que hacer la investigación y las evaluaciones son los organismos particulares...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...En México, son juez y parte, es muy malo, porque los mismos arqueólogos del INAH van y hacen la liberación y ellos mismos se las aprueban, dado que debería de ser aprobada por otra instancia...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

La metodología y las guías establecen objetivos de catalogación y clasificación (cerámica, huesos, etc.), es específica incluso el tipo de material que se usa para guardarlo en el laboratorio, pero en México, los mecanismos de la preservación no tienen un valor determinado y se actúa conforme mejor convenga, dado que la toma de decisión no queda establecida en algún manual o lineamiento. También se deja al libre albedrío el qué preservar y que no, puesto que no se cuenta con categorías o manuales para la determinación la destrucción o conservación de los montículos o las plataformas.

Esta misma necesidad deriva en la elaboración de criterios teóricos y de lineamientos por parte del sector académico en el campo arqueológico, puesto que si se busca la conservación de

un sitio se debe de contar con la definición del valor de conservar un sitio, su significado, para quién tiene significado, si para el estado, o para las comunidades. Justamente, las reuniones académicas son para trabajar en el desarrollo de estas metodologías, para su homologación, su sustentabilidad, los servicios de los recursos, la tenencia de la tierra, el decreto de los sitios, etc.

“...Ningún arqueólogo sabe que es de valor para su preservación y qué no, cada quien tiene su particular forma de conocerlo y de tomar su decisión, pues no está establecido en un lineamiento... viene a juicio del arqueólogo...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...La planta de profesores de la Facultad de Ciencias Antropológicas, estos se ven aquejados por un problema parecido al de los profesionales del INAH, se encuentran atrapados en una maraña administrativa...” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“...Estamos manejando las mismas teorías arqueológicas desde la Nueva Arqueología de los ochentas, los proyectos siguen haciendo cronologías y ello no representa hacer investigación... si, debería de haber lineamientos que se deberían de seguir básicos... nosotros no tenemos nada en metodología y eso nos pone muchos pasos atrás en el manejo de nuestros recursos culturales...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...Es muy importante saber conocer que es lo que vas a conservar y porque razón, tenerlo definido, si quieres establecer recursos estatales del patrimonio tienes que definir el uso...”

(Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

4.3 La gestión del patrimonio a nivel estatal (público).

El discurso a nivel estatal, revela varias estructuras por las que se definen tanto los procesos como los estudios de impacto ambiental en el Estado de Quintana Roo, así como en el Estado de Yucatán.

El Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental de Quintana Roo, INIRA, realiza estudios de impacto ambiental, a donde llegan los promoventes para que verifiquen sus predios en el sentido ambiental, no cultural, dado que los proyectos están condicionados al cumplimiento de criterios que dicta el ordenamiento ecológico no arqueológico. Cuando entran los biólogos a un predio, en el caso del encuentro de vestigios visibles incluso a los ojos de los mismos promoventes, notifican de su existencia al INAH, como obligación.

Por otro lado, el discurso se extiende a los sitios del estado de Quintana Roo, en el sentido que no poseen un plan maestro o un alineamiento estándar a seguir, sino que se van trabajando conforme se va creando la demanda de los sitios, cuya identificación de su poligonal es realizada por un grupo que viaja desde la ciudad de México, ya que no existe el departamento encargado (de registro público) a nivel estatal. Tampoco se realizan cambios de uso de suelo en los planes municipales, ni se compra el terreno o se realiza algún otro tipo de trámites. En consecuencia, el Atlas arqueológico encargo del sector público, solamente existe en dos estados Tabasco y Yucatán,

sin conocer cuántos sitios se cuentan en el país. Además, se hace notar la falta de labores encaminadas a la realización del mantenimiento de los sitios y de convenios con las mismas instituciones públicas.

“...Para el manejo de los sitios, conforme se crea la demanda se crea su manejo paulatinamente por sitio...” (Sector Público, Arqlgo. Alan Maciel, Secretario de la Delegación, INAH, 2014).

“...Los criterios están enfocados por ejemplo a zonas donde desconoces que pudiera haber vestigios, por la zona precisamente en la que nos encontramos ...los criterios establecen eso, que deben notificar al INAH, tener la aprobación del INAH y esas cuestiones.” (Biol. González, Jefe de Departamento de Impacto Ambiental Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental, 2014).

“...El gran trabajo del Instituto es llevar a cabo el registro de todos los sitios arqueológicos que hay en el país...tenemos dos atlas el de Tabasco y el de Yucatán...” (Arqlgo. Alan Maciel, Secretario de la Delegación, Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, Chetumal, Quintana Roo, 2014).

“...No se recibe trabajo de mantenimiento ...hemos tratado de encontrar lo que había hecho el INAH en su momento, ellos propusieron hacer una restauración...” (Sector Público, Nivel Federal, Mtra. Cecilia Elizondo, Dirección, Jardín Botánico Ecosur, 2014).

La importancia de la participación de los arqueólogos en la urbanización de la ciudad, es necesaria porque su visión permite el reconocer las permanencias del pasado prehispánico en las áreas urbanizadas o por urbanizar, dado que su conocimiento sobre las características arquitectónicas, riqueza científica y carga cultural lo hacen imprescindible para determinar el potencial patrimonial en una zona o región, la cual complementan de entrada una identidad territorial basada en el pasado de una urbanización. Sin embargo, existe una debilidad del marco antropológico y de sus herramientas de investigación dado que se da poca profundidad en el fenómeno social. Así como el sector público, tiene la necesidad de reforzar la noción de patrimonio, e incidir en la percepción, la actuación de la gente y la comunidad.

Por último, la influencia de la arqueología en la formación personal y académica española en la arqueología mexicana ha sido a través de actores de la gestión patrimonial. Cuyos ejemplos han logrado ampliar la visión tanto a la participación ciudadana, integrada por sectores sociales, económicos, académicos y políticos, como a los especialistas en patrimonio (no sólo el arqueológico) en un ámbito que de siempre se ha considerado como cosa de estado y de particular interés únicamente para la arqueología y el turismo. Teóricamente habría un beneficio para el sector profesional en cuestiones del patrimonio en Yucatán dado que hay muchos egresados arqueólogos, que llegan del DF hasta la península, cuando ya consiguieron trabajo, pero en Yucatán, solo 5 de 6 egresados tienen trabajo eventual en el INAH, por lo que el surgimiento de dependencias estatales y municipales crearía empleos.

La necesidad de identificar las formas arqueológicas es necesaria en los estudios de impacto arqueológico, no solo se necesita de los grupos de empresas ambientales, arquitectos, ingenieros, o biólogos, sino se necesitan empresas multidisciplinarias. Con el fin de poder ver y dar importancia a esa parte que no se percibe, por la falta de formación.

“...Si es importante contar con su opinión (de arqueólogos)... deberían de existir (las consultoras arqueológicas) e integrarse a los estudios de impacto ambiental...” (Biol. Casanova, 2014, Dirección de Ecología Municipal, 2014).

“...Es vital, protegerlos, porque esos vestigios son nuestra historia, lo que nos identifica como ciudadanos...” (Sector Público, Biol. Socorro Casanova, Dirección de Ecología Municipal, 2014).

“...La planeación urbana permite enriquecer la visión de crecimiento o desarrollo...” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“...Es más grave el caso de Quintana Roo, no hay arqueólogos de la región trabajando...inclusive muchos de ellos ya tienen que trabajar en otros sectores...pienso que tienen que surgir dependencias estatales y municipales...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...En la arqueología mexicana es sabida su influencia sobre todo a raíz de la guerra civil española...” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“... En cuanto a los profesionales del INAH, según veo desde fuera, las carencias que se observan son sobre todo a nivel tecnológico...” (Arqlogo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

Aunado al discurso sobre la metodología, se encuentra que el desconocimiento de lo que implican los espacios arqueológicos a nivel de gestión de uso de suelo, consiste en que no permite el enriquecimiento de la riqueza cultural con la que se cuenta, ni su valor se difunde a los ciudadanos. El traslape entre los sitios arqueológicos en Quintana Roo es casi imperceptible, es por ello que se deben registrar los suelos, incluso albarradas que se notan en el google earth, o rasgos menores que se van destruyendo debido al desarrollo inmobiliario.

Por otro lado, la falta de convenios con los municipios, el sector ejidal, así como la información sobre el patrimonio en sus poligonales, son necesarias para incluir y compartir con el sector ejidal, para que éstos le den la importancia y el valor a sus recursos arqueológicos. Asimismo, las denuncias se mandan a archivar en la PGR por hasta 4 años, dado que no se cuenta con el personal ni la capacitación para ir a realizar la inspección, pues se da importancia a temas mayores como el narcotráfico de drogas y armas.

“...Los caminos de alguna manera, no sabemos qué tan largo van y se van destruyendo con los desarrollos inmobiliarios...” (Sector Público. Nivel Estatal, Cecilia Elizondo, Dirección, Jardín Botánico Ecosur, 2014).

“...No hay un límite de cuando termina un sitio arqueológico y cuando empieza otro, dado que se traslapan uno al otro...” (Arqlgo. Alan Maciel, Secretario de la Delegación, Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, Chetumal, Quintana Roo, 2014).

“...No todos los municipios cuentan con convenios con el INAH. Solo en el municipio de Solidaridad, hay una ventanilla única del INAH.” (Arqlgo. Alan Maciel, INAH, Sector Público, 2014).

“...Ha venido el INAH pero no ha dejado la información de lo que ha descubierto después de sus recorridos..” (Alejandro Montoya, Ejido Puerto Morelos, 2014).

“...El problema es que la PGR tiene unos ministerios públicos muy jóvenes que no saben nada sobre los vestigios arqueológicos o históricos...” (Arqlgo. Alan Maciel, INAH, Sector Público, 2014).

“... Ampliar la visión de la intervención del profesional en un ámbito que de siempre se ha considerado como cosa de estado y de particular interés únicamente para la arqueología y el turismo...” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

4.4 La gestión del patrimonio a nivel municipal del sector público en el área de estudio.

El discurso a nivel municipal, básicamente se divide en dos partes, una parte se enfoca en resaltar la riqueza de los recursos a nivel municipal derivando en propuestas de interés para los

sectores, y por otro, sobre los problemas detectados que demuestran la carencia de las herramientas de la planeación para la consideración de espacios en el paisaje rural y en la ciudad. Como los planes de manejo de los sitios, la necesidad de crear un atlas arqueológico a nivel municipal, el contar con los instrumentos legales para administrarlos, el rol de los sectores participantes y las responsabilidades de su gestión para el turismo.

Para este último paso, el discurso atraviesa por un conjunto de problemas de gestión como el aprovechamiento para el uso de los espacios, es decir cómo usarlos efectivamente y cómo hacerlos rentables para poderlos mantener. Uno de esos discursos, proviene por un lado, del sector público, con la propuesta de crear parques, y por otro, el de conjuntar los departamentos y encargarlos a los departamentos existentes para su mantenimiento, difusión y restauración.

La planeación de la urbanización

El discurso puntualiza que Cancún y la ruta maya, está declarada bajo la denominación de itinerarios culturales en la lista de patrimonio mundial -ver anexo 1.2, al igual que el resto de los sitios, necesitan utilizarse, es decir aprovecharse como espacios arqueológicos, donde las actividades que se realicen sean las adecuadas. Una vez que un espacio es aprovechado, deriva en la cohesión de la identidad. Término de importancia en el fomento de la cohesión de los habitantes que arriban a la ciudad desde muchas partes del país y del mundo.

Entre las prioridades del proceso de la urbanización, lo ideal sería el de gestionar un atlas arqueológico, para que sea archivado en un banco de datos como prueba de la existencia de vestigios arqueológicos antes de que se construyan desarrollos residenciales, como el caso del sitio Uch ben Kat. Esto permite que se etiqueten y se verifiquen por arqueólogos al entrar a los predios

junto con los biólogos para realizar los estudios de impacto tanto cultural como ambiental. La implementación del uso definido y la participación de tres departamentos en la conservación, como Servicios Públicos, para el mantenimiento, el INAH para la restauración y Turismo para los visitantes pueden tomar las responsabilidades de su conservación para las generaciones futuras.

Entre los problemas se señalaron de la gestión arqueológica al no estar bajo la responsabilidad de los municipios, es que los espacios arqueológicos se circunscriben a tamaños reducidos en los predios privados, impactando en la planeación. Como ejemplo de ello, es el sitio Yamil Luum, ubicado en la zona hotelera de Cancún, el cual ha presentado demandas sociales como aparece en el Anexo 1.4. El hecho de no contar una planeación incluyente, deriva en asentamientos irregulares alrededor de espacios arqueológicos, como el caso de La Loma y Rancho Viejo localizados en municipio Isla Mujeres, ver Anexo 1.6, así como Coxol en el Municipio de Puerto Morelos en el Anexo 1.7 a 1.9.

Por otro lado, las instituciones municipales, como el Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, al no contar con estrategias ni plan de manejo para la gestión de los sitios, de promoverlos para al visitante que viene a Cancún, no potencializa los espacios arqueológicos ni otorga la plusvalía de los edificios históricos que debían tener, dado que un hotel, con una ruina dentro, puede vender una imagen junto con esa ruina de modo para que adquiriera su valor como patrimonio. La gestión está asociada a la falta de recursos e impulso en la planeación, de valoración, visión y debida capacidad de carga que deben llevar.

“...Nosotros –los biólogos- hacemos visitas al predio. De verificación a los predios en donde se realizan proyectos, en la ciudad o fuera.” (Sector Público, Dirección de Ecología Municipal, Biol. Socorro Casanova, 2014).

“...Es un recurso como producto social... son recursos que se deben de aprender a promover sitios arqueológicos alternos, y haciendo esto se le proporciona un valor al patrimonio arqueológico...con su debida capacidad de carga...” (Sector Mixto, Carlos Cosgaya, Universidad del Caribe, 20014).

“...El patrimonio arqueológico no tiene el impulso que debería tener, para ser un atractivo, no se le da la visión oportuna...” (Sector Mixto, Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad Lasalle, 2014).

“...Los recursos del INAH son muy limitados, 6 arqueólogos en el estado son insuficientes para el número de vestigios existentes en la región...” (Sector Mixto, Ing. Fernando Barranco, organización civil, Reserva Toh, 2014).

“...La Oficina de Visitantes y Convenciones de Cancún, OVC, no tiene liderazgo ni interés para promover el patrimonio cultural...” (Sector Mixto, Carlos Cosgaya, Universidad del Caribe, 2014).

“... Existe un desconocimiento enorme de las herramientas de gestión ante el crecimiento de las ciudades...” (Sector Mixto, Prof. Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad Lasalle, 2014).

“...No se necesita tener ruinas como Chichén o Tulum para darles valor...” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014)... Estas zonas tienen un gran valor por justamente

esos monumentos...” (Sector Mixto, Prof. Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad Lasalle, 2014).

“...Siendo que se vive en Cancún, en lugares que como el resto de México están plagados de recursos culturales.” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014).

“...Cuando someten un estudio de impacto ambiental debe de venir integrado, ya vienen con el oficio del INAH, quienes autorizan para saber el destino del predio...” (Sector Público, Evaluadora de Proyectos, Dirección de Ecología Municipal, Biol. Socorro Casanova, 2014).

“...Rompe con la normativa los sitios arqueológicos al quedar muy cerca de los hoteles...” (Sector Mixto, Carlos Cosgaya, Universidad del Caribe y Anáhuac, 2014).

“...No es nada más en la elaboración de los instrumentos de planeación, sino también en cómo impacta el crecimiento de una comunidad o de un centro de población en una zona que esta decretada como patrimonio cultural de la humanidad como es el caso de Cancún...” (Sector Mixto, Carlos Cosgaya, Universidad del Caribe y Anáhuac, 2014).

“...Debe de irse realizando un Atlas, a manera de banco de datos antes de que se construyan las casas...” (Sector Público, David Torres, Cartografía de Catastro Municipal, 2014).

“...Deberíamos tener una mayor vigilancia en los predios en donde se van a llevar a cabo desarrollos de todo tipo a nivel municipal...” (Sector Público, Biol. Socorro Casanova, Evaluadora de Proyectos, Dirección de Ecología Municipal, 2014).

En el caso de Mérida, el discurso busca incidir en la planeación urbana a través de la identificación del patrimonio arqueológico, su catalogación, conservación, preservación, investigación, difusión, divulgación e integración. En general, se da un enriquecimiento del crecimiento a través de la planificación arqueológica a nivel municipal.

Los parámetros de aceptación o rechazo de un proyecto o acción se concentran en el número de beneficiarios, costos y tiempos, que se ajustan a proyectos de Patrimonio Arqueológico según los dineros municipales y el fondo federal, están etiquetados en rubros para el mantenimiento de los servicios públicos, la seguridad y la habilitación de nuevas obras en áreas geográficamente ya designadas por los ramos presupuestales federales. Pero no existe una partida presupuestal para la planeación arqueológica en los planes de desarrollo nacionales o estatales. Las tareas consisten en dictámenes que a manera de estudios de factibilidad, detectan y comprueban a través de recorridos en los predios, la posible existencia de monumentos o rasgos arqueológicos. Realizados a solicitud de otros departamentos vinculados a factibilidades y licencias de usos del suelo y de construcción, así como también de áreas que tienen que ver con cambios de propiedad de fundo legal.

“...El propósito principal, es incidir en la planeación urbana del municipio de Mérida, mediante la identificación del patrimonio arqueológico, su catalogación, conservación, preservación, investigación, difusión, divulgación e integración... por ley el municipio solo tiene la obligación de integrar algunos consejos y no necesariamente son de Patrimonio

Cultural o Arqueológico...” (Arqlogo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“...La decisión del INAH en torno un proyecto o acción es determinante para que pueda ejecutarse...” (Arqlogo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“...El caso de reconocer la existencia de monumentos arqueológicos, se le indica a los interesados que deben presentar el dictamen que extiende el INAH y acatar sus disposiciones. Debo recalcar que nuestros dictámenes son de uso interno y de ninguna manera sustituye el emitido por el INAH, además, como proceso, se integra a otros dictámenes propios del trámite...” (Arqlogo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

La relación entre propietario, sector municipal y sector federal proporciona seguimiento a la factibilidad y licencia de uso del suelo a través del Programa de Desarrollo Urbano. A través de ellos se obtiene una carta de liberación, el cual puede ser parcial, o de no existencia de monumentos. Por lo que la Dirección de Patrimonio revisa los predios con tablajes que colindan con las Zonas de Patrimonio Arqueológico, para evitar que se pase por alto un patrón de asentamiento más extenso. Las consultas públicas articuladas en políticas, reflejan la visión ciudadana que las acciones de la gestión municipal tendrán como meta, la cual se refrenda en los usos de suelo del PDU y en sus destinos, articulándose de manera que no entre conflictos con otras disposiciones legales. Las Zonas de Patrimonio Arqueológica se integran en Zonas de Protección,

Reservas Arqueológicas, Parques Arqueológicos y Monumentos en vialidad, con consideraciones en el PDU para cada una de ellas.

“...Que cada administración debe establecer o refrendar el PDU anterior, donde se establecen los usos del suelo del municipio...”

“...Si el predio o tablaje objeto del trámite se encuentra dentro de una ZPA, se le condiciona a obtener un dictamen realizado por el INAH y a acatar las observaciones que ese documento indique...”

“...Hemos realizado otras 6 intervenciones de conservación en monumentos arqueológicos de otros tantos parques, todo esto en coordinación con el INAH... El Plan Municipal de Desarrollo, integra la visión de los ciudadanos que debe tener cada nueva gestión municipal.”

(Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

“...Nuestra intención al documentar el patrón de asentamiento de un sitio no es el de generar una poligonal del mismo, sino la de establecer zonas de protección que se articulen con el PDU.” (Arqlgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

La desvirtuación de los parques arqueológicos y de su presentación al público, tiene que ver con un plan general de manejo, una planeación y un tema desarrollado y transmitido al visitante. No supuestos parques arqueológicos, como Chichén que no tienen temas que transmitir, que están mal hechos y no cuentan con una directriz. Si el objetivo es de generar turismo, se debe de realizar

con el apego a una normativa, a teorías de restauración, para poder proponer por encima de lo que ya se haya dicho en los cuarenta.

En la gestión de parques arqueológicos el discurso a nivel municipal las áreas deben contar con cosas básicas, como banquetas, iluminación perimetral y encontrarse limpio al momento de la entrega. Como espacio público, los ciudadanos pueden transitar y realizar actividades en él que lleven a la conservación de los monumentos, alejando los senderos y evitando que los demás servicios del parque no se encuentren en las cercanías del monumento. Si la actividad es incompatible con la protección y conservación, el permiso es negado, pero son necesarias para acercar a la población al conocimiento y uso del parque, que sin embargo necesita de cosas básicas, como cédulas y señalizaciones.

“...En el manejo del recurso no es ni la investigación ni la protección, es en la creación de parques arqueológicos, ni investigamos, ni recreamos, ni hacemos una restauración adecuada... si el objetivo es abrir un parque arqueológico para generar turismo, para enfatizar un nacionalismo que ha tratado de hacer a menos que a medias, se ha tenido que dedicar a la creación de parques arqueológicos con fines turísticos...” (Dr. Iván Batún Alpuche, Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY. Profesor investigador de la Universidad de Oriente. Titular, 2015).

“...La gestión inicia por la municipalización del parque, el momento en el que el fraccionador o poseedor del predio dona, cede, permuta o cambia a favor del Ayuntamiento...” (Arq'lgo. Esteban De Vicente Chab, Jefe De Departamento, Dirección De Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Mérida Yucatán, 2014).

El uso y aprovechamiento de los espacios

Como se ha señalado, una planeación incluyente implica que deben de decretarse espacios arqueológicos a nivel municipal, y hacer coincidir los datos entre las mismas instituciones con la realidad. Así como normar los usos de los recursos, bajo un balance y aprovechamiento adecuado por parte de las instituciones públicas. Incluso, gestionar e integrar proyectos ante el senado a manera de reforma, para darle un aprovechamiento administrativo, rentable y sustentable a los recursos. La gestión implica que el uso del espacio está basado en un plan de maestro, con herramientas como el mantenimiento y monitoreo, visita e interpretación, servicios e infraestructura, concientización y la participación ciudadana,

“...Los espacios arqueológicos deben contar con herramientas legales...” (Sector Mixto, Ing. Fernando Barranco, organización civil Reserva Toh, 2014).

“...Los beneficios son limitados, pues no se tiene la formación y asesoría adecuada para instrumentar un buen procedimiento de gestión administrativo y gubernamental...” (Sector Mixto, Lic. José Montesinos, Despacho de consultoría en desarrollo económico, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“... No tienen los instrumentos legales ni administrativos para aprovechar esos recursos o ese oro que tienen bajos sus pies... el patrimonio cultural está expuesto a que le pase cualquier cosa menos a ser aprovechados adecuadamente...” (Sector Mixto, Lic. José

Montesinos, Despacho de consultoría en desarrollo económico. Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...Los espacios arqueológicos son propiedad de la nación pues es de todos los mexicanos y los Quintanarroenses, pero todo lo que está alrededor de la zona arqueológica puede ser sustentable para el mismo proyecto...” (Sector Mixto, Ing. Fernando Barranco, organización civil, Reserva Toh, AC, 2014).

“...Los problemas es que hay inconsistencias entre los sistemas de referenciación entre el INAH y el IMPLAN pues no tienen coincidencia con la realidad ...” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014).

“...Es importante una propuesta ante el senado que así como la reforma educativa o energética una reforma antropológica que permita a la iniciativa privada participar dentro de la arqueología de la nación...” (Sector Mixto, Ing. Fernando Barranco, organización civil, Reserva Toh AC, 2014).

“...Pueden ser espacios rentables...”(Sector Público, nivel municipal, Departamento de Cartografía, David Torres, Catastro Municipal,2014).

“...Deberían ser de uso rentables y no como un obstáculo, para un desarrollador puede ser un obstáculo, y ni siquiera va a informar a las autoridades que el sitio está ahí...” (Sector Público, Nivel Federal, Dirección, Cecilia Elizondo, Jardín Botánico Ecosur, 2014).

El discurso municipal se basa en la necesidad de fomentar la identidad y la pertenencia de los sitios, que se entiendan que son paisajes transformados por el hombre, que revisten respeto para un lugar como Cancún donde se viene de muchas partes del país y extranjeros. Complicado por la falta de convenios que impactan en la falta de participación social.

“...Porque venimos de muchas partes no tenemos esa identidad y falta que nos la arraiguen, ese sentido de pertenencia...” (Sector Mixto, Prof. Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad LaSalle, 2014).

“...Es la parte de que le da una conexión con el pasado del jardín no solo es la conservación natural o paisaje del jardín botánico, sino como un paisaje transformado por nosotros mismos...” (Sector Público, Nivel Federal, Dirección, Cecilia Elizondo, Jardín Botánico Ecosur, 2014).

En cuanto a los sitios Tu Chi Kaknab, San Isidro Ti Chultún y San Pablo Hunal Kunah reportados por Vargas (1978) en los setentas, no se tiene conocimiento de que existieron en la zona hotelera, ni se conoce la tesis de Mayer (1994).

El sitio Punta Nizuc, inicialmente reportado por exploradores del siglo XIX, (Allen, 1841; Sthepens, 1843), pero no se considera dentro de ningún plan, reglamento u ordenamiento a nivel municipal ni existe en el discurso.

Los sitios Yamil Luum y Yox Xixim, revelan la falta de programas y estrategias para impulsarlos como espacios históricos. El sitio Ni Kú ubicado en el hotel Dreams Resorts and Spa,

no maneja alguna gestión o convenio. Mientras que los propietarios donde se encuentra Pok Ta Pok no sabían que tienen un sitio arqueológico Maya, dado que nunca fueron visitados, ni poseen convenios con el sector público.

“...No se tiene certeza jurídica sobre esas ruinas...no sabíamos que eran Mayas...” (Sector Privado, Gte. Martin Martínez, Club de Golf Pok Ta Pok, Cancún, 2014).

El sitio Taakul en recientes años restaurado, no cuenta con algún convenio a donde se circunscribe el Hotel Riu, ante la negativa de la gerencia del hotel de participar en la entrevista, dadas las características de restauración de los monumentos arqueológicos en el hotel, se integró al paisaje del hotel, se proporciona mantenimiento al asentamiento y existe un letrero tradicional del INAH. El discurso de los representantes de los sitios ubicados en la zona hotelera de Cancún, Punta Niku en el Hotel Dreams (en un futuro Hotel Hyatt Regency Cancún), y Yamil Luum en el Hotel Royal Park, en general fue negativo y con una gran falta de concientización por la gestión.

Los sitios El Table y Coxolnah, se representan solo por la vasija de cerámica recuperada de las excavaciones, ubicada en el museo de San Miguel que fecha del periodo preclásico, y por la publicación que hizo Andrews en los ochentas.

En el sitio Uch Ben Kat, la gestión se ha llevado a cabo bajo un convenio entre la empresa inmobiliaria Urbi e INAH, sin embargo no existe difusión, gestión ni programas o planes sobre él. Esta empresa pretende realizar gestión para integrar a la ciudadanía, a través de un parque y futuros programas, cuyo discurso se enfoca en una coadministración con personas altruistas, para que los espacios arqueológicos puedan convertirse en parques vigilados y se proporcione acceso a la gente a través de una cuota.

“...En Inglaterra hay parques enrejados, privados donde el acceso cuesta, pero la gente paga porque sabe que con ese dinero un jardinero y la vigilancia se encargan de cuidarlo...” (Sector Público, Nivel Estatal, Dr. Jaime González Cano, Director de Comisión de Áreas Naturales Protegidas, Zona Norte CONANP, SEMARNAT, 2014).

“...Tener un lugar que cree identidad a la gente que vive ahí... quisiéramos hacer unos senderos, un parque que pueda ir la gente y verlo...” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

En cuanto a la gestión de los sitios denominados Las Vegas y Río Inglés, no fueron visitados por Andrews en los ochentas, solo existe una publicación sobre ellos.

La gestión de la Hacienda San José de Las Vegas, construida a fines siglo 20, fue declarada como monumento histórico en el catálogo de Monumentos Históricos de Quintana Roo. Ver anexo1.1. Sin embargo, el desconocimiento del IMPLAN a nivel municipal, así como de la poligonal de la hacienda deja claramente que la responsabilidad no es suya. La hacienda pertenece aún al ejido de Bonfil según catastro, pero en el registro de la propiedad y del comercio, está a nombre de un particular, cuyo precio de venta es de \$160 usd por metro cuadrado. La hacienda tiene 60,124.50 m².

“...En alguna ocasión tipografiando la zona vimos los restos de ruinas...” (Sector Público, David Torres, Cartografía de Catastro Municipal, 2014).

“...Fue declarada en coordinación con el Director de patrimonio mundial en México, Francisco López Morales y la subdirección de catalogación de zonas y monumentos de México del INAH...” (Sector Mixto, Carlos Cosgaya, Universidad del Caribe, 20014).

“...No conocemos nada sobre la existencia de la hacienda...” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014).

“... En aquel tiempo se repartió 10 mil pesos a ochenta ejidatarios en común acuerdo en 1999, que fuese vendida al Teniente Montes Cavazos por el exgobernador Mario Villanueva y de ahí a un particular...” (Sector Público, Bernardino López Contreras, Comisario Ejidal de Bonfil, 2014).

“...Se realizó fraude...” (Sector Público, Esma Regalado, Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN).

Del sitio “Sin Nombre”, no se conocen más que por los trabajos de Andrews en los ochentas. Según informantes a través de la arqueóloga Ana Celis y un capitán de barco, informaron que habían visto los restos de un templo sobre la playa hace algunos años, cuyo lugar fue recorrido en lancha pero sin éxito.

La Isla se localiza actualmente cerca del ex vivero La Ceiba (contiguo al motel Sensations), y junto a un camino que conduce a un astillero y a una residencia con cancha de básquetbol. Se encuentra ubicado en el plano de Andrews, pero no se ha realizado alguna gestión para su conservación, sitio que sigue siendo saqueado desde el último informe en el 2005 por la autora.

Los sitios San Isidro, Cocal 1 y Cocal 2, al haber desaparecido, se necesitan gestionar para señalar el espacio donde se encontraban.

Del sitio Coxol, se tiene un discurso parte de los sectores de las organizaciones sociales de la comunidad de Puerto Morelos, anexada al final de la tesis, los cuales solicitan su participación para integrarlo como parque a la comunidad, moción que no ha ocurrido y el sitio sigue en abandono. El sitio El altar, ubicado en el Jardín Botánico que fue restaurado a inicios de los ochentas, no cuenta con difusión, convenio o programas de inclusión de la comunidad. El desinterés por los sitios es claro, dado que se muestra en que no hay conflicto y si no hay conflicto es porque no deja dinero.

“...Es necesaria la participación académica en la creación de herramientas de conservación para el rescate de ciertas zonas que puedan tener un valor histórico de patrimonio...”
(Sector Mixto, Prof. Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad LaSalle, 2014).

“...Nosotros no manejamos ningún convenio con el INAH...Es la única información que podemos proporcionarles...” (Sector Privado, Sec. Mary Delgado, Hotel Dreams, 2014).

“...Tenemos un convenio y continuamos el trámite el cual se anexa al plano y se nos indica pero no trazaron la poligonal...” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...Un ejemplo que se ha experimentado a nivel municipal, es la falta de concordancia entre el apoyo o respaldo mutuo institucional ante un problema social cuando más de una

instancia tiene responsabilidad legal ante el tema, pero sin embargo, hay ocasiones donde la falta de participación social, no exhibe interés en participar, por lo que la balanza se inclina sobre el valor comercial y especulativo, dejando de lado la puesta del valor cultural...” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014).

“...Carlos Cosgaya logró insertar a Cancún en un centro de población de una zona decretada como patrimonio cultural de la humanidad...” (Sector Mixto, Prof. Arquitecta Rocío Aguilar Ferra, Universidad LaSalle, 2014).

“...De que legalmente que existan, no los conozco (los documentos), lo que sí puedo decir es que nos sentimos responsables del sitio éticamente... la gente no lo valora como tal sino como un montón de piedras, y hay que decirles que no es un montón de piedras acumuladas...” (Sector Público Federal, Directora del Jardín Botánico Ecosur Cecilia Elizondo, 2014).

“...Como no ha habido esta presión no importa porque no ha llegado a nivel de que importe para que haya conflicto...” (Sector Público, Jesús Aguirre, IMPLAN, 2014).

En la siguiente tabla 4.2 se señalan los indicadores propios a los sitios visitados que fueron identificados en el discurso a nivel municipal.

Tabla 4.2 Indicadores de gestión del área de estudio.

#	NOMBRE SITIO	INDICADORES SITIOS POR LOS ACTORES LOCALES	panorama alto positivo	panorama bajo negativo
	Tu Chi Kaknab	Sitios que presentan destrucción, no se obtuvo información por parte de los entrevistados		
	San Joaquín Ti Chultún			
	San Pablo Hunal Kunah			✓ <input type="checkbox"/>
4,5,6	El Meco, San Miguel, El Rey	Etiquetados en los programas municipales		✓ <input type="checkbox"/>
7	Punta Nizuc	No se realizó gestión ni planeación del sitio		✓ <input type="checkbox"/>
		Desconocimiento de las herramientas de gestión		✓ <input type="checkbox"/>
8,9	Yamil Luum y Yox Xixim	Revelan la falta de programas		✓ <input type="checkbox"/>
		Es necesaria la participación académica		✓ <input type="checkbox"/>
10	Niku	No existe convenio con el INAH		✓ <input type="checkbox"/>
11	Pok ta Pok	Falta de certeza jurídica		✓ <input type="checkbox"/>
		Falta de visitas por algún especialista		✓ <input type="checkbox"/>
12,13	Taakul	No existe convenio en Taakul con INAH		✓ <input type="checkbox"/>
14,15	El Table y Coxolnah	No se tiene conocimiento de su existencia por los entrevistados		✓ <input type="checkbox"/>
16	Uch ben Kat	Se necesita un lugar que cree identidad con la gente		✓ <input type="checkbox"/>
		Se necesita una coadministración		✓ <input type="checkbox"/>
17,18 , 19	Sitio Las Vegas, Hacienda y Río Inglés	Se vieron los restos pero no se mapearon		✓ <input type="checkbox"/>
		La Hacienda esta en el catálogo de zonas		✓ <input type="checkbox"/>
		Desconocimiento hacienda a nivel municipal		✓ <input type="checkbox"/>
19	Sin Nombre y La Isla	No se ha realizado ningún tipo de gestión		✓ <input type="checkbox"/>
20	La Isla	Se necesita gestión inmediata		✓ <input type="checkbox"/>
21	San Isidro	No se localizó el sitio		✓ <input type="checkbox"/>
22, 23	Cocal 1, Cocal 2	Los templos han desaparecido		✓ <input type="checkbox"/>
24	El Altar	falta de gestión jurídica		✓ <input type="checkbox"/>
		Los biólogos verifican los predios no los arqueólogos		✓ <input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia en base a actores locales.

En la tabla 4.3 se señalan los sectores que se identificaron en las entrevistas y de cuál institución, asociación o grupo empresarial provienen.

Tabla 4.3 Sectores de los actores entrevistados.

SECTORES IDENTIFICADOS	
Sector académico 5	Sectores de la Sociedad civil 3
Colegio de Arquitectos	Reserva Tóh
Universidad Lasalle	Inmobiliaria Vivo
Universidad del Caribe y Anáhuac	Agrocorporativo del Caribe SC de RL
Universidad Bauhaus-Weimar	
Universidad Charles	
Sector Público 10	Sector Privado 7
Jardín Botánico Ecosur	Inmobiliaria
Dirección de Ecología	Hotel
Semarnat	Campo de Golf
Catastro	Empresa Minera
INIRA, Qroo.	Transportadora turismo
Ejidos Puerto Morelos y Bonfil	Naviera
INAH	<i>Heritage Business International, USA</i>
Estados de Sajonia y Turingia	

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de campo.

4.5 La gestión del patrimonio arqueológico municipal desde el sector privado.

El primer aspecto del panorama de la gestión a nivel del sector privado, arroja tres grandes vertientes, una el impacto de la planeación de la vivienda y la relación con las diversas entidades que regulan los suelos; dos, el mercado para hacer a un sitio rentable bajo la sustentabilidad de los recursos naturales y arqueológicos; y tres, la propuesta dentro de esa parte de mercado, del manejo de los sitios de forma privada, a manera de similitud con el ejercicio del manejo de los puertos en Quintana Roo y en general en el país.

4.5.1 La gestión del uso del suelo

El costo y número de los trámites impacta en el costo de las viviendas, puesto que se incrementa en un 16% versus un 4 % que normalmente existe en otros países cita. A lo que se suma la Manifestación de Impacto Ambiental, MIA, y o Dictamen Técnico Único, estudio que estipula las actividades de mitigación a realizar en terreno urbano. Otro problema es la colaboración entre las diversas dependencias en los tres niveles de gobierno, entre la SEMARNAT (MIA), INIRA, SEDATU, urbana, agraria, CFE, CONAGUA, INAH, y catastro. Además de que el cobro a nivel municipal es por chapeo, desmonte, es excesivo, mismo que se tiene que cumplir con anticipación con los costos federales y estatales, es decir, que debería de haber un cobro a nivel local y legislación a nivel municipal y no al revés. Ello implica que hay una contradicción, dado que siendo el municipio el que tiene la autoridad para otorgar el uso del suelo, no lo otorga y se tiene que realizar un cambio de uso de suelo forestal siendo que debería de venir ya integrado en el PDU con la planeación de la ciudad donde se facultan los suelos como urbanos en el POEL. Además, el plan de desarrollo urbano de un programa de ordenamiento territorial es algo muy valioso y en proceso de perfección aunque presenta contradicciones, dado que éste es el que se modifica, siendo que hay aspectos que deberían de permanecer o que bien deberían de ser los ejes de regulación para los planes de desarrollo urbano.

Los municipios carecen de la calidad moral y técnica para poner un uso de suelo de preservación arqueológica, además de que el sector encargado del trabajo arqueológico no cuenta con una metodología actualizada ni un proceso claro, tanto del proceso de la operación como del costo de la operación. Asimismo, existe la necesidad de la generación de un ordenamiento arqueológico que regule el respeto a los sitios arqueológicos, para el desarrollo congruente de las comunidades, incluso talleres de cohesión social.

“...Prácticamente los municipios no tienen la calidad moral ni técnica para determinar un uso de suelo comercial o industrial a un área que debe ser de preservación arqueológica...” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...La verdad es un dolor de cabeza el trámite, es muy burocrático, es muy caro, el resultado de esto es que cobran aproximadamente 50 mil pesos por cada hectárea...Realmente no hacen mucho trabajo, solo los revisan y te dicen cuanto tienes que pagar...” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...Hay una contradicción porque con la federación se tiene que hacer un cambio de uso de suelo forestal... Sin dudar, pues debería de venir desde el PDU...pues es la planeación de la ciudad...” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...En lugar que el cobro entre a hacienda se quede aquí en el mismo sitio... el desarrollo sustentable, el cual tiene tres ejes, aparte de la conservación ambiental y la creación de la económica en una zona, tiene el desarrollo social...” (Sector Privado, Nivel Municipal, MC. Biol. Horacio Ocampo, Hotel El Cid, 2014).

“...No hay todavía una metodología específica a seguir, es muy ambigua, los arqueólogos no tienen un proceso claro... para empezar no sabemos cuánto cuesta...El trazo tuvo un problema por la falta de equipos de GPS, su levantamiento lo hacen con brújula y cinta...”

(Sector Privado, Nivel Municipal, Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...Debía de haber un ordenamiento cultural o un ordenamiento arqueológico que quede dentro de la parte social... una normativa más vigilada y ordenada por parte de los manejadores, planeadores, o administradores...” (Sector Privado, Nivel Municipal, MC. Biol. Horacio Ocampo, Hotel El Cid, 2014).

“...Hay que organizar a los vecinos llevarles pláticas, hacer cohesión social, talleres, etc.” (Sector Privado, Nivel Municipal, Mario Castellanos Iglesias, Gerente Vivo Grupo Inmobiliario, 2014).

“...El plan de ordenamiento ecológico de Benito Juárez respeta las áreas urbanas para no ordenarlas, cuando el espíritu del programa de ordenamiento ecológico, es regular los crecimientos poblacionales a niveles que la naturaleza pueda soportar, entonces es incongruente, pues le quita el espíritu de ese programa...” (Sector Privado, Nivel Municipal, MC. Biol. Horacio Ocampo, Hotel El Cid, 2014).

4.5.2 Comercialización del patrimonio arqueológico

La segunda vertiente del discurso, se relaciona con el mercado para hacer rentables a los sitios bajo la sustentabilidad de los recursos naturales y arqueológicos, estableciendo proyectos a largo plazo y bajo una conciencia ambiental. Es decir, la manera de actuar es sustentable en todo aspecto, tanto de los recursos naturales como culturales, así como acciones de protección e

investigación para proveer opciones al visitante de pagar un tour en una empresa que parte de su operación se enfoca en su sustentabilidad. El rol económico de los vestigios abandonados, es que pueden ser más productivos si se organizaran mejor como lugares de opción para el público y considerando una cantidad de visitantes y oportunidades de negocio.

Dado que se cuenta con un mercado cuya sustentabilidad es la riqueza cultural, es decir, hay un mercado tan amplio con una amplia riqueza que no se sabe explotar, en ese sentido se es pobre, sin que nadie, ni el gobierno hayan puesto prioridad en ellos. El mercado crea la identidad con la historia del pasado, en el caso de la vía de truck de Puerto Morelos, no solo necesita de integrarlo a un ordenamiento, sino que ese ordenamiento mismo ofrezca la figura emblemática de Puerto Morelos, para que se incruste en la visión de algo que ya se conoce, como el faro.

“...Esto permitiría probablemente mantener mejor a los sitios arqueológicos y más oportunidades de negocio para muchas gentes y al mismo tiempo pues darles más opciones a los turistas...” (Sector Privado, Manuel Ricardez Director General *4 Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“... Sería una oportunidad ponerlo en manos de la inversión privada, para la ganancia y la generación de impuestos...el gobierno va a ganar a través de ellos...” (Sector Privado, Manuel Ricardez Director General *4 Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...Una empresa sustentable es más costeable que cualquier otra empresa, creo que nos falta aquí es un poco más de cultura...” (Sector Privado, Manuel Ricardez Director General *4 Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...La figura del truck debería de ser emblemática para Puerto Morelos, tan emblemático como el faro inclinado. La historia no se borra, hace falta estudiarla... creando esos espacios e identidad...” (Sector Privado, Nivel Municipal, MC. Biol. Horacio Ocampo, Hotel El Cid, 2014).

4.5.3 Manejo del patrimonio arqueológico

La tercera vertiente del discurso propone dentro de esa parte de ese mercado, el manejo de los sitios de forma privada, a manera de similitud con el ejercicio del manejo de los puertos en Quintana Roo y en general en el país. La administración de los puertos que se realizaba a distancia, demostraba una falta de congruencia, ya que justamente se manejaba tanto el litoral del golfo como el pacífico desde la ciudad de México. De aquí que las decisiones se prestaban a corrupción y a la toma de decisiones equivocadas o tardías, que llevaron a la apatía por falta de fondos suficientes a falta de comprensión, a falta de tolerancia y a otro tipo de injusticias por parte de quienes representaban los puertos. Esto hizo que en su momento, la intervención de políticos que toleraban a sus sindicatos bajase enormemente la productividad en México, optándose para que cada puerto se administre *in situ*, para que la toma de decisiones sea directa, sin intermediarios y sin tiempo que perder.

En consecuencia, se crea un ente mercantil, es decir una Sociedad Anónima de Capital variable, SA de CV, con la característica de administrador portuario integral. Encargado de hacer el negocio portuario y el gobierno federal otorga a manera de concesión la administración del puerto a este nuevo ente, condicionado a reinvertir las utilidades en un Plan Maestro de Desarrollo Portuario, previamente autorizado por la secretaria de comunicaciones a través de la dirección de puertos y marina mercante.

Retomando este ejemplo, la manera de poder preservar los sitios arqueológicos es incorporando el modelo portuario al modelo arqueológico, dado que uno de los recursos que escasean que residen en la administración pública, se manejan desde México y continúan bajo la centralización administrativa del INAH, pese a que haya delegaciones en cada uno de los estados. Es decir, a manera de entes mercantiles, con autorización del INAH, sería el administrador de los sitios, a nivel estatal, al igual como están los puertos bajo la figura APIQROO, este nuevo ente administrador arqueológico integral, estarían sus acciones bajo el Estado, conjuntamente con cada uno de los municipios. Sus primeras acciones son la generación de un atlas arqueológico, para determinar el potencial sustentable de cada sitio y valorar sus necesidades de comunicación, de carreteras, que permitan su explotación racional y sustentable de estos sitios.

Mismos que, puedan licitarse, para que otros entes mercantiles privados con el mismo propósito, puedan ser concesionados, bajo condiciones que el propio Instituto de Antropología e Historia determine y bajo un Plan Maestro de Desarrollo y Manejo Arqueológico que permitan cumplir lo ahí programado y las metas. Las cuales pueden ser usados como recursos para investigación, recursos para rehabilitación, restauración, dotar de servicios y dignificar las áreas para que el turismo pueda disfrutar de paseos culturales.

“...Obviamente es una cadena de responsabilidades, a quien tiene la cesión parcial de derechos a quien tiene un conjunto de ruinas, él es el responsable, pero también es el corresponsable el Estado quien dio la concesión, ésta es la única manera en que se puede garantizar, que no va haber desvíos, que no va a haber corrupción burocrática y obviamente que se va a cumplir lo establecido en el Plan Maestro de Desarrollo Arqueológico...”

(Sector Privado, Ing. Laureano González Aguilar, Agente Naviero GOAL SHIPPING, SA de CV. Puerto Morelos, Quintana Roo, 2014).

Por otro lado, parte de este discurso arroja la realización de los estudios de mercado (levantamientos tipo cuestionarios o encuestas) para la gestión de los recursos arqueológicos y saber cuáles sitios pueden ser aptos para su apertura, dónde están las necesidades de ciertos segmentos del mercado, las razones por las que se interesaría la gente en este mercado, lo que se está dispuesto a pagar, a dónde se quiere ir, las oportunidades, hasta donde está dispuesta a viajar, etc. Incluso, generar alicientes a las compañías para que inviertan en estudios de mercado.

Después del estudio, con el análisis FODA, permite conocer las fortalezas de la empresa, lo que se necesita cambiar, las fortalezas internas y externas, las relaciones con las autoridades de los hoteles, las debilidades, siendo la falta de capital para desarrollar el proyecto, se recurra a los bancos y a las sociedades, el tiempo de la primera fase, la segunda fase, las opciones y al final el objetivo de dónde se quiere llegar. Es decir, el estudio económico indica cómo está el mercado, ante el ritmo de destrucción al que se enfrenta y sobre todo, lo que futuras generaciones esgrimirán.

“...Como autoridades podrían empezar con algún tipo de incentivos para las compañías que ya están operando, pero incentivos que permitan a las compañías empezar a invertir en estudios de mercado...” (Sector Privado, Manuel Ricardez Director General 4 *Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...Efectivamente tenemos una riqueza y que estamos destruyendo antes de exportarla...”
(Sector Privado, Manuel Ricardez Director General 4 *Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...Estamos parados sobre las minas de oro, pero que no tienen los instrumentos ni legales ni administrativos para poder aprovechar esos recursos o ese oro que tienen bajos sus pies...” (Sector cooperativas, José Montesinos Despacho de consultoría en desarrollo económico. Cancún, Quintana Roo, 2014).

“...Hay que tener la idea pero sustentada, ...hacer el levantamiento dentro de los hoteles, e ir a donde está el mercado... te va a decir estos sitios si y estos tres no...”(Sector Privado, Manuel Ricardez Director General 4 *Worlds Expeditions*, Cancún, Quintana Roo,2014).

“...Se necesita un Plan Maestro de Desarrollo Arqueológico que permitan cumplir lo ahí programado, como podrán ser recursos para investigación, recursos para rehabilitación, para restauración, y dotar de servicios y dignificar las áreas para que el turismo pueda disfrutar en estos paseos culturales...” (Sector Privado, Ing. Laureano González Aguilar, Agente Naviero GOAL SHIPPING, SA de CV. Puerto Morelos, Quintana Roo,2014).

En el siguiente gráfico 4.4. se señala un modelo de administración para el patrimonio arqueológico, cuyas ventajas, garantizan el cumplimiento dentro de las normas del administrador que tiene la concesión, una vigilancia y monitoreo estricta por parte de INAH y del propio ente del gobierno del estado de Quintana Roo, para que se vea puntualmente el ingreso y el gasto de estas

operaciones. Como desventajas, está la corrupción, y como posibilidades se basan en que la realización de los estudios de mercado (levantamientos tipo cuestionarios o encuestas) de los recursos arqueológicos permiten saber cuáles sitios pueden ser aptos para su apertura, y cuáles son las necesidades de ciertos segmentos del mercado.

Gráfico 4.4 Modelo de Administración Arqueológica Integral



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la entrevista.

4.6 Sumario del capítulo IV

La gestión del patrimonio arqueológico en el sector internacional provee de herramientas que representan un panorama general a la hora de adoptar instrumentos y modelos en lo regional. Por un lado, la terminología empleada en la legislación en los tres niveles, y por otro, el rol de las tareas arqueológicas, en los diversos sectores, en la agricultura, las inmobiliarias y las formas de

operar como los presupuestos y tiempos para la realización del trabajo arqueológico, la verificación, inspección o excavación, el monitoreo de las bases de datos, sensibilización y conexión de la sociedad con el trabajo arqueológico, y por último, la presentación de la historia de un sitio al público.

A nivel federal, se trata de un discurso que tiene un poco más de dos décadas, en donde México, y el sistema arqueológico en general, arroja dos vertientes, la académica que implica el rol de los arqueólogos en el ramo y el bagaje que se desprende de ello, como el sistema metodológico en letargo dado que se necesitan actualizar los procedimientos y técnicas, y al sistema federalizado, es decir, controlado desde el centro del país; por último, el sistema legislativo, lo que se refiere a la división de las responsabilidades de quien legisla versus quien realiza las actividades, es decir, de la existencia de una institución que legisla y al mismo tiempo que realiza las actividades arqueológicas.

A nivel estatal, el discurso se basa en la implementación de cuotas o nuevos sistemas, que pueden proporcionar protección al patrimonio arqueológico y necesitan generar leyes estatales y municipales. Incluyendo la importancia del rol de la entrada de los arqueólogos para la verificación de los suelos, como parte del protocolo de la planeación del estado en los procesos municipales antes del desarrollo.

A nivel municipal el discurso hizo hincapié de la debilidad del sector público al dejar de lado la inclusión de los espacios arqueológicos en la planeación, así como el interés del sector académico por participar en una mejor planeación de los espacios arqueológicos, incluso por los sectores inmobiliarios antes la preocupación de la falta de tecnología y del cobro excesivo de permisos y el trámite de licencias para los usos de suelo.

El discurso sobre la demanda social se basa en el uso de formatos para solicitar la participación con el sector público y poder beneficiarse de los recursos que ofrecen los patrimonios, tanto los naturales como el uso de las playas o los arqueológicos.

La experiencia del sector privado, en el ramo turístico, apuesta a que la inversión en el ramo cultural es importante para el beneficio del desarrollo local como regional. Empezando con la generación de ordenamiento arqueológico, un atlas arqueológico, histórico, de etnobotánica, de medicina tradicional, hasta la importancia de realizar estudios de mercado FODA, para demostrar el mercado de la puesta en valor de los recursos arqueológicos.

Por último, el discurso arrojó una propuesta de manejo que involucra la participación de la iniciativa privada para administrar los sitios, en vez de estar bajo en abandono y en riesgo, como administradoras arqueológicas integrales en similitud a las administradoras portuarias integrales del país.

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

En este último apartado, plantaremos una reflexión sobre la teoría de la gestión de los espacios arqueológicos, los modelos identificados, los retos de la gestión, y la aportación de la investigación doctoral, así como las recomendaciones. Después de ello, se presentan las conclusiones basadas en los logros, alcances y consideraciones finales.

La teoría de la gestión de los espacios arqueológicos

Si bien la teoría argumenta que la superficie terrestre es hasta cierto punto leída como una inscripción, en opinión de Crank (1998), es grabada o perpetuada por los mismos pueblos. En este sentido, la gestión de un ordenamiento cultural de un territorio contiene una carga histórica, que, teóricamente, representa los restos materiales de dichos pueblos como argumentan Darvil, *et al.*, (1993); Mascarenhas, (1995); Prada, (1994); conforma los paisajes arqueológicos (Sauer, 1995) que son integrales a la planeación espacial y física como sostiene Tengberg *et al.*, (2012), y por último son objeto de ser transferidos de una generación a otra (Elerie y Spek, 2010), dado que también cargan con una dimensión geográfica, significado y representación (Vincent, 1991).

La planeación de la ciudad, se refiere a dos cosas, por un lado que la planeación es la práctica misma y la planificación es el sistema que se lleve. Por otro lado, la gestión, como el conjunto de actividades destinadas a proteger y difundir los bienes del patrimonio cultural las realiza el sector público bajo un conjunto de leyes, normas, planes, para ordenar la ciudad como sugiere Querol (2010). Al conjunto de éstos instrumentos se les atribuyen significados que impactan en la forma que tienen las ciudades, evidencian los hechos que suceden o que sucedieron

en ellos, representan las relaciones y las interacciones que se han dado y se dan alrededor de ellos según el planteamiento de Mahmut (2011).

Teóricamente, el crecimiento de la ciudades debería de ser en conjunto con su patrimonio arqueológico, como lo recomienda la UNESCO (2004) y Querol (2010), se basa en la estrategia de ordenación territorial, que da lugar a la gestión de los espacios arqueológicos, para conformar tanto la historia de una región como sugiere García (2008), la habilidad de planificar como propone Harvey (2013). Pero la destrucción de los paisajes está en permanente escala de destrucción, sobre todo en países en vías de desarrollo (de Noronha *et al.*, 2012) y su decremento se observó en el paisaje urbano y rural del área de estudio.

Los significados que se relacionan a los espacios estudiados, son aquellos que sostuvieron los habitantes prehispánicos en el pasado, como los que se tienen en la actualidad por los sectores. Los grupos e individuos del pasado tenían un modo particular de ver esos espacios, incluidos los elementos naturales y objetos que había en ellos, tal como en los discursos del presente donde los espacios se construyen, modifican y adquieren una carga social (Harvey 2013).

Es decir, hay un significado sobre un espacio estructurado que se basa en la dimensión arqueo-geográfica, como propone Vicent (1991), que permite conocer el dónde y cómo están los espacios arqueológicos en sus contextos histórico, físico y natural (vistos en el capítulo 3). La carga social, complementada con esta dimensión, pone en tela de juicio a los que gestionan la planeación de la ciudad (vistos en el capítulo 4) bajo los argumentos de Harvey (2013).

El bagaje cultural, como dicha carga social, “medible” a la luz de la percepción, representa modos de vida y formas especiales legales que se adaptan o incluso se tiene que luchar por llegar definir esos espacios (Harvey, 2013; Calderón y Orozco, 2009). Parte de esa percepción debe transmitir a que los espacios se conciban de forma homogénea para garantizar la sostenibilidad de

los recursos que ahí se localizan, y al mismo tiempo, procurar un rendimiento económico de la región y de las actividades económicas (Barros, 2013).

Los significados de dichos espacios, interpretados tanto por la política como por la ciencia, se reflejan en el manejo y la práctica, según Van der Valk (2010). Dejan ver que una cosa es lo que dice la ley y otra es la que se practica, como se observa en las leyes de Centroamérica. Incluso se manejan conceptualizaciones legales donde el manejo sostenible es difícil de encontrar, de modo que la UNESCO lo recomienda a la región.

La gestión a nivel federal, ni la confección de guías (Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, 2006); la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena y La Ley de Justicia Indígena) y formatos de coadyuvancia existentes representan el nivel de manejo que necesario ante las demandas sociales para el uso de sus patrimonios (ver anexos 1.7 a 1.9). Sin formas de negociarlo en el presente como rebatiría Hutson, *et al.*, (2014), o de llevarlo a otras dimensiones como argumentaría Álvaro (2010), o de poderlo aterrizar en la práctica de Memorándums de Entendimiento.

Los modelos identificados

En este apartado se mencionan aquellos modelos identificados en el área de estudio, tomando a la gestión como el conjunto de actividades, que junto con los modelos conducen al mejor manejo de los espacios arqueológicos.

El modelo de Amman, Jordania, proviene del sector mixto a nivel internacional, como el Fondo Mundial de Monumentos (Departamento de Antigüedades, Fondo Mundial de Monumentos, Instituto Superior para la Conservación y la Restauración, 2014). Es un modelo

propositivo para la zona de estudio, que desde el discurso del sector público municipal, teóricamente, podría ser ejecutado con la actuación de dos o más instituciones públicas: el departamento urbano, para el mantenimiento, el departamento de turismo para su promoción, difusión e interpretación al turismo, y el departamento de arqueología a nivel municipal, para investigar y restaurar como se aporta bajo el discurso de la gestión municipal.

Los modelos españoles, se basan en la definición y la operación de un sitio para ponerlo en valor, para darle un uso y utilidad rentable, y desarrollar un turismo que consuma lo cultural como sugiere Querol (2010). Para ello, se emplean una serie de criterios y pasos que tienen que ver, tanto con las formas legales como logísticas para la operatividad tanto de rutas, como de itinerarios. Estos se basan en la obtención de la titularidad del terreno, la facilidad de acceso, el grado de protección legal, el nivel de documentación, los trabajos previos, incluyendo el reconocimiento social, la vulnerabilidad (cual se refiere al grado de alteración del paisaje), hasta el estado de conservación del sitio mismo (López-Menchero, 2012). Los cuales, constituyen modelos propositivos para los sitios de la muestra de estudio siendo que ninguno se ha aplicado en la zona de estudio y, por lo que en estos momentos, no valdría la pena, analizar los sitios en base a él.

Lo que se refiere al inventario de recursos de una red territorial de patrimonio arqueológico, que maneja el modelo español de López-Menchero (2012), se basa en la estrategia de gestión de parques y paisajes. En el estado de Yucatán, se maneja la municipalización de parques arqueológicos en la ciudad de Mérida, el cual se basa en la donación que hace el fraccionador del predio donde están los vestigios al municipio, con cierta infraestructura, como banquetas, iluminación, senderos y servicios, alejados de los monumentos, donde el ciudadano transita libremente y realiza actividades en él, que son compatibles con la protección y conservación. Incluso la señalización y elementos de identificación sobre la interpretación del parque

arqueológico y la historia de sus monumentos. Este sería el modelo para el sitio de Coxol, el cual sufre de gestión como se aprecia en el anexo 1.5.

Pero no debe quedar ahí, sino debe ser complementado con el modelo griego, el cual constituye un excelente modelo para poner en práctica en toda el área de estudio y en cada uno de los sitios que carecen de gestión y modelos, ya que conforma una serie de pasos bastante completos que inician en el aspecto legal y concluyen con el aspecto de la estructura de funcionamiento con la inversión del mercado y el financiamiento. La aportación principal del modelo es que permite conocer de manera sistemática, a manera de monitoreo, las alteraciones y el tiempo de vida que le quedan a los monumentos (Kioussi, *et al.*, 2013).

Retos de la gestión y aportación de la investigación doctoral

Básicamente los retos consisten en:

- 1.- Planear las ciudades bajo el concepto de calidad de vida.
- 2.- Aprender a mitigar las actividades sobre los espacios arqueológicos a través de dos vertientes.

Por un lado, registrando el pasado histórico y por otro usándolos bajo conceptos de sustentabilidad y de turismo cultural. Los siguientes retos a considerar surgen al contrastar la teoría con los resultados, al contar con pocas ventajas en la realidad, contra el hecho de que se trata de una ciudad como Cancún, siendo un polo turístico al que visitan millones de personas cada año, y genera un Producto Interno Bruto para el país, cuyos recursos arqueológicos se pueden aprovechar para el desarrollo de una estrategia de ordenación territorial, y el crecimiento de las ciudades se de

en conjunto con el del patrimonio arqueológico, como lo recomienda la UNESCO, (2004) y Querol, (2010).

Lo cual conlleva a un reto de implementar lo que son los Estudios de Impacto Arqueológico para registrar y detectar los vestigios que pudieran haber antes de iniciar obras de desarrollo en suelos de manera local. No obstante, se encuentra que en la realidad que no se cuentan con instrumentos propios, ni se pueden gestionar por estar en manos del sector público centralizado solamente.

En este sentido, el reto también implica que los estados en México adquieran nuevas responsabilidades atribuidas por el sector federal, que ayuden a reducir el problema de los bienes culturales que residen en una sola entidad federal, precisando exactamente las delimitaciones del bien jurídico para operar efectivamente, como sostiene Salgado (1996). Dando como resultado, la separación entre quien legisla y vigila, para realizar las responsabilidades contraídas, que teóricamente son el núcleo del problema en los argumentos de López y Dore (2010). Esto quiere decir, la gestión contraída por el Estado, como convenio de colaboración entre la federación-Estados, disminuiría el reto de descentralizar el patrimonio arqueológico, acortando la distancia física y reduciendo los procesos y costos de resolver los problemas desde los Estados mismos, sin que se tenga que viajar desde la capital del país, para hacerlo.

A nivel federal como estatal, los retos consisten en incrementar actividades de registro de los espacios arqueológicos a nivel de la traza urbana como sugieren los estudios de Ligorred (2013), esto significa que cuando se va a construir algo, se haga uso de una metodología exacta que pueda decir si habían restos de un sitio arqueológico y en qué lugares. Las primeras fases son de reconocimiento o prospección como muestras de pozos y pruebas geofísicas para la evaluación y relevancia del sitio, previo a un presupuesto de excavación presentado ante el que construye.

Estos documentos permiten conocer lo que implican los costos de excavación debiendo ser suficientes, pero comparables a la mitad de lo que costaría una multa, para hacerlo consumible.

El reto, es que tanto un individuo como un desarrollador, estén obligados a financiar el registro arqueológico, bajo alguna forma de financiamiento bipartita, en conjunto con partidas presupuestales de patrimonio, dado que el desarrollo ha llegado desde lejos a ese lugar a invertir, y se necesita saber qué y cuánto es lo que se tiene que proteger y apoyarse en conceptos de mitigación con eficiencia, rapidez, costos razonables, calendarios, procedimientos, procesos y metodologías cuyo costo e inversión no se incremente, y no tengan repercusiones en el tiempo y en el costo, por lo que es necesario subrayar la necesidad de contar con un protocolo de mitigación desde el principio, y niveles de datos ya elaborados bajo un proceso claro de trabajo justo para los desarrolladores.

Aportación de la investigación doctoral

PROTOCOLO DE MITIGACIÓN (debe ser contemplado en el Plan de Desarrollo Urbano, PDU municipal, donde se establece que los significados de los espacios, cuáles son sus características y cómo se describirían bajo la óptica de los especialistas).

1.- generar una instancia que verifique el desarrollo urbano de los municipios en el área de autorizaciones y destino de predios en conjunto con la parte ambiental.

2.- obligar al financiamiento del registro arqueológico (deberían quedar resueltos legislativamente por el Estado, bajo financiamiento bipartita, en conjunto con partidas

presupuestales de patrimonio)

3.- implementar los permisos arqueológicos al instalar ductos sanitarios , calles o cualquier obra que atraviesan por debajo y sobre de las calles y los suelos (forma parte de la ética del sistema arqueológico)

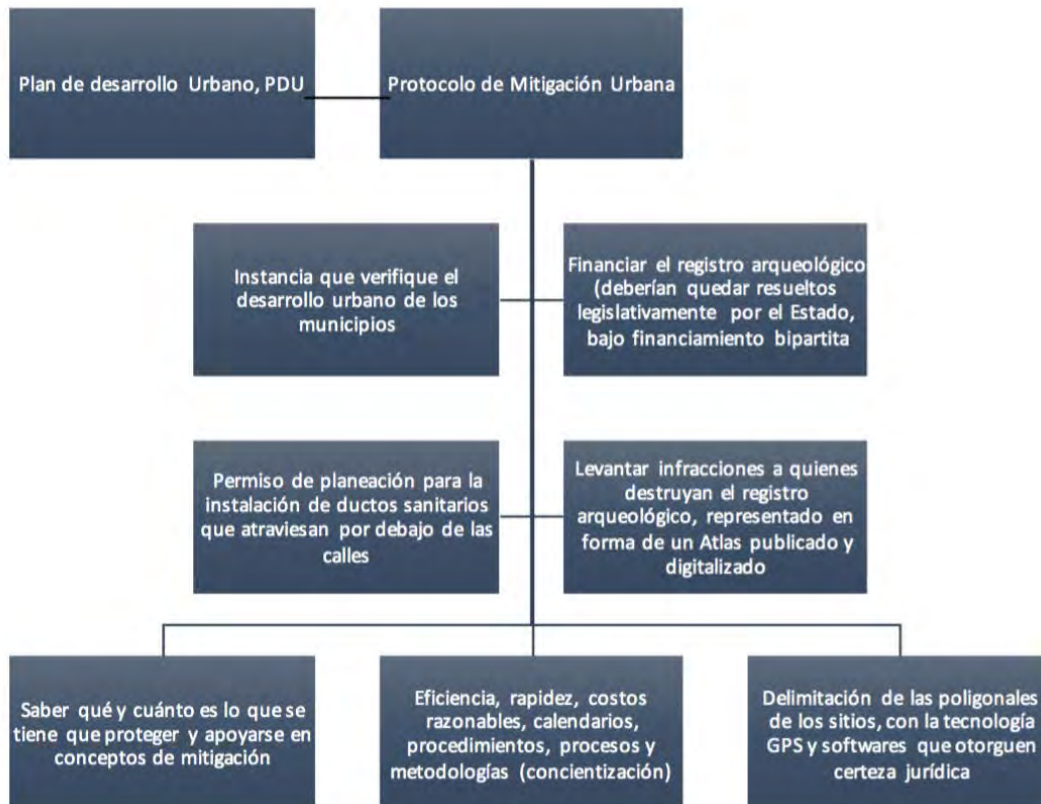
4.- levantar infracciones a quienes destruyan el registro arqueológico, representado en forma de un Atlas publicado y digitalizado (realizado previo al levantamiento de infracciones)

5.- saber qué y cuánto es lo que se tiene que proteger y apoyarse en conceptos de mitigación (incorporando a los arqueólogos como responsables de la planeación, como se hace en Europa).

6.- eficiencia, rapidez, costos razonables, calendarios, procedimientos, procesos y metodologías incluyendo programas de concientización a los dueños de las propiedades donde va a pasar el camino (costo e inversión no se incrementa, y no tengan repercusiones en el tiempo y en el costo)

7.- delimitación de las poligonales de los sitios, con la tecnología GPS y *software* que otorguen certeza jurídica de la tierra al particular.

5.1 Propuesta y aportación fundamental de la investigación doctoral desde la visión de la Geografía Cultural.



Fuente: Elaboración propia en base a la contribución de la investigación.

Teóricamente, los problemas del detrimento de los sitios, deberían quedar resueltos legislativamente por el Estado, en base al costo de la arqueología de prevención, gestionándola antes de iniciar cualquier obra y no después, incorporando a los arqueólogos como responsables de la planeación, como se hace en Europa. La implementación de éstas técnicas y de los procedimientos deben incluirse en el Plan de Desarrollo Urbano, PDU municipal, donde se establece que contienen los espacios, cuáles son sus características y cómo se describirían bajo la óptica de los especialistas. Para ello, el reto es generar una instancia que verifique el desarrollo

urbano de los municipios en el área de autorizaciones y destino de predios en conjunto con la parte ambiental.

La ética no solo se remite a que hay que excavar, sino que cuando uno lo haga, se haga apropiadamente, como sugiere King, (2008). En base a la experiencia de Sajonia, en el Este de Alemania, utiliza 17 leyes del patrimonio arqueológico, cuyos proyectos se ajustan a fondos y costes sin que generen un incremento de costos de los recursos de inversión, previendo que el trabajo arqueológico se aplique en todo tipo de realización de obras, como los caminos, cada 50 kms aproximadamente. Cuentan con 7 años para excavar en anticipación a las obras, aplicando programas de concientización a los dueños de las propiedades donde va a pasar el camino, sensibilizando a las personas para hacerles saber la importancia de la arqueología. Incluso en Praga, se otorga el permiso de planeación para la instalación de ductos sanitarios que atraviesan por debajo de las calles, como responsabilidad de que las leyes ambientales, no se pueden implementar sin las leyes culturales de la ciudad, que se respetan, se hacen valer y son altamente penalizadas.

El reto local, consiste en justificarlo como acervo cultural legado a las generaciones presentes y futuras, para poder levantar infracciones a quienes lo destruyan, como sugiere Criado Boado, (1996). Representado en forma de un Atlas que, publicado y digitalizado, favorezca las medidas de gestión tomadas, se realicen los levantamientos con precisión y se delimiten las poligonales de los sitios, con la tecnología GPS y *software* que otorguen certeza jurídica de la tierra al particular.

Si el estado adjudica el bien debería pagar por él o responsabilizar al individuo de su existencia, pero otorgando derechos de uso. En ese sentido, se limita al Estado a contraer obligaciones al legislar un predio, que se declare sitio arqueológico y su uso de suelo contraiga

asimismo obligaciones federales de protección para el sitio y de inclusión social, puesto que la justificante es el presupuesto.

Como en el área de estudio hay contradicción en el cambio de uso de suelo federal y municipal, y los particulares hacen el trabajo que le corresponde al sector público, sería un reto poder crear un ordenamiento arqueológico con instrumentos que queden bien sustentados, que no se apliquen como una sombrilla correctiva de errores del pasado sino con el objetivo de una planeación a futuro, evaluando la planeación arqueológica, permisos y autorizaciones vinculados con los usos de suelo, construcción y cambios de propiedad o de fundo legal, en beneficio de la mitigación de los sitios y del bolsillo de los ciudadanos.

Siendo los municipios los que proveen la calidad de vida a los habitantes de las ciudades, como sostienen Tengberg, *et al.*, (2012) y Tweed y Sutherland, (2007), podrían crear lugares de atracción para su consumo dentro de todas las prospecciones que se realizan, para los habitantes como para los visitantes en la cultura del turismo (Zapata, 2011). Visto desde el turismo cultural se inserta nueva cultura de manejo urbano (Steinberg, 2005), y de sostenibilidad del bien arqueológico pero no desde términos políticos, como señala Hughes y Allen (2005), sino como gerentes de esos nuevos espacios y no como burócratas, como sostiene Echebarría y Mendoza, 1999; Buch y Cabaleiro, 2008). Una administración copartita de parques, es otro reto por el mismo sector público para manejar e implementar un Plan Maestro de desarrollo Arqueológico entre entidades públicas o mixtas condicionadas, que consiste en investigar, rehabilitar, restaurar, dotar de servicios e infraestructura los espacios arqueológicos para que el turismo y el ciudadano puedan disfrutar paseos culturales.

Aprovechando sustentablemente de esta manera los sitios, se mejoran y mantienen creando oportunidades de negocio legal para la gente local y sectorial, dando opciones al turismo de escoger

nuevos sitios para visitar. La ventaja de promover sitios alternos tendría que hacerse con el conocimiento de las capacidades de carga adecuadas (García, 2012), las normas y condiciones apropiadas de inversión sustentables para el crecimiento urbano y turístico (Monteiro, *et al.*, 2015). Por lo que el reto, es integrar modelos de manejo, definiciones de rutas, circuitos e inventario de recursos de una red territorial de patrimonio arqueológico como argumenta López-Menchero (2012). Asimismo, los parques nacionales, reservas de interés científico, parajes de interés nacional y parques naturales que ofrecen al turismo lo sustentable de las ciudades urbanas (Querol, 2010).

La ventaja de los estudios de mercado es que permiten conocer cuáles son los sitios más aptos para abrir, dónde están las necesidades y segmentos del mercado, qué es lo que la gente está dispuesta a pagar, a dónde quiere ir y todas las necesidades que están alrededor de ello. En otras palabras, el estudio de mercado el análisis FODA de los sitios arqueológicos, arrojaría, dónde están las fortalezas, qué es lo que se necesita cambiar, interna y externamente, qué programas de manejo patrimonial implementar, como sostienen Koorosh y Zainol (2012). Cuál es la sustentabilidad económica entre los administradores y los arqueólogos, como sustentan Rizzo y Throsby, (2006), Buch y Cabaleiro, (2008). Cómo controlar los paradigmas conflictivos de las relaciones del trabajo administrativas (McKercher, *et al.*, 2005), y los acuerdos de entendimiento mutuo. De manera que, las actividades del turismo cultural no lleguen a ser de ningún modo dañinos al medio ambiente o las demandas que el medio arqueológico requiere (Tuohino y Hynonen, 2001; Wight, 1993; Swensen y Jerpasen, 2008; Querol, 2010 y Chang, *et al.*, 1996).

Los programas de cohesión social ayudan a establecer la identidad de los grupos ejidatarios de las comunidades, para hacerlos concientizar sobre su patrimonio y tomando responsabilidades

que les corresponde por derecho. Incluso generan orgullo, trabajo y riqueza, hasta la reivindicación de la identidad, según Querol (2010).

El reto a nivel local es invitar a los sectores como el IMPLAN y la Organización de Visitantes de Cancún, OVC, a que den inicio al desarrollo del turismo cultural con la difusión de Cancún como Ruta Marítima Maya, en la lista de patrimonio mundial, iniciar estudios sobre sitios alternos al público, difundir sitios que ya no existen en la geografía o que están a la deriva como la Hacienda San José de Las Vegas.

La mejor manera de transmitir, difundir y proteger el conocimiento de un sitio, es a través de programas enfocados a la gente que vive alrededor. En Alemania, se piensa que no hay instituto de gobierno que pueda hacer mejor trabajo que la gente del lugar, por lo que dentro de sus políticas está el compartir la información y la responsabilidad para lograr un método exitoso. Por lo que, el desarrollo local de las comunidades está en relación al desarrollo de los destinos turísticos y la planeación, como sostienen Jamal y Kim (2005), sobre todo en polos turísticos donde la demanda del sector terciario es alta (Lagunas, *et al.*, 2013) y el reto como dijese el alemán Tim, es el de lograr una aproximación cercana con el sector inmobiliario y todos los demás sectores para que los especialistas los conecten al pasado, integrando lo cultural y lo cultural a través de publicaciones en la televisión, noticias del día, y la generación de interés a hacia la arqueología misma, como en Thuringia, Alemania (incluso edificios que representan aspectos negativos de la historia, como los campos de concentración).

Homogeneizando la información de las identidades, como sostiene (Abu-Shomar, 2013), definiendo la interpretación de un sitio y conectándolos con el lugar, con audio, sobre la historia de lugar, lo que es interesante al lugar y no aburra a la gente. La interpretación de la historia del

sitio, se trata de presentar el propio pasado de la gente, razón y motivo para visitarlos, dado que ésta misma interpretación construyen actitudes y valores como argumenta Yaniv (2004).

La reputación al patrimonio atribuye integridad económica y social, actitudes, intenciones y conductas que conduzcan a la resolución de las demandas sociales donde se aprovechan bajo políticas fiscales como grupos sectoriales propietarios de un bien común Barbero (2011) y Monteiro, *et.al.*, (2015).

Una arqueología incluyente, es aquella arqueología comunitaria, que enseña a los ciudadanos y a las zonas rurales, a participar en múltiples aspectos de los proyectos, como la mano de obra, pero el respeto mutuo de los deberes y los objetivos de las partes, con integridad y cooperación de las relaciones de trabajo en el aprendizaje del manejo del sitio y el conocimiento del valor de sus recursos, como lo hacen los grupos maoríes de Nueva Zelanda (Makere Rika-Heke, *World Archaeological Congress*, comunicación personal 2014).

En teoría, la percepción del patrimonio arqueológico se puede usar para beneficiar pueblos indígenas como sostienen Oliva (2008) y McAnany (2011), en el manejo balanceado, y revalorar nuevos sitios, respetando el medio ambiente y la fauna, como forma de aprovechamiento sustentable.

Los componentes históricos, físicos y naturales del espacio de los sitios de estudio del enfoque arqueo-geográfico de Vicent, (1991), conforman la riqueza de los recursos y el conocimiento de las formas dinámicas evolutivas a nivel de la geografía (Sala y Batalla, 1996), inclusive el conocimiento de que las ocupaciones se hicieron en lugares seleccionados para asentamientos como templos por los habitantes Mayas. Esta información es la base de la riqueza, para transmitir a los guías, organizaciones, alianzas, empresas y cooperativas, que conforman la demanda de los servicios del turismo cultural.

El siguiente gráfico, muestra la caracterización de la gestión en general y los cinco elementos identificados para la gestión de los espacios arqueológicos.

5.2 La caracterización de la gestión de los espacios arqueológicos.



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la investigación.

Recomendaciones

Por un lado, se recomiendan dos vertientes, una que versa sobre los resultados de la gestión legal y, la otra, sobre la gestión de un modelo en particular.

Los resultados en el área de estudio, arrojaron que a la ley federal de zonas y monumentos arqueológicos, LFZMAAH, se le recomienda incorporar el concepto sustentable, así como

actividades de mitigación o estudios de prevención arqueológica, a través de la participación pública del Estado-municipio y del sector profesional.

En el nivel municipal, el artículo 35 del Reglamento de Construcción del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo (Quintana, 2007), hace referencia a la preservación del patrimonio cultural por el Programa de Desarrollo Urbano, por lo que se recomienda gestionar acciones hacia dicha esfera y reconocer su responsabilidad ante el nivel federal.

Otras recomendaciones consisten en señalar la participación del arqueólogo junto a otros actores responsable de una obra, así como lo es un arquitecto, ingeniero, ingeniero civil o ingeniero para el diseño urbano, vivienda, construcción o de preservación del patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la Federación, Estado y Municipio (artículos 42 y 44 del mismo reglamento). En virtud que, una persona física o moral que actúa como la responsable de una obra, tenga los conocimientos técnicos y profesionales adecuados, según sea el caso.

La siguiente recomendación se localiza en la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo (Quintana Roo, 2012), que señala en su artículo 34, que la autorización de fusiones, subdivisiones, relotificaciones y fraccionamientos, otorgadas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se proponen no afectar: I.- Zonas arboladas, II.- Zonas de valores naturales, III.- Zonas monumentales e históricas, para que el municipio asigne o etiquete a los sitios arqueológicos, como tales, así como, gestione zonas de amortiguamiento de valor histórico o prehispánico. La última recomendación legal se basa en declarar los 21 sitios reconocidos como sitios arqueológicos, con sus declaratorias federales a nivel municipal y federal (exceptuando tres zonas arqueológicas, El Meco, El Rey y San Miguel).

La otra vertiente de las recomendaciones, tiene que ver con la gestión de asignación de valor a los sitios para administrarlos, la recomendación se basa en usar dos disciplinas, la de los arqueólogos y la de los administradores, con los arqueólogos se manejan las metodologías y técnicas que requiere el estudio del paisaje, con los geógrafos el rol de la planeación territorial y con administradores se lleva a cabo la operatividad en el espacio. Esta propuesta proviene del sector privado.

En primer lugar, la alianza de Praga con la Unión Europea, no es tan diferente de la alianza de México con el Tratado de Libre Comercio, TLC (*NAFTA* siglas en Inglés). En México, la modernización de los puertos es ejemplo de modernización portuaria, en virtud que entra al tratado de Libre Comercio, reforzando la economía de los municipios. México se compromete a actualizar los puertos, administrando la poligonal de entrada y salida de exportaciones e importaciones hacia el mundo. Estos espacios se formaron en entes privados con la capacidad de controlar y administrar una porción de playa, dado que por ley, todas las playas de México pertenecen a la nación, o sea al gobierno federal. Siendo el patrimonio arqueológico un bien de la nación, tiene la misma capacidad de convertirse en un ente arqueológico, capaz de administrarse en una porción de suelo como el patrimonio arqueológico.

La propuesta de este modelo inicia en la conformación de un ente estatal público denominado Administración Arqueológica Integral, la cual funcionaría de la siguiente manera.

La Administradora Arqueológica Integral como la Administradora Portuaria Integral, API, tenga la concesión de toda una poligonal, arqueológicamente hablando, se concesiona parcialmente por derecho, incluyendo a empresas privadas, solamente la administración de una poligonal, en donde la operación es transparente y medible para poder ser calificada y supervisada, a cargo de quien otorga la concesión. Es decir, por la administradora arqueológica integral de

Quintana Roo. El INAH, es la que supervisa a la institución Estatal y ésta a su vez a la Administradora Arqueológica Integral. La recomendación es la responsabilidad de crear una dependencias estatal y municipal, como modelo de desarrollo arqueológico.

Existe una cadena de responsabilidades, que garantizan que quien otorga la concesión va a cumplir lo establecido en el Plan Maestro de Desarrollo Arqueológico. Este plan se basa en hacer los sitios sustentables e integrarlos a la economía de México entregando con claridad puntual el ingreso y el gasto de estas operaciones, bajo sistema en contra de actos de corrupción, el cumplimiento de normas del administrador que tiene la concesión y la vigilancia por parte del INAH y por el propio ente del gobierno del estado de Quintana Roo.

El modelo de desarrollo de los puertos de la nación sigue creciendo sanamente porque los recursos que ellos mismos generan garantizan su propio crecimiento. En resumidas cuentas, la discusión aportada por el sector privado en la presente investigación, conforma una propuesta frontal que es crucial debatir entre los sectores y niveles de la gestión interesados y a nivel académico. Con la perspectiva que el beneficio es del recurso arqueológico, el desarrollo de la profesión misma, y el uso de criterios homologados y estandarizados sobre cómo poner en valor del patrimonio tanto en el sentido del turismo cultural como el de la planeación territorial. Estas perspectivas se derivan a partir del discurso encontrado de donde se realizan las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el marco federal con el uso del concepto sustentable y la participación pública del Estado-municipio
- Generar un Plan de Ordenamiento Arqueológico e Histórico
- Aperturar un departamento o dirección arqueológica a nivel municipal

- Crear un sistema de declaración de sitios o espacios arqueológicos a nivel territorial
- Generar un sistema de criterios de elegibilidad de puesta en valor de sitios a nivel territorial
- Actualizar un sistema de criterios, mitigación y amortiguación de áreas
- Adoptar un sistema de *software* GIS para el registro y mitigación
- Concebir un sistema de monitoreo de sitios
- Forjar de participación de firmas arqueológicas
- Introducir un sistema de afiliación de arqueólogos, y una sociedad de arqueólogos peninsulares
- Confeccionar un sistema de participación de la sociedad organizada para la cohesión social e identidad
- Implementar de clasificación e interpretación de parques nacionales y parques temáticos
- Acoger un sistema de seriación cerámica
- Fundar un sistema ético de procedimientos a la excavación y restauración
- Instaurar el Desarrollo de Administración Arqueológico y Estudios de Impacto Arqueológico.

Recomendaciones para el sector académico: la ética y la responsabilidad

El registro del patrimonio arqueológico es de alta importancia cultural, para el país y el Estado, dado que permite dejar en claro que a quien pertenece el pasado es a todos, repercute en la responsabilidad ética de su cuidado (Goldstein, 2008; Koorosh y Zainol, 2012). La primera responsabilidad es de los arqueólogos, que requieren mitigar los recursos arqueológicos, investigar, proteger, conservar, difundir y promover. Hay un deber académico de forjar en la

currícula universitaria el compromiso global, de que las tareas de los arqueólogos, se integran como el resto de las profesiones y como estrategia de ordenación territorial.

La Guía de Conservación Nacional del INAH-SEP, (INAH, Plan de Trabajo 2014, 2014), y el artículo 73 fracción XXV de la Constitución Política Mexicana, son los medios para recomendar la participación de profesionales de investigación, docentes y desarrollo social y económico en el país.

Se recomienda balancear la participación arqueológica, para poder discutir ampliamente el rol de la teoría, la homologación de los criterios de excavación, de interpretación y en general el beneficio económico de todo ello que repercute en un bien nacional que se debe mitigar y usar, definiendo adecuadamente el término de conservación, porque si se conserva significa que no se toca, pero si se mitiga se protege y se usa. En esto consiste el ahora de la arqueología en concebir un proceso de integración que lo lleve a otras dimensiones que hace necesaria su modernización como sugiere Avila (2000). Sobre todo, en evolucionar el problema pragmático del discurso público que viene arrastrando por décadas (Gándara, 1992), reactivar positivamente las actividades y el desempeño del quehacer arqueológico frente a la lucha histórica de las políticas centralistas en turno como sugieren Villaseñor (2011), Nivón y Ramírez, (1999) y Barrera, (2002).

Sin olvidar que cuando se excava un sitio, se formula la pregunta arqueológica sobre el sitio que está siendo destruido, se discutan las estrategias y se responda a las preguntas que se hacen sobre el sitio, que se entienda lo que se excava. En virtud de que, los sitios se dañan para siempre y no se puede regresar a ellos, por lo que, se debe tener un orden de la investigación.

De la misma manera, reconocer que los arqueólogos se involucren en la creación de gestión, participen activamente, reconozcan que sus actividades podrían ser rentables, y puedan contar con la certidumbre jurídica de constituirse en empresas organizadas, que les permita actuar

con rapidez, en tiempo en forma y con el uso de la pregunta de investigación realice las tareas propias de verificación, mitigación, base de datos e informes (al instituto principal y al desarrollador), usando el eje del campo científico como medio y no solo para proveer de beneficio económico y sustento a sus familias.

El balancear la participación arqueológica requiere también de sensibilizar a la sociedad con excavaciones incluyentes bajo leyes adaptadas de participación de todos los sectores, con objetivos estipulados donde el trabajo arqueológico se continúe, aunque cambie el sistema político o los turnos de las elecciones, los consejos o las mesas directivas. Con acceso a la excavación de los sitios, exhibir los objetos recuperados de las excavaciones, realizar eventos de visita para los ciudadanos, invitar a la prensa, abrir las puertas semanalmente a todas las personas para crear cohesión social.

Por último, el sensibilizar para crear la calidad de vida, incluso en el sentido ambiental, donde, las demandas sociales por problemas de contaminación, que señaladas por el sector académico y público, tanto en Praga como en el área de estudio, permitan la modernización de infraestructura de drenaje de la ciudad, tanto para no contaminar la ciudad misma como las playas, (PDDU, Municipio de Benito Juárez, 2005).

Logros y alcances de la investigación

El objetivo general planteó la caracterización de los tres niveles de la gestión, federal, estatal y municipal, que se reflejan en la organización del territorio, tanto en planes de ordenamiento, en las leyes, los reglamentos como en las demanda de acción. Las respuestas a la investigación, se basaron en afirmar que la cantidad y percepción de leyes, planes, programas y reglamentos indican debilidad para reincidir en la planeación de los recursos y en las demandas de

acción que demuestran la ubicación de las problemáticas. Conjuntamente, se identificaron los niveles locales y sectores (privado y mixto) que también se reflejan en la organización del territorio al descubrir que es necesario implementar las actividades de mitigación.

Este mismo objetivo general, aporta, a través el análisis de los actores, nuevas propuestas, tanto para organizar el territorio como para administrar sustentablemente los espacios arqueológicos, a partir de la gestión municipal, estatal y federal. Así, la investigación, permitió identificar una política cultural a nivel planeación, que necesita permear de manera transversal sus acciones en los tres niveles de gestión para invertir en el abandono territorial de los suelos que ocupan los espacios arqueológicos. Dado que todo ello esta en relación con la calidad de vida, la mitigación de las actividades en los espacios arqueológicos, la prevención arqueológica, el registro y la participación del sector arqueológico profesional.

De manera particular, se planteó la aproximación al conocimiento de la gestión del patrimonio arqueológico desde el marco legislativo, en base a la Geografía Cultural. Se logró demostrar que la gestión del patrimonio, permiten reconocer que el uso de términos de sustentabilidad y participación sectorial, aparecen en los marcos legales de los países norteamericanos, pero no en el de Centroamérica. Cuyas concepciones y percepciones se efectúan debido a las recomendaciones del sector internacional UNESCO.

El análisis de los artículos de la ley federal, leyes estatales, municipales, planes, programas, conceptos de valor patrimonial, espacios abiertos, áreas verdes, criterios de los ordenamientos, del POEL y POET, leyes estatales (la normatividad del INIRA) que inciden en el patrimonio arqueológico, identificados en el capítulo 3, revelan su ineffectividad, primero porque radican en el ámbito ambiental al no haber uno en el ámbito cultural, segundo, por no contar con una fase de ejecución a nivel estatal para regular las actividades de mitigación del registro arqueológico,

demuestra que no hay un beneficio hacia la profesionalización, los recursos y que la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, LFZMAAH de nivel federal, quede sin ejercicio.

En la particularidad de analizar la caracterización de la gestión en base al enfoque arqueogeográfico, el discurso de los sectores público: estatal y municipal, académico y de la sociedad organizada, resaltando un modelo de conformación de un ente estatal público denominado Administración Arqueológica Integral. Todo ello, muestra que la gestión se caracteriza por cinco elementos para la gestión de los espacios arqueológicos: la gestión del patrimonio arqueológico, los estudios de mitigación, el turismo cultural, las tecnologías y metodologías, los planes programas y ordenamientos.

La ubicación de los espacios arqueológicos, a lo largo de las costas del destino turístico de Cancún junto a la autopista federal 307 norte a sur, revela la existencia de templos o asentamiento, que han sido visitados y referenciados por los investigadores. Mismos que han desaparecido en los años ochenta y noventa, comparado al de los setenta, siendo una causa el crecimiento del desarrollo hotelero y urbano.

El análisis de los sectores involucrados en la gestión de los espacios arqueológicos, ya sea por el público, mixto o privado, clarifica la multiplicidad de contenidos que se necesitan atender en materia arqueológica. Caracterizando los problemas y las herramientas que existen para corregirlos, incorporando el aprendizaje de planear racionalmente y aprovecharlos en el marco sustentable de su beneficio mismo.

Los resultados de las herramientas encontradas en el área de estudio, conducen a reflexionar lo siguiente,

Los planes de ordenamiento territorial, al ser usados como sombrillas, son utilizados de manera discriminada al momento de la otorgación de usos de suelo.

Los Estados tienen la oportunidad de revalorizar los espacios naturales, para gestionar los paisajes culturales dentro y fuera de la urbanización. El espacio que cada sitio arqueológico ocupa, incluido el natural, resalta la geografía que ocupan actualmente estos sitios, justifican el porqué de la elección de los sitios por los que los habitaron en el pasado. Donde la información geomorfológica e histórica de cada sitio reviste una herramienta como la base de la planeación presente y futura, a nivel de licenciaturas en turismo y derecho, enfocado en la gestión de destinos turísticos.

Debido a que no todos los espacios arqueológicos están declarados como sitios de gestión, ni presentan buen estado de conservación (por no estar vigilados, ni regularizados impactan en el surgimiento de asentamientos irregulares en las inmediaciones de los monumentos, como se observa en el Anexo 3.6. y violan la ley federal), se genera la pérdida de los monumentos, y la pérdida de la identidad de la población de las inmediaciones; se afecta la percepción del valor simbólico, artístico, ético y cultural de dichos grupos y de los edificios mismos, junto a la reflexión de que, quien se apropia y explota, construye un discurso que justifica esas acciones y crea un discurso sobre esa forma de percibir, concebir y vivir el espacio arqueológico, en vez de que se piense que si importa al sector público importa al individuo.

Se logró visualizar que el conjunto de los instrumentos como la Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico, La Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena, La Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo, no conforman con claridad instrumentos propios para la planeación, incluso de participación para el

indígena. Siendo directrices del motor de desarrollo que caracterizan al proyecto de nación, deberían de estipular artículos que ayuden a la modernización del desarrollo arqueológico .

Consideraciones finales

La presentación de la gestión legal de los espacios arqueológicos desde la Geografía cultural representa los antecedentes que necesita la historia del patrimonio arqueológico para poder cambiar los paradigmas existentes, evidenciando cómo es el interior de la disciplina arqueológica que solo las herramientas de la Geografía cultural podrían otorgar. Permitiendo una nueva forma de concepción económica para el beneficio de los recursos como la fuerte aportación para la profesionalización de la disciplina arqueológica desde la visión de la Geografía Cultural.

Los conceptos del marco conceptual de la ley federal, junto con las de los países centroamericanos, demandan incrementar su nivel teórico y jurídico con el apoyo de la Geografía cultural para estar al nivel de sustentabilidad que recomienda la UNESCO, así como la creación de herramientas para la participación social sectorial, tanto de arqueólogos para los estudios de impacto arqueológico en la planeación como para el turismo cultural. Ambas justificadas ante la crítica de la planeación de las ciudades que hace Harvey (2013), necesarias para la ejecución de políticas culturales y reformas arqueológicas específicas en el marco legal a nivel federal, estatal y municipal.

El análisis del uso de suelo del Plan de Ordenamiento Ecológico Local, el Plan Director de Desarrollo Urbano de Cancún y el Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Morelos de los sitios tienen un uso de suelo asignados a cuartos turísticos, residencial, comercial, que ponen en riesgo la pérdida de más espacios arqueológicos en zonas urbanas como semiurbanas, a causa de que no tienen asignadas las herramientas de mitigación.

Los municipios no saben que al incremento del patrimonio de las ciudades, se incrementan los destinos turísticos y da por resultado el incremento de los ingresos, por lo que la recomendación consiste en que se aborde la situación legal de los que quedan aún en pie.

Por último, considerar que una reforma arqueológica a nivel federal, debe considerar la validez jurídica de la participación del sector conformado por arqueólogos en la arqueología de la nación. Dado que México cuenta con vasto patrimonio cultural territorial que eventualmente será urbanizado y que debido a la relación con el tamaño y el crecimiento de la población, no es ético que la ley continúe sin derramar sus responsabilidades a los Estados, y sólo favorezca a los sectores públicos centralizados y distantes.

Fuentes consultadas

- Aas, C., Ladkin, A. (2005). "Stakeholder Collaboration and Heritage Management". *Annals of Tourism Research*, 32 (1), 28-48.
- Abu-Shomar, A. (2013). " "Culture" Sous rature: A critical review of the notion of "Culture": A Consideration from cultural and literary studies". *African Journal of History and Culture*, 5(9), pp.186-201.
- Advisory Council on Historic Preservation. (1966). *The National Historic Preservation Act of 1966*, [en línea], [consulta el 30 de agosto, 2015], Disponible en <http://www.achp.gov/nhpa.html>
- Advisory Council on Historic Preservation. (1966) *Protection of Historic Properties*. Ammended 2004, [en línea], [consulta el 23 de enero, 2016], Disponible en <http://www.achp.gov/regs-rev04.pdf>
- Aguayo, J. E., Bello M., R., del Vecchio C., M. A., Araujo, J., y Basañez L., M. A. (1980). "Estudio sedimentológico en el área Tulúm-Cancún-Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, México". *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*, XLI (1 y 2), pp.15-32.
- Aldin, K. (2005). "Irán: archaeological heritage in crisis: developing an effective management system for archaeology". *Journal of Cultural Heritage*, 6 (4), pp.345-350.
- Almágro-Gorbea, M. (1993). "Problemática del Parque Arqueológico. Estudio Aplicado a Segóbriga". En *Seminario de Parques Arqueológicos*, pp. 129-144. Ministerio de Cultura, Madrid.
- Andrews, A. P. (1986). "Reconocimiento Arqueológico de Cancún a Playa del Carmen, Quintana Roo". *Boletín ECAUADY*, 13 (78), pp.3-19.
- Andrews, A. P., y Robles, F. (1986). *Excavaciones arqueológicas en El Meco, Quintana Roo, 1977*. México: Serie Arqueología Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Andrews, E. W. (1969). *The archaeological use and distribution of Mollusca in the Maya Lowlands* (Vol. Pub 34). (N. G.-T. Research, Ed.) New Orleans: Middle American Research Institute.
- Andrews, E. W. (1974). *Excavation of an Early Shell Midden from Isla Cancun, Quintana Roo, Mexico* (Vol. Pub. 31). (M. A. Tulane University, Ed.) New Orleans 1.
- Andrews, E. W., y Andrews, A. P. (1975). *A preliminary study of the ruins of Xcaret, Quintana Roo, Mexico*. (Vol. 40). New Orleans: Middle American Research Institute, Tulane University.

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1983). Patrimonio nacional Arqueológico de Costa Rica, [en línea], [consulta el 20 de Julio, 2015], Disponible en http://www.cne.go.cr/cedo_dvd5/files/flash_content/pdf/spa/doc388/doc388-contenido.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2014). *Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador*, [en línea], [consulta el 20 de Julio, 2015], disponible en <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-de-proteccion-al-patrimonio-cultural-de-el-salvador>
- Ávila, R. (2000). *El Derecho Cultural en México*. México: UNAM-Miguel Angel Porrúa.
- Azuela, L. F., Delgado, J., Fernández, F., Alvarado, C., y Vieyra, A. (2001). La evaluación de la investigación en las ciencias sociales. *Serie Varia* (3).
- Balam, Y. (2010). *Tulum. Mayas y Turismo*. Chetumal, Quintana Roo, México: Universidad de Quintana Roo. División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.
- Bar kin, D. (2002). "Ecotourism for sustainable regional development". *Current Issues in Tourism*, 5 (3-4), pp.245-253.
- Barbero, A. M. (2011). *La Gestión del patrimonio histórico como instrumento para un desarrollo sostenible. Un caso práctico: el proyecto de desarrollo local "Os ambientes do Ar"*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Baricco, A. (2002). *Sobre la globalización y el mundo que viene*. Barcelona, Spain: Anagrama.
- Barrera, A. (2002). "El patrimonio cultural desde la perspectiva de un centro INAH". *Revista de Arqueología Americana* (21).
- Barros, J. R. (2013). "La Delgada Línea: Turismo y Patrimonio Cultural en Écija". *Actas de las X Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija, Écija*, pp. 19-32. Ecija.
- Bloemers, T. (2010). "The Cultural Landscape and Heritage Paradox. Protection and Development of the Dutch Archaeological-Historical Landscape and its European Dimension". En T. Bloemers, H. Kars, A. van der Valk, y M. Wijnen, *The Cultural Landscape y Heritage Paradox*, pp. 3-16. Amsterdam University Press.
- Brady, M. J. (1976). "Sedimentology and depositional history of coastal lagoons, Northeastern Quintana Roo, Mexico". En N. O. Society. (Ed.), *Carbonate Rocks an Hidrogeology of the Yucatan Peninsula*, pp. 87-144. New Orleans.
- Buch, E. J., y Cabaleiro, R. (2008). " "Heritage Assets" e infraestructuras Públicas: ¿Cómo, Dónde y por Cuánto?" *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 14 (I), pp.103-116.

- Bunge, M. (1972). *Teoría y realidad*. Barcelona: Ariel, 2a. ed.
- Buzinde, C. N., y Navarrete, D. M. (2013). “The Social Production of Space on tourism enclaves: Mayan Children’s Perception of Tourism Boundaries”. *Annals of Tourism Research*, 43, pp.482-505.
- Caballero, L., y Latorre, P. (1993). “El parque arqueológico del Monasterio visigodo de Santa María de Melque, Toledo”. En *Seminario de Parques Arqueológicos*, pp. 45-79. Ministerio de Cultura , Madrid.
- Calderón, J. R., y Orozco, M. E. (2009). “Planeación y modelo urbano: el caso de Cancún, Quintana Roo”. *Quivera*, 11 (2), pp.18-34.
- Carruthers, T. J., van Tussenbroek, B. I., y Dennison, W. C. (2005). “Influence of submarine springs and wastewater on nutrient dynamics of Caribbean seagrass meadows”. *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 64 (2-3), pp.191-199.
- Castillo, L., y Velázquez, D. (2010). “Indicadores de calidad de vida urbana: una aproximación metodológica”. En L. Castillo, E. Orozco, D. Velazquez, Plaza y Valdes (eds.), *Ciudades, Urbanización y Metropolización*, pp. 51-70. México.
- Chang, T. C., Milne, S., Fallon, D., y Pohlman, C. (1996). “Urban heritage tourism: The global-local nexus”. *Annals of Tourism Research*, 23 (2), pp.284–305 .
- Chiavenato, I. (1985) *Introducción a la teoría general de la administración*; Editorial Mc Graw Hill, México.
- Clancy, M. J. (1999). “Tourism and development Evidence from Mexico”. *Annals of Tourism Research*, 26 (1), pp.1-20.
- Collins, R. B., y Michel, M. P. (1985). “Preserving the Past: Origins of the Archaeological Resources Protection Act. A History of the Archaeological Resources Protection Act: Law and Regulations of 1979”. *American Archaeology*, 5 (2), pp.84-89.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2009). *Capital Natural de México*. CONABIO, [en línea], [consulta 21 de Enero, 2016], Disponible en http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Capital%20Natural%20de%20Mexico_Sintesis.pdf
- Congreso de Belice. (s.f.). *Ancient Monuments and Antiquities Act*, [en línea], [consulta el 28 de Febrero, 2015], Disponible en <http://faolex.fao.org/docs/pdf/blz118263.pdf>

- Congreso de la República de Guatemala. (2014). *Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación*, [en línea], [consulta el 20 Julio, 2015], Disponible en <http://leydeguatemala.com/ley-para-la-proteccion-del-patrimonio-cultural-de-/94/>
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1998). *Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación de República de Honduras*, [en línea], [consulta el 20 de Julio, 2015], Disponible en <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/hn/hn017es.pdf>
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS (2016), Costa Rica, [en línea], [consulta el 28de abril, 2015], Disponible en <http://www.icomoscr.org/content/>
- Conway, F. J. (2014). “Local and public heritage at a World Heritage site”. *Annals of Tourism Research*, 44, pp.143-145.
- Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, CNCP. (2014). *Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH*. (C. I. SEP, Ed.), [en línea], [consulta 23 de Marzo, 2014], Disponible en http://www.mener.inah.gob.mx/archivos/Plan_Trabajo_CNCPC_2014.pdf
- Corns, A., y Shaw, R. (2009). “High resolution 3-dimensional documenttion of archaeological monuments y landscaes using airborne LiDAR”. *Journal of Cultural Heritage* (10S), pp.e72-e77.
- Coronado, R. (2003). “La formación de profesionales en antropología en el Instituto Nacional de Antropología e Historia: un componente del patrimonio cultural de la nación”. En M. I. López Rasgado (Ed.), *Política, Cultura y Patrimonio*. México, D.F.: Delegación Sindical DII-AI/Profesores e Investigadores del INAH, H. Cámara de Diputados LVIII legislatura.
- Cottom, B. (2008). *Nación, patrimonio cultural y legislación*. México: Miguel Angel Porrúa.
- Cottom, B. (s.f.). “Diversidad y enfoques del patrimonio cultural”. En *Patrimonio Cultural y Turismo Cuadernos 8 Cartografía de Recursos Culturales de México*, pp. 85-98. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo.
- Crank, M. (1998). *Cultural Geography*. Londres y New York: Routledge.
- Criado, F. (1996). “El futuro de la Arqueología”. *Trabajos de Prehistoria*, 53 (1), pp.15-35.
- Criado, F. (1993). “Límites y posibilidades de la Arqueología del Paisaje”. *SPAL Revista de Prehistoria y Arqueología*, pp.9-55.
- Crutchley, S. (September de 2009). “Ancient and modern: Combining different remote sensing techniques to interpret historic landscapes”. *Journal of Cultural Heritage* (10S), pp. e65-e71.

- Cugurullo, F. (2015). "Urban eco-modernisation and the policy context of new eco-city projects: Where Masdar city fails and why". *Urban Studies* (1-17), pp.17.
- Darvil, T., Gerrard, C., y Startin, B. (1993). "Identifying and protecting historic landscapes". *Antiquity* (67), pp.563-574.
- De Guzmán, C. (1993). "Vertiente social del Parque Arqueológico". En *Seminario da Parques Arqueológicos*. Vol. 1, pp. 191-192. Ministerio de Cultura. Madrid.
- de la Puente-Apecechea Prieto, A. (2013). "Una Ciudad por descubrir: Nuevos Modelos de Arqueología Urbana aplicados al turismo de Écija. En *Écija y el Turismo*, Écija: Actas de las X Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija. pp. 33-58
- de Noronha Vaz, E., Cabral, P., Caetano, M., Nijkamp, P., y Painho, M. (2012). "Urban heritage endargement at the interface of future cities and past heritage: A spatial vulnerability assessment". *Habitat International*, 36 (2), pp.287-294.
- De Reu, J., Plets, G., Verhoeven, G., De Smedt, P., Bats, M., Cherretté, B., De Clercq, W. (2013). "Towards a three-dimensional cost-effective registration of the archaeological Heritage". *Journal of Archaeological Science* (40), pp.1108-1121.
- De Vicente, E. (2006). "Resistencia y protección de los sitios arqueológicos del municipio de Mérida". En B. P. Guerrero, *Memorias del Segundo Anuario de Investigación sobre Conservación, Historia y Patrimonio Arquitectónico y Urbano*, pp. 235-246. Mérida, México: Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Arquitectura.
- Delgado, O. (2009). "Sociedad y naturaleza en la geografía humana: Paul de Vidal de La Blache, el problema de las influencias geográficas". En J. G. Williams Montoya, *Lecturas en teoría de la geografía*, pp. 149-188. Bogotá: Centro Editorial, Facultad Ciencias Humanas. Universidad de Colombia.
- Delgado, O. (2003) *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Universidad Nacional de Colombia. Red de Estudio de Espacio y Territoria, RET.
- Departamento de Antigüedades, World Monuments Fund, Instituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro. (2014). *The Qusayr `Amra, Amman, Jordan Management Plan*. (G. Palumbo, y A. Atzori, Eds.) Amman, Jordania.
- Departamento de Estado de EUA. (2016). Bureau of Educational and Cultural Affairs, [en línea], [consulta el 23 de Agosto de 2014], Disponible en <http://eca.state.gov/cultural-heritage-center/special-projects>
- Dessein, J., Soini, K., Fairclough, G., y Horlings, L. (2015). "Culture in, for and as Sustainable Development". En J. Dessein, J. Dessein, K. Soini, G. Fairclough, y L. Horlings (Eds.). *European Cooperation in Science and Tecnology*, University of Jyväskylä.

- Dunning, N. P., Chmilar, J., Blevins, M., y Jones, J. (2005). *Investigaciones geoarqueológicas y del medio ambiente en los alrededores de San Bartolo, Peten*. Report submitted to IDEAH, Guatemala, Proyecto Arqueológico San Bartolo: Informe Preliminar No. 4 Cuarta Temporada 2005.
- Durán, R., Torres, W. M., y Espejel, I. (2016). *Vegetación de dunas costeras*, [en línea], [consulta el 20 de Mayo, 2014], Disponible en <http://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Sitios/Biodiversidad/pdfs/Cap3/04%20Vegetacion%20de%20dunas.pdf>
- Durkheim, E. (1938). *The rules of sociological method (Regles de la méthode sociologique)*. Paris: Free Press.
- Echebarría, K., y Mendoza, X. (1999). “La especificidad de la gestión pública: el concepto de Management Público”. En C. Losada i Marrodan, *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la Administración del Estado*, pp. 15-45. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Elerie, H., y Spek, T. (2010). “The cultural biography of landscape as a tool for action research in the Drentsche Aa National Landscape (Northern Netherlands)”. En T. Bloemers, H. Kars, A. van der Valk, y M. Wijnen (Edits.), *The Cultural Landscape y Heritage Paradox: Protection and Development of the Dutch Archaeological-Historical Landscape and its European Dimension*, pp. 83-113. University of Amsterdam.
- Elliot, M. A., y Schmutz, V. (2012). “World heritage: Constructing a universal cultural order”. *Poetics*, 40 (3), pp.256-277.
- Engels, F. (2009). *The Condition of the Working-Class in England in 1844*. London: Penguin Classics.
- Escalona, A. (1946). “Algunas ruinas prehistóricas en Quintana Roo”. *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo LXI* (3), pp.513-628.
- Fernández, F. (2006). “Geografía Cultural”. En D. Hiernaux, y A. Lindon (Edits.), *Tratado de Geografía Humana* pp. 220-252. México: Anthropos Editorial, Universidad Autónoma Metropolitana, UAM, Iztapalapa.
- Florescano, E. (1993). “La creación del Museo Nacional de Antropología y sus fines científicos, educativos y políticos”. En E. Florescano, *El Patrimonio Cultural de México* pp. 145-63. México, D.F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Frausto, O., Mattes, L., Ihl, T. J., Cervantes, A., y Giese, S. (2008). *Groundwater Quality Monitoring on Northeast Yucatan Mexico. 20th Salt Water Intrusion Meeting*. Naples, Florida, USA.

- Fondo Mundial de Patrimonio, G.H.F. (2009). *Guidelines for Master Conservation Planning of Archaeological and Cultural Heritage Sites and UNESCO World Heritage*, [en línea], [consulta el 11 de mayo, 2016], Disponible en <http://globalheritagefund.org/images/uploads/docs/GHFMasterConservationPlanningGuidelines2009.pdf>
- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings (1972-1977)*. Harvester Press, First Edition.
- Gándara, M. (1992). "III. Problemas políticos". En *La Arqueología oficial mexicana. Causas y efectos*. pp. 145-184. México: Colección Divulgación, INAH.
- García, A. (1983). "Vidal de la Blache en la crítica al neopositivismo en Geografía". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* (3), pp.25-39.
- García, B. (2008). *Las Regiones de México. Breviario Geográfico e Histórico*. México: El Colegio de México, AC.
- García, J. (2008). *Los parques ecoarqueológicos en el área Maya: Algunos aspectos de su gestión*, [en línea], [consulta el 14 de Abril, 2013], Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/ecm/v39/v39a8.pdf>
- García, J. (2010). "Patrimonio arqueológico yucateco: algunos aspectos y sugerencias en torno a la gestión y difusión". *I Congreso sobre Patrimonio Cultural en México: Problemática actual y propuestas para su intervención*. México: Universidad Autónoma de Yucatán.
- García, M. (2012). *El patrimonio cultural conceptos básicos* Textos Docentes: Humanas. (Vol. 207), España: Universidad de Zaragoza.
- George, C. (1992) *Historia del pensamiento administrativo*; Editorial Prentice Hall, México.
- Getty Conservation Institute. (2016). *Cultural Heritage Policy Documents*, [en línea], [consulta el 8 de Junio, 2013], Disponible en http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/research_resources/charters/charter33.html
- Gill, S. E., Handley, J. F., Ehnos, A. R., Pauleit, S., Theuray, N., y Lindley, S. J. (2008). "Characterising the urban environment of UK cities and towns: A template for landscape planning". *Landscape and Urban Planning*, 87 (3), pp.210-222.
- Gobierno Municipal de Benito Juárez. (2008). *Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2023*. Municipio de Benito Juárez.

- Gobierno Municipal de Benito Juárez. Municipio de Benito Juárez. (2014), [en línea], [consulta el 01 de enero, 2015], Disponible en <http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/PMDU/PROGRAMA-DESARROLLO-URBANO2014-2030.pdf>
- Gobierno Municipal de Benito Juárez. Municipio de Benito Juárez. (2014). *Plan Director de Desarrollo Urbano*, [en línea], [consulta el 8 de Mayo, 2014], Disponible en <http://www.planoxcancun.com/sites/default/files/descargas/PDDU%20Cancun%20-%202005.pdf>
- Gobierno Municipal de Benito Juárez. (2014). *Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Morelos, PDUCP, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2008, 2023*, [en línea], [consulta el 01 de Marzo, 2015], Disponible en <http://cancun.gob.mx/archivos/pdf/PMDU/PROGRAMA-DESARROLLO-URBANO2014-2030.pdf>
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (2012). *Poder Judicial Quintana Roo*, [en línea], [consulta el 9 de Junio, 2013], Disponible en http://www.tsjqroo.gob.mx/index.php?option=com_contentyview=articleid=1869:l-fraccionamientoscatid=160:leyesyItemid=867
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (2007). Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, [en línea], [consulta 9 de Junio, 2013], Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUINTANA%20ROO/Municipios/Benito%20Juarez/01REGCOST.pdf>
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2009). Secretaría de Turismo. *Diario Oficial*, [en línea], [consulta el 01 de Enero de 2015], Disponible en <http://sedetur.qroo.gob.mx/normatividad/federal/Ley-General-de-Turismo.pdf>
- Goldstein, L. (2008). Who owns the past? En *Encyclopedia of Archaeology* pp. 2212-2214.
- Guerra, R. (2012). *Cultural Resource Management: Mexico*. University of New Mexico. n.p.
- Guerra, R. (2013). *Looting and Illicit Trafficking of Antiquities in a developing Country: An Assesment of Belize's Policies and Heritage Management Program*. University of New Mexico, Graduate School of Arts and Sciences. unpublished.
- H. Congreso de la Unión, México. Cámara de Diputados. (1993). Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, [en línea], [consulta el 10 de Agosto, 2015], Disponible en http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/reg_lfmzaah.pdf

- Habermas, J. (1993). *La Lógica de las Ciencias Sociales*. Mexico: Reiméxico.
- Hagget, P. (1976). *Analisis Locacional en la Geografía Humana*. Barcelona: Gustavo Gili, S.A.
- Hallock, A. (2009). Paleoenvironmental Investigations near Hattieville, Central Belize: Implications for Ancient Maya salt Production. *Tesis de Maestría*. Washington State University.
- Hampton, P. (2005). “Heritage, local communities and economic development”. *Annals of Tourism Research*, 32 (3), pp.735–759.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. (J. Madariaga, Trad.) Madrid, España: Akal, S.A.
- Harvey, D. (2007). *Espacios de Capital. Hacia una Geografía Crítica*. Madrid, España: Akal, S.A.
- Harvey, D. (2001). “Heritage Pasts and Heritage Presents: temporality, meaning and the scope of heritage studies”. *International Journal of Heritage Studies*, 7 (4), pp.319-339.
- Hernández, H. (2002). La Triste Historia de la Arqueología Mexicana. *Por Esto! Sección Unicornio*, pp. 8-9.
- Hiernaux, D. (1996). “Elementos para un análisis sociogeográfico del Turismo”. En A. Rodrigues, *Turismo e geografia, reflexoes teoricas e enfoques regionalis*, pp. 39-54. Sao Paolo, Hucitec.
- Higuchi, T. (1988). *The visual and spatial structure of landscapes*. Cambridge (USA)/Londres: MIT Press.
- Hinojosa, F. (2009). La Planeación Turística y la transformación del entrono ambiental de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. *Tesis de Maestría*. México, D.F, [en línea], [consulta el 20 de Octubre, 2013] Disponible en <http://tesis.ipn.mx:8080/xmlui/handle/123456789/4363>
- Hua, S. (2010). “World Heritage Classification and Related Issues -A Case Study of the Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage”. *Procedia -Social and Behavioral Sciences*, 2 (5), pp.6954-6961.
- Hughes, H., y Allen, D. (2005). “Cultural Tourism in Central and Eastern Europe: the views of induced image formation agents”. *Tourism Management*, 26 (2), pp.173-183.
- Hutson, S. R., Can Herrera, G., y Adrian Chi, G. (2014). “Maya Heritage: entangled and transformed. *International Journal of Heritage Studies*, 20 (4), pp.376-392.

- Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, C. I. (2014). *Plan de Trabajo, 2014*. (C. N. Cultural, Ed.) México: Secretaría de Educación Pública, SEP, CONACULTA, [en línea], [consulta el 28 de abril, 2015], Disponible en http://www.mener.inah.gob.mx/archivos/Plan_Trabajo_CNCPC_2014.pdf
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH. Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México, [en línea], [consulta 14 de Abril, 2013], Disponible en http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/?page_id=9
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH. (2006). *Guía Técnica para la Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación*. MEXICO, D.F., MEXICO: INAH-CONACULTA.
- Inter-American Development Bank. Tourism Cancun II. IADB, [en línea], [consulta 11 de Mayo, 2016], Disponible en <http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=ME0039#.UmS08CThOt8>
- Jamal, T., y Kim, H. (2005). “Bridging the interdisciplinary divide. Towards an integrated framework for heritage tourism research”. *Tourist Studies*, 5 (1), pp.55-83.
- Jiménez, G. (1999). *La investigación cultural en México, Una Aproximación*, [en línea], [consulta el 04 de Agosto, 2014], Disponible en Perfiles Latinoamericanos: http://201.147.150.252:8080/jspui/bitstream/123456789/1420/1/2212307.pdf?origin=publication_detail
- Junta de Gobierno de la República de Nicaragua. (1980). Ley de protección al patrimonio cultural de la nación, [en línea], [consulta el 20 de Julio, 2015], Disponible en <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/219c2cb0ba8db6b0062570a10057cf32?OpenDocument>.
- Kaimarisa, D., Sylaioub, S., Georgo, O., y Patias, P. (2011). “GIS of landmarks management”. *Journal of Cultural Heritage*, pp. 65-73.
- Kelly, L. K. (2011). *Waking the Gods: Archaeology and State Power in Porfirian Mexico*. Tesis doctoral. Universidad de California at Berkeley, [en línea], [consulta el 18 de Enero, 2015], Disponible en <http://escholarship.org/uc/item/6c67z7q8>
- Kepecs, S., y Masson, M. A. (2003). “Political Organization in Yucatan and Belize”. En *The Postclassic Mesoamerican World*, M.E. Smith y F.F. Berdan (Eds), pp. 40-44. The University of UTAH, Press, Salt Lake City.
- King, T. F. (2008). “Ethical Issues and Responsibilities”. En *Encyclopedia of Archaeology*, pp. 1149–1155. Academic Press.

- Kioussi, A., Karoglou, M., Labropoulos, K., Bakolas, A., y Moropoulou, A. (2013). "Integrated documentation protocols enabling decision making in cultural heritage protection". *Journal of Cultural Heritage* (14S), pp.141-146.
- Koorosh, S., y Zainol, S. (2012). "Problematic Issues of Citizen's Participacion of Urban Heritage Conservation in the Historic Cities of Iran". *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 50, pp.214-225.
- Lagunas, S., Sonda de la Rosa, R., Olivares, M. A., y Post, N. T. (2013). "Analysis of the Room Supply in the Hotel Zone of Cancun". *Journal of Tourism Research and Hospitality*, 2 (2).
- Lasaponara, R., y Masini, N. (2009). "Special Issue on "Remote Sensing for Cultural Heritage Management and Documentation" ". *Journal of Cultural Heritage*, pp.1-2.
- Lefebvre, H. (2003) *The Urban Revolution*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Ligorred, J. (2013). Universidad Autónoma de Yucatán. *T'Hó La Mérida ancestral*, [en línea], [consulta el 14 de Abril, 2013], Disponible en <http://www.mayas.uady.mx/articulos/tho.html>
- Ligorred, J. (2013). *La gestión de los sitios arqueológicos en áreas urbanas del estado de Yucatán*. Tesis doctoral Universitat de Barcelona, Departament d'Antropologia Social i d'Historia d'America i d'Àfrica. Barcelona, Catalunya, España.
- Linde, S. (2012). *Digging Holes abroad. An ethnography of Dutch archaeological research projects abroad*. (L. U. Press, Ed.) The Netherlands.
- Litka, S. (2013). "The Maya of Coba: Managing Tourism in a local Ejido". *Annals of Tourism Research*, 43, pp.350-369.
- Lizama, L. L. (2012). *La ética en Arqueología: Una visión conceptual al desarrollo de la profesionalización y diversificación laboral arqueológica en la Península de Yucatán*. Mérida, Yucatán, México. Semana de Antropología, 24-26 de octubre. Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Lizama, L. L., y Herrera, J. I. (2005). *El Beneficio Económico de la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural a través del Diagnóstico Arqueológico e Histórico para los Municipios del Estado de Quintana Roo y del país*. Jornada Nacional de Consulta "Hacia un parlamento de Cultura", Convocado por la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión. Agosto, Cancún, Q.Roo. Mexico
- Lizama, L. L., y Herrera, J. I. (2005). *Derechos Culturales en el área Maya de Quintana Roo: La conservación y proteccion del patrimonio cultural frente al crecimiento turístico en la zona*

norte del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Informe a Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Lizama, L. L., Frausto, O., y Herrera, J. I. (2015). “La gestión legal del patrimonio arqueológico en contextos de urbanización: el caso de Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo, México”. En E. Esempli di Architettura, *La Restauración y Protección de Patrimonio Cultural* (Vol. 2). Roma, Italia: Aracne. pp.415-435.
- Lizama, L., Frausto, O., y Herrera, I. (2015) “Sustainable land use, regulations and archaeological resources in the county of Benito Juarez, Quintana Roo”, Mexico in Esempli di Architettura. Editor Aracne Vol 2 Num 1. pp. 9-20.
- Londoño, O. I. (2012). *Poliedros discursivos: Miradas a los Estudios del Discurso*. Argentina: Edivim Colección Debates.
- Longman, M. W., Fertal, T. G., Glennie, J. S., Krazan, C. G., Suek, D. H., Toler, W. G., y Wiman, S. K. (June de 1983). “Description of a Paraconformity Between Carbonate Grainstones, Isla Cancun, Mexico”. *Journal of Sedimentary Petrology*, 53 (2), pp.533-542.
- López, S. L., y Dore, C. D. (2008). “La Arqueología Aplicada: Una Alternativa para la Protección del Patrimonio Antes las Políticas de Desarrollo Nacional”. En P. Schmidt Schoenberg, E. Ortíz Díaz, y J. Santos Ramírez, *Tributo a Jaime Litvak King*, pp. 123-138. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- López, A. (2013). Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, para que realice... *Secretaría de Gobernación*, [en línea], [consulta el 14 de Abril, 2013], Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/01/asun_2933248_20130109_1357748391.pdf
- López, R. M. (2004). *El Gestor Cultural, Una Propuesta para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación*. Tesis Licenciatura, Universidad Lasalle. México.
- López, S. (2010). *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur 1810-1910*. Comisión Especial de Colaboración, Ed. (Vol. II). Morelos, México.
- López, S. L., y Dore, C. D. (2008). “La Arqueología Aplicada: Una Alternativa para la Protección del Patrimonio Ante las Políticas de Desarrollo Nacional”. En P. Schmidt Schoenberg, E. Ortíz Díaz, y J. Santos Ramírez, *Tributo a Jaime Litvak King*, pp. 123-138. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- López-Menchero, V. M. (2012). *Manual para la puesta en valor del Patrimonio Arqueológico al aire libre*. Gijón, Asturias, España: Trea, S.L.

- Madero, C., y Reigadas, M. C. (2012). “Estudio de caso Evaluación y Mitigación de Impacto Arqueológico”. El trabajo del Arqueólogo en el ámbito de las relaciones institucionales y empresariales. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* (18).
- Mahmut Göktug Drahor. (2011) “A Review of integrated geophysical investigations from archaeological and cultural sites under encroaching urbanization in Izmir, Turkey”. *Physics and Chemistry of the Earth*. 36 pp.1294-1309.
- Manduca, R. (2004). *Sobre la Teoría y el Método en la Geografía Regional*. Venezuela: Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Departamento de Publicaciones. Universidad Central de Venezuela.
- Marignani, M., Rocchini, D., Torri, D., Chiarucci, A., y Maccherini, S. (2008). “Planning restoration in a cultural landscape in Italy using an object-based approach and historical analysis”. *Landscape and Urban Planning*, 84 (1), pp. 28-37.
- Martínez, A. (2007). “The State Control on Archaeology in Mexico”. *Society for American Archaeology The Archaeological Record*, 7 (5), pp.1-9.
- Martínez, I. A., y Vergara, G. (2012). *Una propuesta alternativa de trabajo en Arqueología*. Tesis Escuela Nacional de Antropología e Historia. México.
- Martorell (2015). *Consejo Internacional en Monumentos y Sitios, ICOMOS-CIIC*, [en línea], [consulta el 19 de Mayo, 2013], Disponible en http://www.esicomos.org/nueva_carpetas/TCSM/ponencia_AMARTORELL.htm#_ftn3:
- Martorell Carreño, A. (2003). *Cultural Routes: Tangible and intangible dimensions of cultural Heritage*, [en línea], [consulta el 14 de diciembre, 2013], Disponible en <http://openarchive.icomos.org/473/>
- Mascarenhas, J. M. (1995). “Évora: Archéologie et conservation du paysage environnant”. En M. Clavel-Léveque, y R. Plana-Mallart, *Cite et territoire, Colloque Eurapéen*, pp. 227-230. París.
- Mathews, J. P., y Lizama-Rogers, L. (2005). “Jungle Rails A historic Narrow-Gauge Railway”. J. M. Shaw, y J. P. Mathews (Eds.), *Quintana Roo Archaeology*, pp.112-124. The University of Arizona Press Tucson.
- Maya, J. L., y al., e. (1993). “El Parque Arqueológico del Castro de la Campa Torres, Asturias. En Seminario de Parques Arqueológicos”, pp. 173-189. Ministerio de Cultura, Madrid.
- Mayer, P. (1990). *Arqueología de Can Cun, la relación arquitectura-cerámica*. Tesis maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia. México, México, D.F.

- McAnany, P. A. (2011). “¿A donde va Economic Geography?” *Dialogues in Human Geography*, 1 (90).
- McKercher, B., Ho, P. S., y Du Cros, H. (2005). “Relationship between tourism and cultural heritage management: evidence from Hong Kong”. *Tourism Management*, 26 (4), pp.539-548.
- Merino, M. (1997). “Upwelling on the Yucatan Shelf: hydrographic evidence”. *Journal of Marine Systems*, 13 (1-4), pp.101-121.
- Merino, M., Czitrom, S., Jordán, E., Martín, E., Thomé, P., y Moren, O. (1990). “Hydrology and rain flushing of the Nichupte Lagoon System, Cancun, Mexico”. *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 30 (3), pp.223-237.
- Monteiro, V., Painho, M., y Vaz, E. (2015). “Is the heritage really important? a theoretical framework for heritage reputation using citizen sensing”. *Habitat International Special Issue: Exploratory Spatial Analysis of Urban Habitats*, 45 (Part 2), pp.156-162.
- Mújica, E. (1998). *Memoria Narrativa, Casos de Estudio, Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Expertos Arequipa y Chivay, Perú*, [en línea], [consulta el 14 de diciembre, 2013], Disponible en http://www.condesan.org/unesco/paisajes_culturales_andes.htm
- Mújica, E. (2003). “Cultural Landscapes and the Challenges of Conservation in Latin America and the Caribbean”. *World Heritage Papers* (7), 82-88.
- Muller, F. (1959). *Atlas Arqueológico de la República Mexicana, Quintana Roo* (Vol. 1). Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Murzyn-Kupisz, M. (2013). “The socio-economic impact of built heritage projects conservation by private investors”. *Journal of Cultural Heritage*, 14 (2), pp.156–162.
- Niglio, O. (2014). “Inheritance and Identity of Cultural Heritage”. *Advances in Literary Study*, 2 (1), pp.1-4.
- Nivón, E., y Ramírez, X. (1999). “¿Política o Ley? Acerca de una Iniciativa de Ley General sobre el Patrimonio Cultural de la Nación”. *Alteridades*, 9 (18), pp.147-157.
- Nuryanti, W. (1996). “Heritage and postmodern tourism”. *Annals of Tourism Research*, 23 (2), pp.249-260.
- Olcina Cantos, J. (2009). “Gestión y promoción del desarrollo local”. En J. Noguera Tur, M. D. Pitarch Garrido, y J. Esparcia Pérez (Eds.), *Ordenación de territorio y desarrollo local: Conceptos y Experiencias*, pp. 9-36. Universidad de Valencia.

- Oliva, D. (2008). “Titularidad, contenido material y límites de los pueblos de los derechos indígenas: hacia un ordenamiento jurídico internacional preservador de la diversidad”. En O. Pérez de la Fuente (Ed.). *Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural*, pp. 181-283. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas Universidad Carlos III de Madrid.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2010). *Directrices y criterios para Parques Nacionales interesados en recibir asistencia de la UNESCO para integrar la Red Mundial de Geoparques (GGN)*, [en línea], [consulta el 22 Febrero, 2015], Disponible en [www.unesco.org: http://www.unesco.org:ci/fileadmin/ciencias%20naturales/ciencias_de_la_tierra/Directrices_y_Criterios_Geoparques.pdf](http://www.unesco.org:www.unesco.org:ci/fileadmin/ciencias%20naturales/ciencias_de_la_tierra/Directrices_y_Criterios_Geoparques.pdf)
- Organización Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2012). Meeting: Towards a plan for the international conservation of Maya sites inscribed on the World Heritage List, [en línea], [consulta el 23 Septiembre, 2015], Disponible en <http://whc.unesco.org/en/events/1036>
- Organización Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2012). *Records of the General Conference Volume 1 Resolutions 36 th session*. Paris: UNESCO.
- Organización Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2000). Synthesis Report of the Regional Expert Meeting on “Cultural Landscapes in Central America”. *Convention concerning the protection of the World Cultural and Natural Heritage. 24COM*. Paris: WHC.
- Organización Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2016). Rules of Procedure of the World Heritage Committee. [en línea], [consulta el 20 de Junio, 2014], Disponible en <http://whc.unesco.org/en/committee>
- Ospina, S. (2002). *La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados*, [en línea], [consulta el 27 de Julio, 2014], Disponible en <http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/aproximacion.pdf> .
- Pechlaner, H. (2000). “Cultural Heritage and Destination Management in the Mediterranean”. *Thunderbird International Business Review*, 42 (4), pp.409-426.
- Peláez, A. Rodríguez, J. Ramírez, S. Pérez, L., Vázquez, A. y González, L. (s.f.), *La entrevista*, [en línea], [consulta el 15 de Julio, 2014], Disponible en https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista.pdf
- Pelegrini, S. (2008). “World Heritage Sites, Types and Laws”. En *Encyclopedia of Archaeology*, pp. 2215-2218.

- Perry, E., Velazquez-Oliman, G., y Socki, R. A. (2003). "Hydrogeology of the Yucatan Peninsula". En A. Gómez-Pompa, M. F. Allen, y J. J. Jiménez-Osornio (Eds.), *The Lowland Maya Area: Three Milenia at the Human-Wildland interface*, pp. 115-138. Haworth Press, Binghamton, N.Y.
- Poria, Y., Butler, R., y Airey, D. (2003). "The core of heritage tourism". *Annals of Tourism Research*, 30 (1), pp.238-254.
- Prada, J. I. (1994). "La inclusión de los bienes culturales en la lista del Patrimonio Mundial". *Boletín Informativo Comisión Española de la UNESCO*, pp.15-21.
- Querol, M. A. (1995). "Patrimonio Cultural vs patrimonio natural: ¿una pareja imposible?" *Extremadura Arqueológica*, pp.301-306.
- Querol, M. A. (2010). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid, España: Ediciones Akal S.A.
- Reyes, A. (1992). *Administración de Empresas*. Editorial Limusa, México, D. F.
- República de Panamá. (2003). *Asamblea Legislativa*, [en línea], [consulta el 5 de Octubre, 2014], Disponible en <http://docs.panama.justia.com/federales/leyes/58-de-2003-aug-12-2003.pdf>
- Rizzo, I., y Throsby, D. (2006). "Chapter 28 Cultural Heritage: Economic Analysis and Public Policy". *Handbook of the Economics of Arts and Culture*, 1, pp. 983-1016 .
- Rodríguez, J. (1990). *Introducción a la administración con enfoque de Sistemas*; Editorial Ecasa. México.
- Ruijgrok, E. (2006). "The three economic values of cultural heritage: a case study in the Netherlands". *Journal of Cultural Heritage*, 7 (3), pp.206-213 .
- Russo, A. P., y van der Borg, J. (2002). "Planning considerations for cultural tourism: a case study of four European cities". *Tourism Management* (23), pp.631-637.
- Sánchez Palencia, F. J., Fernández Posee, M. D., Fernández Manzano, J., Orejas, A., Álvarez González, Y., López González, L. F., y Pérez García, L. C. (1996). "Las Zonas Arqueológicas como Paisajes Culturales". *Complutum Extra*, II, pp.383-403.
- Sala, M., y Batalla, R. J. (1996). *Teoría y Métodos en Geografía Física*. España: Editorial Síntesis S.A.
- Salgado, E. F. (1996). El Derecho de la protección del Patrimonio Cultural. *Tesis de doctorado en Derecho Administrativo, Universidad Nacional Autónoma de México*. México.
- Sanders, W. T. (1955). "An Archaeological Reconnaissance of Northern Quintana Roo". *Carnegie Institution of Washington, Current Reports*, 2 (24), pp.179-219.

- Sauer, C. O. (1963). "The Morphology of Landscape". En J. Leighly, *Land and Life. A selection from the Writings of Carlo Ortwin Sauer*, pp. 315-350. Berkeley, Los Angeles: University of California.
- Sauer, C. O. (1982). "La Geografía Cultural". *El Pensamiento Geográfico*, En J. Gómez, Muñoz, J. y Ortega, N. pp.349-355. Madrid: Alianza Universidad.
- Sauer, C. O. (1995). *La Morfología del paisaje* En J. Bosque Maurel, y F. Ortega Alva, pp. 91-96. Barcelona, España: Oikos-Tau.
- Scott, A. J., Carter, C., Reed, M. R., Larkhan, P., Adams, D., Morton, N., Coles, R. (2013). "Desintegrated development at the rural-urban fringe: Re-connecting spatial planning theory and practice". *Progress in Planning* (83), pp.1-52.
- Sedov, S., Solleiro-Rebolledo, E., Fedick, S. L., Pi-Puig, T., Vallejo-Gómez, E., y Flores-Delgadillo, M. L. (2008). "Micromorphology of a Soil Catena in Yucatan". *Pedogenesis and Geomorphological Processes in a Tropical Karst Landscape*. Eds. S. Kapur, A. Mermut, y G. Stoops. Springer-Verlag, Berlin, pp.19-36.
- Silberberg, T. (1994). "Quality management in Urban Tourism: Balancing Business and Environment". *Cultural Tourism and Business Opportunities for Museums and Heritage Sites*.
- Simmel, G. (1971). *The Metropolis and Mental Life*. En David Levine, (Ed). *On Individualism and Social Forms*. Chicago: Chicago University Press.
- Spano, A., y Pellegrino, M. (2013). "Craft data mapping and spatial analysis for historical landscape modeling". *Journal of Cultural Heritage*, 14 (3), pp.6-13.
- Steinberg, F. (2005). "Strategic urban planning in Latin America: experiences of building and managing the future". *Habitat International* (29), pp.69-93.
- Stubbs, M. (2004). "Heritage-Sustainability: developing a Methodology for the Sustainable Appraisal of the Historic Environment". *Planning, Practice y Research*, 19 (3), pp.285-305.
- Sugiura, Y., y Nieto, R. (2014). "Una reflexión sobre la Preservación de los sitios de Escala Menor en el Estado de México". *Revista del Instituto de Investigaciones Antropológicas*, 48 (2), pp.75-95.
- Swensen, G., y Jerpasen, G. B. (2008). "Cultural Heritage in suburban landscape planning: A case study in Southern Norway". *Landscape and Urban Planning*, 87 (4), pp.289-300.

- SynparSys Consulting Inc. (1949). *Unearthing the Law: Archaeological Legislation on Lands in Canada*, [en línea], [consulta el 19 de Septiembre, 2014], Disponible en <http://www.pc.gc.ca/eng/docs/r/pfa-fap/sec1/intro1.aspx>
- Tarrats, F. (1993). “El Parque Arqueológico de la Villa Romana de Els Munts, Tarragona. En M. Ministerio de Cultura”, *Seminario de Parques Arqueológicos*, pp. 225-244.
- Techera, E. J. (2011). “Safeguarding cultural heritage: Law and policy in Fiji”. *Journal of Cultural Heritage* (12), pp.329-334.
- Tengberg, A., Fredholm, S., Eliasson, I., Knez, I., Saltzman, K., y Wetterberg, O. (2012). “Cultural ecosystem services provided by landscapes: Assessment of heritage values and identity”. *Ecosystem Services*, 2, pp.14-26.
- Tuohino, A., y Hynonen, A. (2001). “Ecotourism -imagery and reality. Reflections on concepts and practices in Finnish rural tourism”. *Nordia Geographical Publications*, 30(4), pp.21-34.
- The Georgia Trust. (2016), *Reclaim, Restore, Revitalize*, [en línea], [consulta el 29 de Septiembre, 2015], Disponible en http://www.georgiatrust.org/what/revolving_fund.php
- Tweed, C., y Sutherland, M. (2007). “Built cultural heritage and sustainable urban development”. *Landscape and Urban Planning*, 83 (1), pp.62-69.
- Vázquez de León, L. (1996). *El Leviatán Arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*. Leiden , Holanda: CNWS Publications .
- Vallega, A. (2003). “The coastal cultural heritage facing coastal management”. *Journal of Cultural Heritage*, (4) 1, pp.5-24.
- Van der Valk, A. (2010). “Planning the past. Lessons to be learned from ‘Protecting and developing the Dutch Archaeological-Historical Landscape’ (PDL/BBO)”. En T. Bloemers, H. Kars, A. van der Valk, y M. Wijnen (Eds.), *The Cultural Landscape y Heritage Paradox: Protection and Development of the Dutch Archaeological-Historical Landscape and its European Dimension*, pp. 21-52. University of Amsterdam.
- Vargas, E. (1978). “Los asentamientos Prehispánicos y la Arquitectura en la Isla Can cun, Quintana Roo”. En *Estudios de Cultura Maya*. Vol. XI, pp. 93-112.
- Vicent, J. M. (1991). “Fundamentos Teórico-Methodológicos para un programa de investigación Arqueo-Geográfica”. En P. López (Ed.), *El Cambio Cultural del IV al II milenios a.C. en la comarca Noroeste de Murcia*, pp. 29-117. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Villaseñor, I. (2011). "El valor intrínseco del patrimonio cultural ¿una noción aún vigente?" *Intervencion Revista Internacional de conservación, restauración y museología* (3).
- Vitorin, M. F., Lizama, L., y Herrera, J. I. (2008). "Los tesoros escondidos en la selva de Puerto Morelos, Quintana Roo: Una vision del pasado maya". *Revista de Estudios sobre Juventud*.(30), pp.85-96.
- Ward, W. C., y Wilson, J. L. (1976). "General Aspects of the Northeastern coast of the Yucatan Peninsula". En *Carbonate Rocks and Hydrogeology of the Yucatan Peninsula*, pp. 35-44. New Orleans.: New Orleans Geological Society.
- Ward, W. C., Weidie, A. E., y Back, W. (1985). *Geology and Hydrogeology of the Yucatan and Quaternary Geology of Northeastern Yucatan Peninsula*. New Orleans: New Orleans Geological Society.
- Warren, M., y Chang, N. (2014). "Discovering Sepon: Cultural heritage management and the making of a modern mine". *The Extractive Industries and Society*, 1 (2), pp.237-248.
- Waterton, E., Smith, L., y Campbell, G. (2006). "The Utility of Discourse Analysis to Heritage Studies: The Burra Charter and Social Inclusion". *International Journal of Heritage Studies*, 12 (4), pp.339-335.
- Wight, P. A. (1993). "Ecotourism: Ethics or Eco-sell". *Journal of Travel Research*, 31(3), pp.3-9.
- Willems, W. J. (2012). "Problems with preservation in situ". C. Bakels, y H. Kamermans, (Eds.) *Analecta Praehistorica Leidensia* (43/44), pp.1-8.
- Willis, K. G. (2014). "Chapter 7- The use of Stated Preference Methods to Value Cultural Heritage". *Handbook of the Economics of Art and Culture*, 2, pp.145-181.
- Yaniv, R. B. (2004). "Links between Tourists, Heritage, and Reasons for Visiting Heritage Sites". *Journal of Travel Research*, 43 (19), pp.11.
- Young, M. (1999). "The relationship between tourist motivations and the interpretation of place meanings". *Tourism Geographies*, 1(4), pp.387-405.
- Yurdakul, S., Kuvan, Y., y Tezcan, H. (2011). "The general characteristics and main problems of national parks in Turkey". *African Journal of Agricultural Research*, 6 (23).pp. 5377-5385.
- Zafra de la Torre, N. (1996). "Hacia una Metodología para el estudio del Patrimonio Arqueológico". *Complutum Extra*, II (6), pp.225-239.
- Zan, L., y Bonini, S. (2013). "The heritage chain management. General issues and a case of study, China". *Journal of Cultural Heritage*, 14 (3), pp.211-218.

Zapata, J. L. (2011). "Geografía Cultural y Consumo". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, pp.163-175.

Ziffer, K. (1989). "Ecotourism: the uneasy Alliance". *Conservation International/Ernst and Young*.

Referencias de documentos hemerográficos, en orden cronológico

Por orden de apellido

González Aguilar Laureano (2010) Junta Vecinal de Puerto Morelos para la conservación y protección del patrimonio cultural puerto morelense.

Notas periodísticas presentadas en orden cronológico

Por orden de apellido

Castillo, María José. (15 de abril 2006). En ruinas los vestigios mayas en Puerto Morelos. Novedades de Quintana Roo. P. nd.

Carrasco E. y D. Cordero (s.f.). Isaac Hamui acabaría con vestigios mayas. Quequi. P. nd.

Cruz, Rubicella (20 de junio 2007) Condenan empleados hoteleros la devastación arqueológica. Novedades de Quintana Roo. P. nd.

Santiesteban, Julian. (10 de septiembre 2015). Asentamientos irregulares, el problema. Periodistas Quintana Roo. P.nd.

ANEXOS


Anexo 1.1 Inscripción de la Hacienda San José de las Vegas, en la Ficha Nacional de Catálogo de Monumento Histórico Inmueble del INAH, Octubre 1998.

CONACULTA • INAH INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

Ficha Nacional de Catálogo de Monumento Histórico Inmueble Número de Clave: 230050020001

1. LOCALIZACIÓN

Estado : Quintana Roo Región :
Municipio : Benito Juárez Municipio :
Localidad : Alfredo V Bonfil Lote :
Colonia ó barrio :
Calle y núm. : Carretera Tulum Cancún s/n
Otra localización : A 500 m. de Alfredo V Bonfil



2. IDENTIFICACIÓN

Nombre del conjunto: Hacienda San José de las Vegas
Nombre del edificio :
Uso original : Casa-habitación
Uso actual : Rancho

Época de construcción: XVI XVII XVIII XIX XX

3.- CARACTERÍSTICAS

Fachada : Aparente, aplomado
Muros : Piedra
Ancho de muros : 0,45 mts.
Entrepisos :
Forma entrepisos :
Cubierta :
Forma cubierta :
Niveles : 1
Otros elementos :

4.- ASPECTOS LEGALES


Régimen de propiedad : Privado

5. DATOS HISTÓRICOS
(1. Gráficas 2. Documentales 3. Inscripciones)


6. BIBLIOGRAFÍA

7. OBSERVACIONES
Ex Hacienda de San José de Las Vegas que ahora es un rancho y gran parte de ella está destruída y en ruínas, el conjunto arquitectónico antiguo consta de "Casa Grande", pozo, aljibe, oficinas y un área al parecer de servicios.

8. BIENES MUEBLES



Fotografía aérea



Detalle de Pozo y de Oficina

0 metros 10 metros 20 metros
Escala de longitud

Realizó : E. Pérez F. / A. López S. Fecha : 05/02/98
Revisó : R. González M. / E. Siqueira M. Presentado en la Unidad de Antropología de la C.R.H.M.
15/10/1998

Anexo 1.2 Declaratoria de Cancún en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en México. Fuente: Carlos Cosgaya, 2014. Rutas Marítimas Mayas (Nuevos Bienes núm. 3).



Comisión Mexicana de Historia y Patrimonio



LISTA INDICATIVA DE MÉXICO ACTUALIZADA

BIENES CULTURALES

1. Acueducto del Padre Tembleque (20/11/2001)
2. Bosque, Cerro y Castillo de Chapultepec (20/11/2001)
3. Templo de Santa Prisca y sus alrededores (20/11/2001)
4. Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo (20/11/2001)
5. Gran Ciudad de Chimistoc-La Quemada (20/11/2011)
6. Poblado Histórico de Álamos (20/11/2001)
7. Poblado Histórico del Real de las Once mil Virgenes de Cosalá, Sinaloa (06/12/2004)
8. Ciudad Histórica de Izamal (15/10/2008)
9. Las Pozas, Xilitla (30/11/2009)
10. Ciudad Prehispánica de Cantona (20/11/2001)
11. Zona Arqueológica de Teocoaque (06/12/2004)

BIENES NATURALES

12. Áreas de Protección de Flora y Fauna de Cuatrociénegas (06/12/2004)
13. Archipiélago de Revillagigedo (15/10/2008)
14. Los Petenes-Ría Celestún (15/10/2008)
15. Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar (06/12/2004)
16. Valle de los Cirios (06/12/2004)

BIENES MIXTOS

17. Cuetzalan y su entorno histórico, cultural y natural (27/09/2006)
18. Poblado Histórico de San Sebastián del Oeste (20/11/2001)
19. Ruta Huichol por los Sitios Sagrados a Wirikuta (06/12/2004)
20. Región Lacán- Tun – Usumacinta (06/12/2004)
21. El Arco del Tiempo del Río La Venta (06/10/2010)
22. Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro (06/12/2004)

NUEVOS BIENES

1. Las Misiones y los Oasis de la Península de Baja California
2. Las Labradas, paisaje cultural de petroglifos
3. Rutas Marítimas Mayas
4. Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán
5. Anillo de Cenotes de Yucatán
6. Arrecifes del Caribe Mexicano
7. Marismas Nacionales

Anexo 1.3 Antecedentes y situación de los sitios arqueológicos en las inmediaciones de Puerto Morelos, Quintana Roo, México. Abril 2006.

En ruinas los vestigios mayas en Puerto Morelos

►De 11 zonas arqueológicas, 3 están en buenas condiciones

Sólo tres de las once zonas arqueológicas registradas como tal alrededor de Puerto Morelos se encuentran en buenas condiciones, según reveló un estudio realizado el año pasado por la antropóloga independiente Lilia Lizama Aranda, en coordinación con el licenciado en derecho, José Israel Herrera.

La antropóloga destaca que en cada metro cuadrado de selva hay un vestigio maya, pero como no han sido declaradas "zonas arqueológicas" no cuentan con protección alguna.

La investigación se llama "Derechos Culturales en el Área Maya de Quintana Roo: La Conservación y Protección del Patrimonio Cultural Frente al Crecimiento Turístico en la Zona Norte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo" y abarca 10 kilómetros al sur y 10 al norte de Puerto Morelos.

La fecha por Lizama e Israel, representa la tercera visita de estudio arqueológico que se realiza por las costas de Quintana Roo. La primera exploración fue realizada por la investigadora Florencia Muller en 1959, la segunda fue hecha 27 años después por el arqueólogo Tony An-

Radiografía de la zona

Nombre	Ubicación	Situación
1.- San Isidro	Camino a Bahía Petempich	Destruído
2.- Cocal 1	Detrás de edificio URAM	Destruído
3.- Cocal 2	500 Mts. del faro de Pto. Morelos	Destruído
4.- KM 42	Dentro de Rancho Grande	Destruído
5.- La caleta	Bajo cimientos en Playa del Secreto	Destruído
6.- Caleta Norte	Está debajo del Hotel El Dorado	Destruído
7.- La Isla	Entre el vivero y la autopista a Tulum	Medio conservado
8.- Coxo	A 500 Mts. de Fracc. Bucaneros	Medio conservado
9.- El Altar	Dentro de Ecosur	Conservado
10.- El Oratorio	Parcela 133 ejidal	Conservado
11.- Mulcha	Entrada al hotel El Dorado	Conservado

draws en 1986.

El proyecto fue avalado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y por la asociación civil "Fundación sin Fronteras". Estuvo a cargo de la Empresa del Manejo Cultural S.A. de C.V. (EMCSA), cuya directora es la antropóloga Lizama Aranda.

Dentro del estudio se encontró que de los sitios visitados sólo uno se encuentra bajo protección permanente, los diez restantes están "a la deriva".

"Hace falta mucha conciencia en los desarrollos de infraestructura inmobiliaria, turística y comercial. Deberían hacer un estudio de factibilidad arqueológica, es decir, del registro de

cualquier vestigio prehispánico que pudiera o no contener ese predio. El problema es que las autoridades locales no lo exigen", sentencia la antropóloga que cuenta con una especialidad en arqueológica.

Insiste en que éste es un problema serio dado que el 70 por ciento de los sitios arqueológicos visitados están destruidos pese a que las autoridades ya los reconocieron como patrimonio cultural. Por lo tanto los que ni siquiera están registrados deben correr una peor suerte.

"Esto habla de la falta de conciencia que tenemos para cuidar nuestro patrimonio, porque no es sólo responsabilidad de las autoridades sino de todos, pero

eso se debe fomentar a través de un órgano de gobierno que se dedique exclusivamente al cuidado del patrimonio histórico", indica la investigadora.

Agregó que ha buscado eco a su investigación con las autoridades municipales pero hasta el momento no ha conseguido que le den una fecha para que se lleven a cabo acciones que combatan la devastación de vestigios.

Mientras tanto, los dueños de la tierra prefieren destruir los restos de edificaciones prehispánicas antes de tener que pagar un estudio por contar con ellas, aunque esto signifique ho- rrar trozos de la historia maya. (María José Castillo)

Anexo 1.4 Situación de la gestión del sitio Yamil Luum, Bivd, Kukulcan, Zona hotelera, Cancún, Quintana Roo, Junio, 2007.

10 QUINTANA ROO MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2007

A fondo

NOVEDADES Q ROO

Condenan empleados hoteleros la devastación arqueológica

Templo del Alacrán

Se le da este nombre debido a las restas de una estructura del arcaico que fue encontrada en uno de la paredes del templo, el cual se levanta sobre un basamento de pilares verticales con una escalinata de cuatro peldaños formada por dos alturas en forma de dabo; en la parte superior se construyó una plataforma que sustentó el templo de una sola cámara, a cuyo interior se accede a través de tres columnas formadas por dos columnas.

El techo plano que lo cubrió estuvo conformado por un armazón de madera y una serie de morteros colocados con muy poca del gros; los muros muestran una ligera inclinación hacia fuera; el piso queda limitado entre dos canchales y lo cubren un solo plano inclinado.

Siendo la construcción estuvo estucada y pintada, de la cual en la actualidad no se conserva algún vestigio.

Su ubicación cronológica le sitúa en el periodo Postclásico Tardío (1200-1500 d.C.)

Ubicación: The Westin Lagunamar Cancun Resort.
Localidad de otros nombres: 51402.
Figuras: Del 24 de junio de 2005 al 29 de junio de 2007.
Director responsable de obra: Ingeniero Kibel Vado Delgado.
Cédula profesional: 301642 EROO, número 1007.

Si el INAH dice que la obra no procede, Desarrollo Urbano interviendrá de inmediato, dice Heyden Cebada

IMAGEN: Desde la playa se observa el vestigio; pero del lado derecho, la nueva edificación obstruye completamente la vista, tanto hacia el mar como hacia el vestigio.

Por Gabriela Ortiz

El artículo de la ley federal y acuerdo estatal que prohíben el comercio cultural de los monumentos, el hotel The Westin Lagunamar Cancun Resort, en la zona de Playas, se construye cerca del vestigio arqueológico Yamil Luum, sin contar con el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Desde mediados de mayo de este año, la Dependencia Federal ocupó la obra por considerar su construcción.

La directora estatal de la obra turística, Adriana Velázquez Merle, comentó vía telefónica que la obra está suspendida, esta fue iniciada en procedimiento administrativo que construye sin autorización del INAH.

De hecho, al cuestionarle si el centro de hospedaje está invadiendo lo que es el vestigio maya, respondió que sí y reiteró: «sin permiso la obra que la obra está suspendida».

Por eso, las autoridades explican que en el momento actual...

RECONSTRUCCIÓN: Esta imagen muestra la parte afectada. El trabajo permanece encima de la zona arqueológica.

los registros de construcción no fueron de alguna en particular, en este caso se trata por los lineamientos del INAH.

Incluso dijo que si la dependencia federal los obliga lo que está pasando, ellos procederán a la denuncia. «Desde luego, a petición del INAH intervinimos».

En este caso, la ley es del INAH. El Reglamento Municipal...

haber otorgado una licencia en haber superando los trámites y ver lo que está sucediendo. Si el turismo... (text is partially obscured)

UNID
 UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
 Tu Carrera en sólo 3 años
 En 7 años obtienes como Profesional Asociado a Tercera Superior Universitario. Al terminar obtienes un Licenciatura.
 30 Sedes

Anexo 1.5 Acciones de demanda de ampliación del sitio Coxol, en el fraccionamiento Villas Morelos 1 en Puerto Morelos, Quintana roo. Ante la construcción de un proyecto sin considerar un espacio apropiado para el uso sustentable del sitio, ubicado junto al puente peatonal. S.f.



ISAAC HAMUI ACABARIA CON VESTIGIOS MAYAS

- ▶ El INAH, despreocupado por el Coxol
- ▶ Devastación y saqueo en la zona arqueológica de Puerto Morelos
- ▶ Villas Morelos a 20 metros del lugar milenario

Por E. Carrasco y H. Cordero

Puerto Morelos.- Desocuidada por las propias autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la pequeña zona arqueológica Coxol ubicada en la delegación de Puerto Morelos muy cerca del perímetro carretero, peligra ante el desarrollo de vivienda que ahí se finca, aparentemente, bajo el abrigo

de Isaac Hamui Abadi.

Es la segunda etapa de Villas Morelos la que ahí se construye, a escasos 20 metros de lo que antes fue una zona arqueológica protegida. Hoy parecieran restos de escombros. Apenas unas cuantas piedras apiladas, la riqueza milenaria que representa parece no importar, ni a las autoridades, ni a los empresarios que encabeza el también dueño del Centro de Convenciones y el Muelle Mahahuil.

Los habitantes de esa zona, así como algunas agrupaciones civiles organizadas, reclaman la conservación de los vestigios arqueológicos conocidos como Coxol-Lugar de Mesquital. Irónicamente han llegado a la manifestación pública de su rechazo a la cercanía de las obras, pues su interés es que sea delimitada la zona de los vestigios, con un diámetro más amplio que con el que cuenta.

NO HAY DIÁLOGO

Heber Serrano, portavoz de los sectores quejosos de Puerto Morelos, quienes piden que se amplíe la zona de protección de este sitio, en entrevista con LUCES DEL SIGLO, señaló que a través del delegado municipal han solicitado un encuentro con Isaac Hamui, a quien identifican como cabeza del grupo desarrollador. Han pasado dos meses desde que hicieron la

Continuación...



solicitud y hasta el fin de semana pasado no tenían respuesta.

La devastación, no les interesa. Así lo perciben.

Aunque el ánimo no es de "tomar partido", Serrano comentó que ya han recurrido a los tres principales partidos políticos, así como a otras organizaciones para plantearles la problemática. Al momento, nadie les ha planteado un punto de arranque para la defensa del Coxal. Evidentemente la preservación del patrimonio arqueológico y cultural de la población no es tema redituable para los que viven como "defensas" por antonomasia.

Entre el entusiasmo posterior que no llegaron en su lucha, pues no sólo es patrimonio arqueológico sino que es zona. Es un lugar de riqueza natural, por lo que «de ninguna manera» permitirán que se destruya mediante actividades, se talen ceibas y rebajas, donde se ha encontrado vestigios de cerámica y restos humanos del paso de la cultura maya por el lugar.

Según versión de los habitantes de Puerto Morelos, la zona del Coxal ha sufrido incontables sequías desde 1960, cuando el INAH realizó un levantamiento topográfico y arqueológico de los vestigios mayas, quedando todo prácticamente a la vista y tacto, pues es casi nula la vigilancia y/o promoción de ese lugar, a diferencia de otros puntos bajo resguardo de la institución académica.

LA IMPUNIDAD DE ISAAC HAMUI

Conocido por sus sólidos lazos con el poder, económico y político, etiquetado también como presunto prestacombres del ex gobernador Joaquín Hndricks, Isaac Hamui es calificado por sus detractores como un depredador de



selvas, pantanos y manglares. Y es que en lugares donde asienta sus intereses económicos, como Mahabua, Chetumal, Riviera Maya y ahora Puerto Morelos, en el Municipio de Benito Juárez, es denominador común la queja por su insensibilidad para procurar el desarrollo sustentable.

De acuerdo a denuncias ciudadanas y de ecologistas, el grupo desarrollador de la segunda etapa de Villas Morelos, inmobiliaria de su propiedad, ya estaría rellenando y destruyendo esos vestigios prehispánicos.

Los habitantes de Puerto Morelos aseguran que lo más grave es que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), entidad gubernamen-

tal, sospechosamente ha ignorado las manifestaciones en contra de este ataque al patrimonio nacional.

La zona arqueológica se encuentra a unos 37 kilómetros de Cancún, puesta en vista desde la carretera Cancún-Tulum, pero realmente para desaparecer, pues no hay ningún letrero que la identifique, por lo que la tarea es doble para sus defensores.

EVIDENTE DEPRDACIÓN

Mediante un recorrido por la zona, se pudo constatar que los primeros afectos de la destrucción están a la vista de todos, los dos cuerpos piramidales con más de 700 años de antigüedad

y con evidencia de cerámica del Preclásico (900 años antes de Cristo) han sido saqueados, al igual que sus alrededores, donde los árboles de 60 a 100 años de edad ya están talados y sólo quedan sus troncos esparcidos en el tramo y seiva, que es utilizado por los trabajadores de la construcción para satisfacer necesidades fisiológicas.

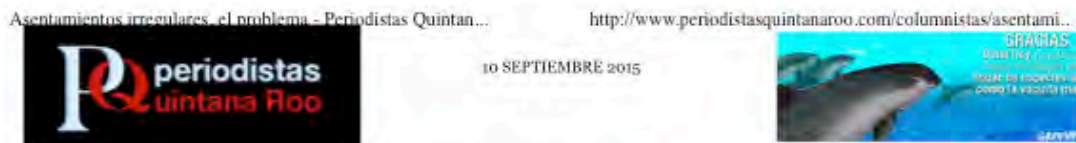
Además las cuevas donde los mayas realizaban sus ceremonias, también han sido saqueadas, pues no fueron contempladas dentro del cinturón amarillo de identificación y delimitación de territorio que ha colocado el INAH, que abarca sólo unos 500 metros cuadrados, según aseguró Heber Serrano, habitante de Puerto Morelos.

Representantes de la Asociación a Fronteras, Casa de la Cultura, Escuela primaria Adolfo López Mateos, del Comité de Promoción Turística y de la empresa del Manejo Cultural que trabaja con apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas han llevado a cabo pláticas y actos de protesta en el sitio con carteles para exigir la ampliación del área de protección de la zona arqueológica.

Por lo que el empresario también dueño del Centro de Convenciones y Cancún y de los famosos bares caenones del Muelle de Mahabua, no tendrá nada que reclamar, ni manifestación cerrazón de los manifestantes, con siempre lo hacen cuando se registra movimiento del tipo.

Esta claro que los manifestantes pobladores de Puerto Morelos ni siquiera piden la detención del desarrollo, si sólo un poco de respeto para el patrimonio cultural y arqueológico de nuestra nación. Únicamente desarrollo sustentable.

Anexo 1.6 Falta de gestión en el estado de Quintana Roo, para la planeación de los espacios arqueológicos en asentamientos irregulares.



HOME > COLUMNISTAS > ASENTAMIENTOS IRREGULARES, EL PROBLEMA



COLUMNISTAS

Asentamientos irregulares, el problema

A TIRO DE PIEDRA

Julián Santiesteban

Son más de 19 mil hectáreas, más de cincuenta mil lotes, en más de 150 zonas de todo Quintana Roo las que permanecen como asentamientos irregulares y en las que habitan miles de familias que, evidentemente, no poseen un lugar en donde vivir. La regularización de estas zonas ha sido promesa constante, porque ha permanecido incumplida.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) ha calculado que, en todo el país, unos trece millones de mexicanos viven en asentamientos irregulares, y para iniciar su regularización ha planteado la creación del Instituto Nacional del Suelo, que en voz de Jorge Carlos Ramírez Marín agilizará la localización de terrenos para viviendas populares.

Hace un año, el mismo Ramírez Marín afirmó en una gira por Quintana Roo que, tan sólo en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Solidaridad, hay 19 mil hectáreas de asentamientos urbanos irregulares, predios que exigen

10/09/15 13:30

continuación.

Asentamientos y que deben regularizarse. Que aseguró que los primeros trabajos con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) ya estaban en marcha.

Pues bien, la Corett anunció justo la semana anterior que se prepara la regularización de unos 53 mil lotes irregulares, pero que existen cincuenta mil más que no pueden regularizarse porque son producto de invasiones, y hacerlo sería contravenir la ley inmobiliaria del Estado de Quintana Roo; aunque en realidad es la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo la que norma la regularización de este tipo de predios, pequeño error.

Esta norma, por cierto, contempla en su artículo 90, fracción tercera, que la autoridad podrá ordenar el desalojo de los inmuebles irregulares como una medida de seguridad; pero además en sus artículos 71 y 72 se establecen las condicionantes para poder regularizar dichos asentamientos, entre ellos la compatibilidad urbanística, el equipamiento de servicios urbanos por cooperación, que quienes ahí habiten no tengan otras propiedades; entre muchos otros, pero lo cierto es que el avance es poco.

Pero no sólo eso, sino que además los asentamientos irregulares siguen incrementándose, ahí la invasión en el desarrollo "In House" en Cancún; la invasión en las torres eléctricas en Playa del Carmen, y así más de 150 espacios más localizados en los diez municipios del estado desde el inicio de la presente administración: En Benito Juárez e Isla Mujeres 104, de los cuales 67 están en la periferia de Cancún y 37 en áreas de la Zona Continental de Isla Mujeres; a los que se suman los del centro y sur de la entidad.

En diversos momentos, el secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Mauricio Rodríguez Marrufo ha señalado que el Plan Quintana Roo 2011-2016 establece la urgencia de regularizar y dar atención a esos asentamientos para abatir problemas de salud, educación y propiciar el sano desarrollo de sus habitantes; pero al final, si bien no puede aseverarse que sea un incumplimiento manifiesto, lo cierto es que es poco lo que ha logrado hacerse.

El tema no es, por supuesto, sencillo, pues no es la entrega de títulos la solución final, sino la introducción de servicios básicos; y es fundamental destacar que estas invasiones son producto de la inmigración, de ahí que se insista en que es este tipo de migración la que debe atenderse en Quintana Roo, más allá de los programas nacionales anunciados por el gobierno federal.

Veremos si a finales de este septiembre se crea el Instituto Nacional del Suelo, y si los municipios integran a sus planes de desarrollo la regularización de los asentamientos, porque es claro que la prohibición normativa no ha frenado su proliferación, pues la demanda de espacios de vida es mayor en la entidad que en ninguna otra del país. Es un pendiente por atender, así se observa desde aquí, A Tiro de Piedra. Nos leemos en la próxima.

10/09/15 13:30

Anexo 1.7 Solicitud de gestión para solicitar convenio de coadyuvancia por parte del sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puertob Morelense) ante el sector público federal, Julio 2010.

PUERTO MORELOS 09 JULIO 2010

ADRIANA VELLQUEZ MORLET
DIRECTORA DEL CENTRO INAH QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q. ROO
PRESENTE.

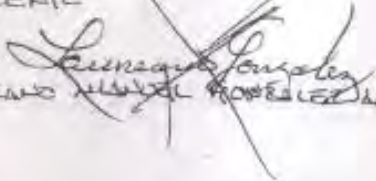
POR ESTE CONDUCTO Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DIRQR/
261/09, ME PERMITE ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:


- ACTA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL LA CUAL INCLUYE LOS OBJETIVOS Y ESTATUTOS
- CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE QUE CONSTA LA JUNTA VECINAL
- FORMATO INAH-00-013
- COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS

ASÍ MISMO, LE EXPRESAMOS QUE COMO VECINOS DE PUERTO MORELOS, ESTAMOS PREOCUPADOS POR LOS VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES, NO SOLO PARA PRESERVARLOS, SINO PARA DESARROLLAR UNA DINÁMICA DE DIFUSIÓN, AMPLIA Y ATRACTIVA E INTERACTIVA, NO SOLO PARA HABITANTES LOCALES SINO TAMBIÉN PARA LOS EXTRANJEROS.

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COMPRENSIÓN Y ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE


ING. LAUREANO MANUEL MORALES AGUILAR



CENTRO INAH
JUL 9 2010
QUITADO POR [signature]

Anexo 1.8 Solicitud como órganos coadyuvantes ante el sector publico federal por parte del sector mixto (Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puertob Morelense).Estado de Quintana Roo, Julio 2010.

CONACULTA • INAH

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES, JUNTAS VECINALES Y UNIONES DE CAMPESESINOS COMO ORGANOS COADYUVANTES DEL INAH INAH-00-013		EXPDTE. No.	FECHA DE RECEPCION		
		VENTANILLA No.	DIÁ	MES	AÑO

DATOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, JUNTA VECINAL O UNIONES DE CAMPESESINOS RAZÓN SOCIAL				
Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puertob Morelense				
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			DELEGACION O MUNICIPIO	
Ciudad	C.P.	ESTADO	TELEFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)

DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRE COMPLETO				
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			DELEGACION O MUNICIPIO	
Ciudad	C.P.	ESTADO	TELEFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)

DATOS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO O MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINACIÓN, INMUEBLE CONOCIDO COMO:				
COXOL				
UBICACION (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			DELEGACION O MUNICIPIO	
KM 30 CARRETERA ANKUN-TULUM			Benito Juárez	
Ciudad	C.P.	ESTADO	TELEFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
Puerto Morelos	77580	Quintana Roo		

DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS				
<ul style="list-style-type: none"> • La promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puertob Morelense • Auxiliar a los organismos federales en el cuidado o preservación de los zonas o monumentos de la localidad. • Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad. 				

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES (EN EL CASO DE JUNTAS VECINALES O UNIONES DE CAMPESESINOS MÍNIMO 10 MIEMBROS)				
1	Guadalupe Encarnación Velázquez	8	Blanca Natalia Julia Schaffner	
2	Rosa María Loal Bautista	9	Luisa María Guzmán	
3	Guadalupe Velázquez Olmos	10	María Alicia Rodríguez	
4	ANGÉLICA VALENIA GARCÍA DE SIVERIO	11		
5	IRACLI REYES ROSQUEL CAD.	12		
6	Marcelina del Socorro López	13		
7	Lidia del Tránsito González	14		

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR		
<input type="checkbox"/> a) Copia del acta constitutivo ante notario público, en caso de Asociaciones Civiles	<input type="checkbox"/> b) Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	<input type="checkbox"/> c) Identificación oficial con fotografía del solicitante

DECLARACIONES	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURPEN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ	FIRMA

NOTAS: ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MANO O CON LETRA DE MOLDE.
LAS ÁREAS SOMBRADAS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL INTERNO.
Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 20 DE MARZO DE 2003.
Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25 DE MARZO DE 2003.

Anexo 1.9 Rechazo a la solicitud de coadyuvancia por parte del sector publico federal, al sector mixto(Junta Vecinal de Puerto Morelos para la promoción, cuidado y preservación del Patrimonio Cultural Puertorelense) un año después de solicitud. Estado de Quintana Roo, Marzo, 2011.



FICHAS DE LOS SITIOS VISITADOS

Imagen 1 Punta Nizuc.



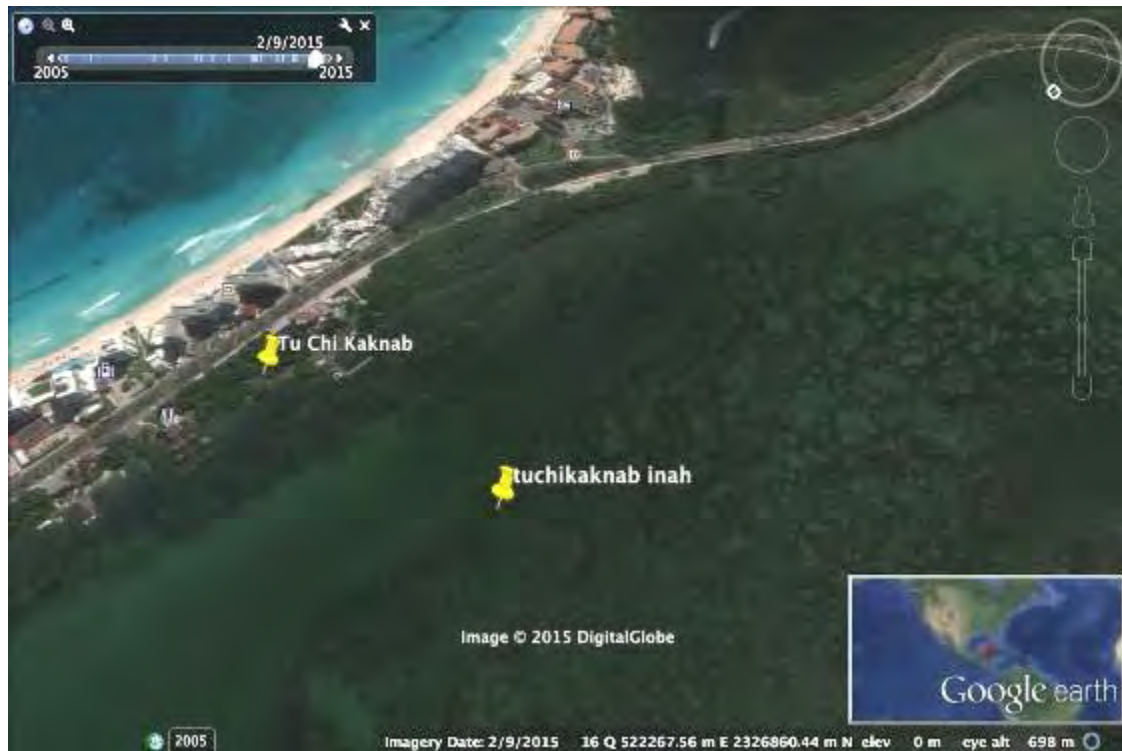
Fuente: Archivo Lilia Lizama, 1 Junio 2014

Ubicación: área hotel Club Med.

Publicaciones: Allen, (1841); Sthepens, (1843); Arnold y Frost, (1909); Lothrop, (1924); Atlas, (1939); Mayer, (1977); Pacheco, (1978); y Andrews, (1985) según Andrews A. P., (1986).

Gestión: No se gestionó la conservación del sitio.

Imagen 2 Tu Chí Kaknab



Fuente: Google Earth, 2015. En base a datos de campo por la autora, en base a datos INAH.

Ubicación: área zona hotelera km 18.5.

Publicaciones: Mayer, (1990); y Vargas, (1978), pero no son mencionados en las investigaciones de Andrews (1986), o por ningún otro investigador.

Gestión: No se gestionó la conservación del sitio.

Los dos templos denominados Tu Chí Kaknab que en lengua Maya significa a la orilla de la laguna.

Imagen 3 El Meco



Fuente: Archivo: Lilia Lizama, 12 febrero, 2014.

Ubicación: en el Municipio de Isla Mujeres, sitio etiquetado en PDU E12

Publicaciones: Alice Le Plongeon en 1886 y 1889, Holmes (1895); Arnold y Frost (1909); Merwin s.f.,(1913-14); Spinden,(1913); Lothrop (1924); Atlas,(1939); Sanders,(1955),(1960); Muller,(1959), Andrews IV et.al (1974); Cervera, Callaghan y Gallareta,(1976); Ramos *et al.*, (1980); según Andrews (1986); Mayer, (1990) y (Vargas, 1978).

Gestión: El número de los visitantes que se registraron en El Rey y El Meco en el año 2012 fue de 12,047 y 15,796 respectivamente (PDUCP, Municipio de Benito Juárez, 2014).

Imagen 4 El Rey



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 28 Enero, 2014.

Ubicación: área zona hotelera, km. 15, Cancún.

Publicaciones: Este sitio compuesto por más de 30 estructuras tanto ceremoniales como habitacionales, se exploraron y consolidaron cuatro estructuras por Mayer en 1974. El sitio se reporta en 1877 por Salisbury, los viajes de Alice Le Plongeon en 1886 y 1889, Holmes (1895); Arnold y Frost (1909); Merwin s.f., (1913-14); Spinden, (1913); Lothrop (1924); Atlas, (1939); Sanders, (1955), (1960); Muller, (1959), Andrews IV *et al.*, (1974); Cervera, Callaghan y Gallareta, (1976); Ramos *et al.*, (1980); según Andrews, (1986); Mayer, (1990) y (Vargas, 1978). Su ocupación fecha anterior al año 1200 d.C. en virtud de que la pintura mural fecha el Postclásico tardío, según Vargas, (1978). El trabajo de Mayer en el sitio (Mayer, 1990), produjo su tesis de maestría en la ENAH donde correlaciona la cerámica con la arquitectura, sin embargo no se han realizado más estudios, ni los que trabajan en la zona conocen el de Mayer.

Gestión: sitio etiquetado E12 en el Plan de Desarrollo Urbano. No se cuenta con Plan de Manejo.

Imagen 5 San Miguel



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 1 Enero, 2014.

Ubicación: área zona hotelera km.16.5 .

Publicaciones: Merwin s.f., (1913-14); Sanders, (1955), (1960); Muller, (1959), Cervera, Callaghan y Gallareta, (1976); Ramos *et al.*, (1980); según Andrews, (1986); Mayer, (1990) y (Vargas, 1978).

Gestión: restauración con museo de sitio inaugurado en el 2000. No se cuenta con Plan de Manejo.

Imagen 6 San Joaquín Tí Chultun



Fuente: Goggle Earth, elaborado en base a datos del plano de Mayer, (1990).

Ubicación: área zona hotelera km.16.5 . a menos de 1 km al Norte de San Miguel.

Publicaciones: Andrews E. W., (1974) y Mayer (1990). En el reporte de Mayer menciona la existencia de 36 chultunes estando algunos de ellos intercomunicados y otros conservaban sus tapas.

Gestión: Debido a la falta de gestión el lugar fue destruido por el crecimiento hotelero, se ubicaba en el área del Hotel Casa Magna Marriot.

Imagen 7 San Pablo Hunal K'unah



Fuente: Goggle Earth, elaborado en base a datos del plano de Mayer, (1990).

Ubicación: localizado a 2.4 km al norte de San Miguel. En la actualidad San Pablo se encontraría en las proximidades del Hotel Fiesta Americana Condesa y Aquaworld.

Publicaciones: Andrews E. W., (1974) y Mayer (1990).

Gestión: Debido a la falta de gestión el templo fue destruido debido al crecimiento hotelero.

Imagen 8 Sitio Yamil Luum



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 31 Enero, 2014 (Foto Maude Perrín).

Ubicación: localizado entre los hoteles Royal Park y Westin Laguna Mar en el Blvd. Kukulcán, Zona hotelera, Cancún. Vista NW.

Publicaciones: fue reportado por varios investigadores desde Howe en 1911, Merwin en 1913-14; Lothrop, (1924), así como Mayer en 1977 y Vargas Pacheco (1978).

Gestión: No cuenta con plan de manejo o difusión sobre el lugar.

Imagen 9 Sitio Yox Xixim



Fuente: publicación Andrews E. W., (1974).

Ubicación: Blvd. Kukulcán, Zona hotelera, Km 18 Cancún, entierro recuperado del sitio Yox Xixim

Publicaciones: El sitio fue objeto de investigaciones por Andrews IV, *et al.*, (1965, 1974); Mayer, (1977, 1978); Vargas, (1978); y Andrews (1985, 1986). De este sitio se ha obtenido valiosa información sobre la malacología o la ciencia de los moluscos, Andrews reporta miles de caracoles que fueron sacados de su carapacho con el objeto de intercambio económico en la zona. Sin embargo, no se ha gestionado la difusión sobre la información del lugar.

Gestión: el conchero ha sido destruido debido al crecimiento hotelero, no existe plan de manejo.

Imagen 10 Ni'ku' o Punta Cancún



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 31 Enero, 2014.

Ubicación: ubicado en el hotel Dreams, Km. 9, Cancún, Zona hotelera.

Publicaciones: consiste en dos templos costeros, reportados por Allen en 1841, Stephens en 1843, Merwin en 1913-14, Andrews IV *et al.*, (1974); Mayer, (1977,1978); Vargas (1978) y Andrews, (1986).

Gestión: No cuentan con plan de manejo por ningún sector, ni el público ni el privado. Se observa un letrero labrado de piedra con leyenda sencilla. El hotel, cuenta con un sello de calidad ambiental turística y otro de Rainforest Alliance.

Imagen 11 Pok Ta Pok



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 31 Enero, 2014.

Ubicación: Campo de Golf Pok-ta-Pok, Km. 7.5, Cancún, Quintana Roo.

Publicaciones: Pok Ta Pok fue reportado por Mayer, (1977, 1978); Vargas (1978); y Andrews (1985, 1986).

Gestión: todavía existen en pie, no existe plan de manejo.

Imagen 12 Taakul



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 31 de Enero, 2014.

Ubicación: en el km 5.8 Boulevard Kukulkán, Zona Hotelera, Cancún, en la propiedad del Hotel Riu.

Publicaciones: Villas Tacul o Taakul, fue reportado por Mayer, (1977), (1978), Vargas, (1978) y Andrews (1982), (1985) y (1986).

Gestión: Recientemente se hicieron trabajos de restauración y se incorporaron al paisaje arquitectónico del hotel RIU. No cuenta con plan de manejo.

Imagen 13 Coxolnah



Fuente: Goggle Earth, 2015. Elaborado en base a datos de campo.

Ubicación: área aproximada a la entrada a la zona hotelera, Boulevard Kukulkán, Cancún.

Publicaciones: Andrews (1986), lo describe como un sitio Preclásico con doce montículos alrededor de una plaza contemporánea al conchero de Isla Cancún y a Yox Xixim. Es un pequeño centro ceremonial con doce estructuras que varían en tamaño delimitado por un muro de piedras, localizado en tierra firme.

Gestión: No se ha implementado su manejo.

Imagen 14 Table Cave



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 31 Enero, 2014.

Ubicación: en honor a su nombre se talló una laja caliza, ubicada en la entrada a la Av. Savignac por la Av. Kukukan, Cancún.

Publicaciones: El *Table Cave* o El Table, se trata de una cueva con altares ubicada a 4 o 5 kilómetros al interior de Isla Cancún (Andrews, 1986), Merwin s.f. (1913); Mapa Universidad de Tulane, (1940); y Muller (1959).

Gestión: No cuenta con plan de manejo.

Imagen 15 Uchben Kat



Fuente: Archivo Lilia Lizama febrero 13, 2014

Ubicación: en el fraccionamiento paraíso Maya se aprecia una plataforma restaurada por el sector público (INAH), pero abandonada.

Publicaciones: ninguna

Gestión: fue gestionado durante los trabajos de construcción de la inmobiliaria Urvi en la región 107 de Cancún. En el año 2010, fue reportado al arqueólogo Tomás Gallareta del INAH, debido a su destrucción con el nombre de: *Put Il Cab*, lugar de acarreo de abejas, (comunicación personal, 2010). Actualmente la plataforma se encuentra entre basura y abandonada. No cuenta con planes de manejo.

Imagen 16 Río Inglés



Fuente: Goggle Earth, 2015. Elaborado en base a datos de campo

Ubicación: ubicado en la laguna Nichupté, Cancún

Publicaciones: se reporta un pequeño sitio con varios montículos (Andrews, 1986), fue localizado por González de la Mata, Alberto y Bárbara Montes y R. Leal Moguel en 1979. Los reportes no han sido publicados.

Gestión: no existe plan de manejo.

Imagen 17 Las Vegas.



Fuente: Goggle Earth, 2015 Elaborado en base a datos de campo.

Ubicación: con Área Natural Protegida, Nichupté, Cancún.

Publicaciones: reporte de Andrews de 1986, es el sitio de Las Vegas, ubicado en el mismo lugar que ocupa la Hacienda San José de las Vegas, descrito como un sitio de ocupación del Preclásico Tardío con montículos prehispánicos y edificios históricos.

Gestión: no se le ha dado gestión en ningún aspecto, ni existe plan de manejo.

Imagen 18 Hacienda San José de las Vegas



Fuente: Archivo: Lilia Lizama, 16 Marzo, 2015.

Ubicación: a 1 km antes del acceso a Alfredo B. Bonfil, carretera federal 307.

Publicaciones: sede de la finca tabacalera y central chiclera que formó parte de las operaciones de explotación forestal de la Compañía Colonizadora del Banco de Londres de 1898 a 1936, localizado por el autor en 1977 (Andrews, 1986).

Gestión: no existe plan de manejo.

Imagen 19 Sin Nombre



Fuente: Archivo Lilia Lizama, 13 Julio, 2014.

Ubicación: carretera federal 307, área junto al hotel Moon Palace (Norte).

Publicaciones: El sitio Sin Nombre o S/N como lo denomina Andrews (1981), (1982), (1986); se trataba de una pequeña pirámide y otros restos del postclásico tardío. Se realizó recorrido por barco y sobre la playa,

Gestión: A falta de gestión se ha perdido, no se localizó.

Imagen 20 La Isla



Fuente: Goggle Earth, 2016.

Ubicación: Carretera 307 km 20, cercano al hotel Sensations.

Publicaciones: El sitio La Isla, la describe Andrews 1986, como una plazuela con 6 montículos del Postclásico Tardío Andrews, (1981), (1982). Fue reportado en el 2005 y visitado en 2014 (Lizama y Herrera, 2005).

Gestión: el sitio permanece sin gestión y ha sido saqueado, con potencial para el municipio de Puerto Morelos.

Imagen 21 San Isidro

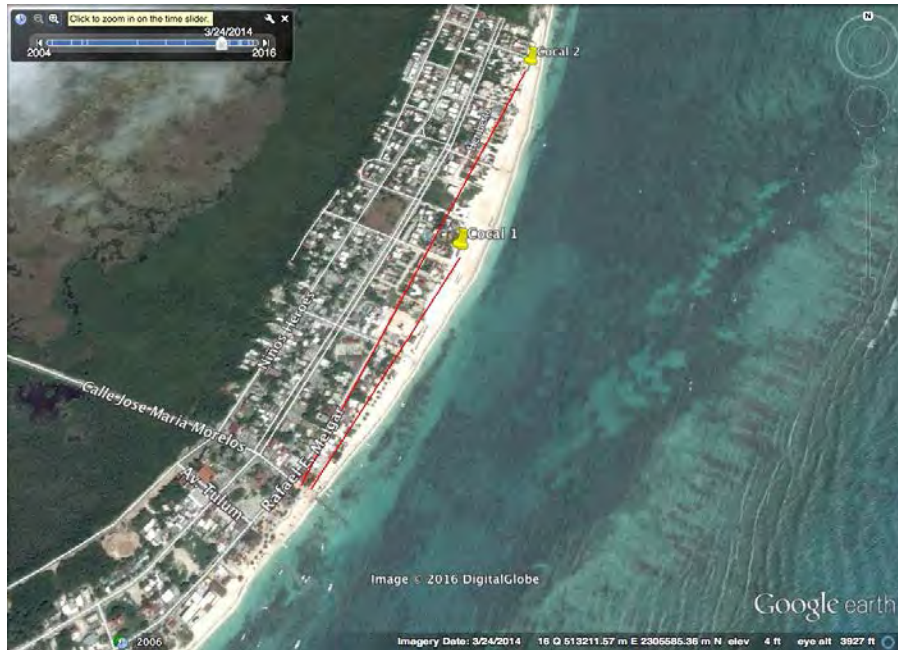


Ubicación: entrada Petempich, Rancho San Isidro. Informantes de la entrevista, comentaron que el sitio se destruyó con la ampliación de la autopista 307, en el área de Petempich, al abrirse del lado Este.

Publicaciones: San Isidro, Andrews 1986 lo describe como un grupo de cinco o seis montículos muy saqueados. Reportados por previas temporadas en 1981 y 1982. Andrews (1986) ubica su localización en el plano en el rancho San Isidro donde se reportaron vestigios de poca altura muy saqueados (Lizama y Herrera, 2005).

Gestión: quedan restos del asentamiento, no se cuenta con plan de manejo.

Imagen 22 Cocal 1 y Cocal 2



Fuente: Goggle Earth, 2016. Elaborado en base a datos de campo

Ubicación: Puerto Morelos, Quintana Roo. Mexico.

Publicaciones: Cocal 1 se encontraba a 1000 mt al N del faro, y 100 mt al interior (Muller, 1959); se trata de un adoratorio aislado del Postclásico Tardío, punta de costa del sitio de Coxol en el interior, no quedan vestigios del edificio (Andrews 1986). Reportado en Atlas, (1939); Noguera, (1940); Mapa Tulane, (1940); Escalona, (1946); Sanders, (1955), (1960); Benavides y Andrews, (1979); y Andrews, (1985), (1986).

Cocal 2, se encontraba a 500 mt al N del faro en el excocal de J. Zetina (Muller, 1959); sin quedar vestigios de él, según Andrews, (1986). Reportado por Sanders, (1955), (1960); Muller, (1959); Benavides y Andrews, (1979); Andrews (1985), (1986).

Gestión: se necesita gestionar sus marcadores históricos, generar infraestructura en el lugar que demuestre su existencia en el pasado.

Imagen 23 Coxol



Fuente: Goggle Earth, 2016.

Ubicación: Carretera 307, Villas Morelos II, Puerto Morelos.

Publicaciones: Coxol se trata de un asentamiento mayor con tres complejos arquitectónicos con más de una docena de edificios y montículos del Postclásico Tardío. El sitio ha sido mencionado en el Atlas, (1939); Mapa Tulane, (1940); Escalona Ramos, (1946); Muller, (1959); Benavides y Andrews, (1979); Andrews sf., (1981); (1985); (1986).

Gestión: El desarrollo del fraccionamiento Villas Morelos II, ha generado demandas por miembros de la comunidad, dado que no se le proporcionado manejo adecuado, ver anexo 1.6.

Imagen 24 El Altar



Fuente: Archivo Lilia Lizama enero 17, 2012.

Ubicación: cuenta con acceso, debido a su ubicación en el Jardín Botánico Alfredo Barrera Vázquez, Puerto Morelos.

Publicaciones: El Altar consiste en un asentamiento del Postclásico Tardío cuyo núcleo consiste de una plazuela con ocho edificios principales, y una extensa zona habitacional. Se reporta por Escalona Ramos, (1946); Muller, (1959); Benavides y Andrews, (1979); Andrews sf., (1981); (1985), y (1986).

Gestión: Carece de investigación y puesta en valor.

Imagen 25 El Oratorio



Fuente: (Lizama y Herrera, 2005).

Ubicación: ubicado en el ejido de Puerto Morelos, Quintana roo.

Publicaciones: El Oratorio es un asentamiento del Postclásico Tardío con dos grupos de edificios principales y una extensa zona habitacional. El sitio ha sido reportado por Sanders 1955, 1960, Muller 1959, Benavides y Andrews 1979, Andrews sf. 1981, 1985 y 1986. Algunos miembros de organizaciones y especialistas de la comunidad han gestionado su difusión, según Vitorin, Lizama, y Herrera, (2008).

Gestión: Se encuentra abandonado, no cuenta con plan de manejo.

Imagen 26 Km 42



Fuente: Goggle Earth, 2016. Elaborado en base a datos de campo

Ubicación: En entrevista con el ejidatario Mariano Ceballos en el 2013, mencionó que las ruinas fueron devastadas durante los trabajos del camino que va a la playa, en la mensura de Puerto Morelos y el municipio de Solidaridad.

Publicaciones: El sitio denominado Km. 42 comprende un asentamiento del Postclásico Tardío con un núcleo conformado por una plazuela con tres estructuras y una densa zona habitacional en los alrededores, basamentos de habitaciones y una extensa red de albarradas prehispánicas, según Andrews s.f. 1981, 1985 y 1986.

Gestión: fue destruido debido a la ampliación del camino.

Lista de gestores entrevistados

#	ACTORES	CARGO E INSTITUCION	FECHA Y LUGAR ENTREVISTA		SITIO y/o SECTOR
1	CP. Martín Martínez	Gerente General	8-Feb-14	Campo Golf	Privado
2	MC Cecilia Elizondo	Coord. Jardín Botánico	20-Feb-14	Jardín Botánico	Público-Mpal
3	Biol. Socorro Casanova	Evaluadora Proyectos	26-Feb-14	Dirección de Ecología	Público-Mpal
4	Dr. Jaime González	Director Parque Nal	7-Mar-14	Semarnat	Público-Estatal
5	Salvador Rivera	Asist. Técnico	20-Mar-14	Calica	Privado
6	David Torres	Jefe Depto Cartografía	18-Mar-14	Catastro	Público-Mpal
7	Ing. Fernando Barrando	Director Reserva Toh	27-Mar-14	Puerto Morelos	ONG
8	Biol. Fernando González	Jefe Depto Impacto Ambiental	2-Apr-14	Inira	Público-Estatal
9	CP Manuel Rocardez	Dir. Four World Exp.	27-May-14	Cancún	Privado
10	Arqto Carlos Cosgaya	Profesor	31-Aug-14	Cancún	Sector Académico
11	Jesus Aguirre, Esma Regalado	Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN	9-Sep-14	Cancún	Sector Público-Mpal
12	Alejandro Montoya	Ejido Puerto Morelos	9-Sep-14	Puerto Morelos	Sector Público-Mpal
13	Bernardino López	Ejido Alfredo V. Bonfil	9-Sep-14	Alfredo Bonfil	Sector Público-Mpal
14	Arqta.Rocio Aguilar Ferra	Universidad Lasalle	11-Sep-14	Cancún	Sector Académico
15	Biol. Horacio Ocampo	Hotel El Cid	12-Sep-14	Puerto Morelos	Privado

Fuente: Elaboración propia

#	ACTORES	CARGO E INSTITUCION	FECHA Y LUGAR ENTREVISTA		SITIO y/o SECTOR
16	Arqlgo. Alan Maciel Vallejo	Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH	29-Sep-14	Chetumal	Público-Fed
17	Lic. José Montesinos	Agrocorporativo del Caribe SC de RL.	5-Nov-14	Puerto Morelos	ONG
18	Arqlgo. Esteban de Vicente	Subdirección de Pat Cultural, Jefe de Pat Arqueológico	17-Nov-14	Dirección de Desarrollo Urbano, Mpio Mérida	Sector Público-Mpal
19	Ing. Mario Castellanos	Gerente Inmobiliaria Vivo	27-Mar-15	Cancún	Privado
20	Dr. Iván Batún	Jefe de Patrimonio Cultural Documental del Archivo Gral del Edo	14-Jan-15	Mérida, Yucatán	Sector Público
21	Dr. Christopher Dore, Archaeology Southwest.	Adjunct Professor School of Anthropology, University of Arizona, USA	11-Dec-14	Puerto Morelos	SECTOR ONG, Privado y Academico
22	Dr. Jan Turek. Congreso Mundial De Arqueología,	Instituto Checo de Egiptología, Facultad de Artes, Charles University, Praga	8-Jun-15	Universidad Carlos, Praga	Sector Académico
23	Prof Dr. phil habil. Hans-Rudolf Meier.	Facultad de Arquitectura, Bauhaus-University Weimar, Alemania.	2-Jun-15	Universidad de Bauhaus, Weimar, Alemania.	Sector Académico
24	Dra. Susanne Friederich, Diputada,	Jefa del Departamento de Arqueología y del Manejo del Patrimonio del Estado de Sajonia, Alemania	5-Jun-15	Oficina Estatal, Halle, Alemania.	Sector Público
25	Dr. Tim Shüler, Oficina Estatal	Preservación Histórica y Arqueología del Estado de Turingia, Alemania.	2-Jun-15	Oficina Estatal, Weimar, Alemania.	Sector Público

Fuente: Elaboración propia.

